BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.697

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 29 de Octubre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.30
Número atrasado de más de un mes	”	0.60
Subscripción mensual	”	2.30
Subscripción trimestral	”	6.50
Subscripción semestral	”	12.50
Subscripción anual	”	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Octubre de 1936

Por avisos varios	1.418.—
” marcas	380.—
” adicionales de marcas	594.—
” subscripciones	124.60
” venta de boletines	19.20
Total	2.535.80

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio. — Disponiendo distribución del producido por réditos y ventas en el tercer trimestre

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.941. — 4.579. — Dto. N.° 1.218. — Atento lo dispuesto en las Leyes números 12.143 y 12.147, sobre participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y de las provincias en el producido de los impuestos a los réditos y a las ventas, y

CONSIDERANDO:

1.° Que según informa la Dirección General del Impuesto a los Réditos, durante el tercer trimestre del corriente año se recaudaron m$n. 25.780.054.19 por impuesto a los réditos (m$n. 25.737.448.61, ingresados en efectivo y m$n. 42.605.58 retenidos por las provincias) y m$n. 7.951.310.78 por impuesto a las ventas, lo que hace un total de m$n. 33.731.364.97, correspondiendo distribuir entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las provincias el 17,5 % de esa cantidad, o sea m$n. 5.902.988.87.

2.° Que para la distribución deben aplicarse los índices calculados según lo establecido por las respectivas leyes. — Conforme a ello las proporciones son las siguientes:

Corresponde a	Para el impuesto a los réditos %	Para el impuesto a las ventas %
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	26.2386	26.2386
Sobre remanente una vez deducida la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires:		
Provincia de Buenos Aires . . .	41.5913	41.4357
„ „ Santa Fe	17.2732	17.1263
„ „ Córdoba	10.6783	10.4592
„ „ Mendoza	6.1058	6.1753
„ „ Entre Ríos	5.7299	5.8782
„ „ Tucumán	5.6056	5.6011
„ „ San Juan	2.2791	2.3450
„ „ Corrientes	3.0188	3.0696
„ „ Salta	1.8341	1.8077
„ „ Sgo. del Estero . .	2.3824	2.4807
„ „ Jujuy	1.0810	1.1759
„ „ San Luis	1.1080	1.1207
„ „ Catamarca	0.7412	0.7444
„ „ La Rioja	0.5713	0.5802
Total de Provincias	100.0000	100.0000

Estos índices son del año 1935 y se aplican para el ejercicio actual con carácter provisional, pues no ha sido posible obtener aun las cifras definitivas de las recaudaciones de cada una de las provincias (Inciso c) del artículo 15 de la Ley 12.143 y del artículo 13 de la 12.147), correspondientes al ejercicio de 1935. En oportunidad de hacerse la distribución del cuarto trimestre y en posesión de aquellos datos, se procederá al reajuste de los índices para 1936.

3.° Que la Ley 12.147 en su artículo 4.° ha dispuesto que para participar en la recaudación de los impuestos a los réditos, las provincias deberán cumplir con las obligaciones que como agentes de retención les fijan las Leyes números 11.682 y 11.683. — Las planillas de la Dirección General del Impuesto a los Réditos que preceden este decreto, informan sobre el cumplimiento de esa disposición. — Como surge de las mismas, algunas provincias han hecho uso de la facultad conferida por la Ley 12.147 reteniendo en su poder el impuesto percibido. Corresponde en consecuencia deducir su importe de las participaciones respectivas.

Que a la Provincia de Entre Ríos se le ha descontado en el mismo concepto la suma de m$n. 17.942.10 en los dos trimestres anteriores, de acuerdo al cálculo practicado sobre su presupuesto, porque hasta el mes de mayo dicho estado no había tomado las medidas para actuar como agente de retención, conforme a lo establecido en las leyes citadas. — Pero como dicha suma cubre con exceso la que posteriormente ha resultado retenida por el Gobierno Provincial en parte de esos períodos, según comunicaciones llegadas después de las liquidaciones respectivas, no procede efectuarle deducciones hasta que ambas cantidades se equilibren.

4.° Que por disposición de la Ley de Presupuesto N.° 12.237, corresponde deducir de la participación de las respectivas provincias, los servicios financieros que adeudan por valor conjunto de m$n. 483.584.25 y que la Nación tiene a su cargo. — Igualmente fija la obligación de retener las deudas por servicios del Correo Nacional, y éstas ascienden en la actualidad a m$n. 26.826.55, según informa el memorándum N.° 324 de la Contaduría General de la Nación. — Se descuenta la mitad de dicha suma, debiendo deducirse el resto en las futuras distribuciones.

5.° Que como lo dispone el artículo 6.° de la Ley 12.147, la deuda contraída por algunas provincias con motivo de los adelantos dispuestos por la Ley 11.721, debe amortizarse con el 20 % de la participación que a ellas corresponde en el producido del impuesto a los réditos.

6.° Que varias provincias deben reintegrar al Gobierno Nacional los adelantos que percibieron a cuenta de su participación con el remanente líquido que resulta después de cubrir la amortización de los servicios a que se refieren los considerandos precedentes.

7.° Que deducidas de la participación global de m$n. 5.902.988.87 correspondientes al tercer trimestre del corriente año, las rebajas especificadas en los considerandos que anteceden, a saber: m$n. 42.605.58 por retenciones del impuesto sobre los sueldos, pensiones, etc. (artículo 4.° de la Ley 12.147); m$n. 483.584.25 por servicios financieros; m$n. 13.413.24 por deudas al correo; m$n. 71.458.83 por 20 % en concepto de reintegro de la Ley 11.721, y m$n. 981.682.37 por amortización de adelantos sobre la participación —según detalle del cuadro que sigue— resulta un total a distribuir de m$n. 4.310.244.60, que debe girarse a los Gobiernos respectivos. — Véase el cuadro segundo de este considerando.

1 — REBAJAS SOBRE LA PARTICIPACION DEL 3er. TRIMESTRE DE 1936

Provincias:	Retenciones según art. 4 ley 12.147	Servicios financier. ley 12.237	Deuda de Correos	Reint. adelanto ley 11.721 20 o|o s|partic.	Amortización anticipos s|partic.	Total en el 3er. trimest. de 1936
Bs. Aires	30.163.23	—	3.112.58	—	—	33.275.81
Santa Fe .	5.903.07	125.250.—	2.551.60	—	616.884.69	750.589.36
Córdoba . .	2.506.17	100.000.—	3.373.—	—	101.532.92	207.412.09
Mendoza .	3.715.36	—	577.38	—	—	4.292.74
E. Ríos . .	—	251.009.25	—	—	—	251.009.25
Tucumán	—	7.325.—	464.12	—	236.239.65	244.028.77
San Juan .	—	—	812.89	—	—	812.89
Corrientes	—	—	505.73	20.091.64	—	20.597.37
Salta . . .	—	—	493.49	12.206.86	—	12.700.35
S. Estero	—	—	898.72	15.856.08	—	16.754.80
Jujuy . . .	—	—	159.72	7.194.60	—	7.354.32
San Luis .	—	—	—	7.374.30	—	7.374.30
Catamarca	—	—	347.46	4.933.06	27.025.11	32.305.63
La Rioja .	317.75	—	116.55	3.802.29	—	4.236.59
Totales	42.605.58	483.584.25	13.413.24	71.458.83	981.682.37	1.592.744.27

2 — SALDOS A PAGAR POR EL TERCER TRIMESTRE

Corresponde a:	Participación Julio a Septiembre 30 de 1936	Deducciones seg. detalle cuadro ant.	Importes netos a distribuir
Municipalidad C. de Buenos Aires	1.548.861.64	—	1.548.861.64
Provincias			
Buenos Aires	1.809.341.08	33.275.81	1.776.065.27
Santa Fe	750.589.36	750.589.36	—
Córdoba	462.697.98	207.412.09	255.285.89
Mendoza	266.567.63	4.292.74	262.274.89
Entre Ríos	251.009.25	251.009.25	—
Tucumán	244.028.77	244.028.77	—
San Juan	99.911.30	812.89	99.098.41
Corrientes	131.963.79	20.597.37	111.366.42
Salta	79.588.08	12.700.35	66.887.73
Santiago del Estero	104.741.66	16.754.80	87.986.86
Jujuy	48.042.14	7.354.32	40.687.82
San Luis	48.374.08	7.374.30	40.999.78
Catamarca	32.305.63	32.305.63	—
La Rioja	24.966.48	4.236.59	20.729.89
Totales	5.902.988.87	1.592.744.27	4.310.244.60

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acredítese a Rentas Generales el 82,5 o|o de m$n. 42.605,58 por concepto de impuesto a los réditos retenidos por las provincias según se detalla en el cuadro del tercer considerando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley 12.147, o sea la cantidad de m$n. 35.149,60.

Art. 2.° — Acredítese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias, la cantidad de m$n. 5.902.988,87 como participación correspondiente al tercer trimestre del año 1936, según el siguiente detalle:

Participación Julio a Septiembre de 1936

Corresponde a:	Por impuesto a los réditos	Por impuesto a las ventas	Totales
Municipalidad de la C. Bs. As. . .	1.183.756.93	365.104.71	1.548.861.64
Provincias	3.327.752.55	1.026.374.68	4.354.127.23
Buenos Aires	1.384.055.55	425.285.53	1.809.341.08
Santa Fe	574.809.35	175.780.01	750.589.36
Córdoba	355.347.40	107.350.58	462.697.98
Mendoza	203.185.92	63.381.71	266.567.63
Entre Ríos	190.676.89	60.332.36	251.009.25
Tucumán	186.540.50	57.488.27	244.028.77
San Juan	75.842.81	24.068.49	99.911.30
Corrientes	100.458.19	31.505.60	131.963.79
Salta	61.034.31	18.553.77	79.588.08
Santiago del Estero	79.280.38	25.461.28	104.741.66
Jujuy	35.973.—	12.069.14	48.042.14
San Luis	36.871.50	11.502.58	48.374.08
Catamarca	24.665.30	7.640.33	32.305.63
La Rioja	19.011.45	5.955.03	24.966.48
Totales	4.511.509.48	1.391.479.39	5.902.988.87

Art. 3.° — Debítese a las provincias que se mencionan en el cuadro primero del séptimo considerando y por los conceptos que se especifican en el mismo, la cantidad de m$n. 1.592.744,27 correspondientes a rebajas del tercer trimestre del corriente año, según detalle que sigue:

Provincia de Buenos Aires	m$n.	33.275.81
„ „ Santa Fe	„	750.589.36
„ „ Córdoba	„	207.412.09
„ „ Mendoza	„	4.292.74
„ „ Entre Ríos	„	251.009.25
„ „ Tucumán	„	244.028.77
„ „ San Juan	„	812.89
„ „ Corrientes	„	20.597.37
„ „ Salta	„	12.700.35
„ „ Santiago del Estero	„	16.754.80
„ „ Jujuy	„	7.354.32
„ „ San Luis	„	7.374.30
„ „ Catamarca	„	32.305.63
„ „ La Rioja	„	4.236.59

Art. 4.° — Acredítese a Rentas Generales por el reintegro de varias provincias, la cantidad de m$n. 568.456,32 provenientes de los siguientes conceptos: m$n. 483.584,25 de servicios financieros de la Ley 12.237, m$n. 13.413,24 de deudas al correo y m$n. 71.458,83 de reintegros de la Ley 11.721.

Art. 5.° — Páguese por la Tesorería General de la Nación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias que se indican a continuación, el saldo de los débitos y créditos consignados en los artículos 2.° y 3.° del presente decreto, cuyo monto asciende en conjunto a la cantidad de m$n. 4.310.244,60. — Al mismo tiempo, la Contaduría General procederá según lo dispuesto por el convenio celebrado con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en fecha 31 de mayo de 1935:

Municipalidad de la C. de Buenos Aires	m$n.	1.548.861.64
Provincia de Buenos Aires	„	1.776.065.27
„ „ Córdoba	„	255.285.89
„ „ Mendoza	„	262.274.89
„ „ San Juan	„	99.098.41
„ „ Corrientes	„	111.366.42
„ „ Salta	„	66.887.73
„ „ Santiago del Estero	„	87.986.86
„ „ Jujuy	„	40.687.82
„ „ San Luis	„	40.999.78
„ „ La Rioja	„	20.729.89

La cantidad de m$n. 1.776.065,27 que corresponde a la provincia de Buenos Aires, deberá ser depositada por la Tesorería General de la Nación en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta especial denominada "Cuenta especial afectada al servicio de los empréstitos en dólares norteamericanos de la provincia de Buenos Aires", de conformidad con lo solicitado por el P. E. de la misma en nota de fecha 5 de diciembre de 1935.

Art. 6.° — Remítase a los Gobiernos respectivos copia del presente decreto. — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio. — Eximiendo de multas por impuestos a las ventas a los infractores que se denuncien a sí mismos.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.942. — 4.580. — Expte. 2.303 - D - 1936. — Dto. N.° 1.219. — Visto que el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos expresa la conveniencia de introducir en la Reglamentación General del Impuesto a las Ventas una disposición que permita dejar sin efecto la aplicación de multas a los responsables del ingreso del gravamen que, estando en infracción, se denuncien a sí mismos consignando el impuesto correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que salvadas las dificultades inherentes a las implantación del nuevo gravamen, la disposición cuya incorporación se solicita, debe ser concordante con lo establecido en el artículo 18 de la Reglamentación General del Impuesto a los Réditos, a fin de contemplar con mayor moderación las infracciones cometidas y estimular la presentación espontánea de los responsables remisos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 31 del Decreto número 56.468, de febrero 25 de 1935, reglamentario del Impuesto a las Ventas, por el siguiente:

"Artículo 31. — No se aplicarán multas cuando el responsable del impuesto a las ventas se denuncie a sí mismo, consignando el gravamen correspondiente, en las condiciones previstas para la rectificación de las declaraciones juradas por el párrafo 4.° del artículo 10, de la Ley 11.683, (Texto Ordenado)".

"Los errores a que se refiere la disposición citada y el artículo 24 de la misma ley, son los de cálculo provenientes de cantidades mal transcriptas y operaciones equivocadas, y los de concepto por la aplicación de una tasa superior o inferior a la que establece la ley, por la omisión de deducciones permitidas o de transacciones gravadas, y viceversa, por la inclusión de deducciones no autorizadas o de transacciones exentas".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

El fondo propio formado con el producto del trabajo del penado es un bien que se incorpora a su patrimonio.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

93.162. — I-758. — Vistas estas actuaciones en las que se plantea la cuestión del destino que corresponde al fondo propio acumulado por un penado que fallece antes de extinguir la pena,

CONSIDERANDO:

Que el Código Penal, con un propósito educador, somete a todo condenado a la obligación de trabajar, pero establece que ese trabajo debe ser remunerado;

Que, en su Art. 11, determina el citado Código el destino al cual ha de ser afectado el producto del trabajo del recluso, a saber: — 1.°)— Resarcir el daño causado por el delito; 2.°) — Prestar alimentos a quienes le obliga la ley civil; 3.°) — Costear los gastos que origina su estada en el penal; y 4.°) — Formar un fondo propio para entregarle a su egreso en libertad. — La proporción y condiciones en que han de cumplirse esos objetos están establecidos en la respectiva reglamentación;

Que la ley penal no hace reserva alguna con relación a la porción que forma el fondo propio del penado, sólo condiciona su entrega en el sentido de que el recluso no lo podrá reclamar hasta el momento en que egrese del penal. — El pago por el Estado de la suma acumulada por ese concepto no es una obligación sujeta a condición suspensiva o resolutoria, ya que la ley sólo difiere el momento de su exigibilidad; en su mérito, cumplida por el penado la jornada de labor, o realizada la obra, según la modalidad del trabajo, adquiere un derecho sobre el jornal a justo título legal;

Que si se produce el fallecimiento del penado antes de extinguir la pena, oportunidad en quo sería exigible esa "reserva", la suma retenida pasa a los herederos del penado, como todo bien que integra su patrimonio; de no ser así, si se reintegrara al Fisco esa cantidad, habría, por parte de éste, un enriquecimiento sin causa, ya que se daría a ese patrimonio un destino no previsto por la ley y ajeno a la voluntad del causante;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el fondo propio del penado, a que se refiere el Art. 11 del Código Penal, constituído por una parte del producto de su trabajo en el establecimiento carcelario, es un bien que se incorpora a su patrimonio y se trasmite a sus herederos, en caso de producirse su fallecimiento antes de extinguir la pena.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal Mtros., Catamarca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.105. — 1.182. — 2.ª 54. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca por el Médico Juan Oscar Ruiz (clase 1907, D. M. 53, matrícula 3.405.090), en tres horas semanales de anatomía y fisiología, vacantes por traslado de Joaquín Chavarría, desde el 12 de julio hasta el 7 de agosto pasados; y, por el doctor en Bío-Química Juan Carlos Olmos (clase 1913, D. M. 83, matrícula 3.411.977), en tres horas semanales de física, vacantes por traslado del citado señor Chavarría, desde el 12 de julio hasta el 1.° de agosto últimos, fecha en que fué designado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Diversos establecimientos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.106. — 1.183. — Vistos los precedentes pedidos de reconocimiento de servicios formulados por diversos establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se menciona, por el siguiente personal:

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, 2.ª, 209, Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (artículo 4.°), señor Roberto G. Paterson (clase 1875, D. M. 1, matrícula 7496), en tres horas de historia, vacantes, desde el 17 de junio hasta el 12 de julio y desde el 13 hasta el 20 de este último mes, en lugar del señor Enrique Otaegui, que no había tomado posesión:

Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital, 2.ª 55, doctora en filosofía y letras, señorita María Emma Aubone, en cinco horas de castellano, vacantes, desde el 11 al 13 de mayo y desde el 14 al 18 de dicho mes, en lugar de la señora Dora Georgina M. de Pardo, que no había tomado posesión:

Instituto Nacional de Sordomudas, 2.ª 15, maestra en sordomudos, señora Clara Estela Ochagavía de Plaza, en un cargo de maestra de grado, vacante, desde el 22 de junio hasta el 1.° de agosto, en que fué designada titular:

Escuela Industrial "Otto Krause", 2.ª 137, señor Vicente Pascurni (clase 1914, D. M. 1, matrícula 131.952), como ayudante de taller, desde el 1.° al 7 de julio, en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Tucumán. — Cambio de tareas de dos profesores

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.107. — 1.184. — 2.ª 63. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores en la Escuela de Comercio de Tucumán, señores César A. Fioretti y Adolfo E. Colombres; atento lo informado por la Dirección de la Escuela, teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales en el curso diurno de la Escuela de Comercio de Tucumán, abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor César A. Fioretti (clase 1901, D. M. 57 matrícula 3.572.774), pase a desempeñar dos horas semanales de igual asignatura en el curso nocturno del mismo establecimiento, en lugar del abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Adolfo E. Colombres (clase 1872, D. M. 57, M. 3.588.362), quién a su vez pasa a ocupar las horas que deja el señor Fioretti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad de Buenos Aires. — Nombramiento en terna

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.108. — 1.185. —U. 250. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer el cargo de profesor titular de técnica de prótesis en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de técnica de prótesis en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Raúl Roustalán (clase 1894, D. M. 2, matrícula 230.046).

Art .2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesores Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

90.173. — 1187. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, por jubilación de la señorita Josefina Emilia Arrieta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, en el cargo de maestra de grado, a la Maestra Normal Nacional señora Julia Ida Seren de Casal, en reemplazo de la señorita Josefina Emilia Arrieta que se jubila.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

90.175. — 1188. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de San Luis y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, profesores de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Rosario F. de L'Huillen, Matemáticas, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) Sr. Víctor A. Moyano (C. 1912, D. M. 51, M. 3.312.967).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Quilmes. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

89.920. — 1189. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Zoología y Botánica, vacantes en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f) señor Rómulo Humberto Castello (Cl. 1900, D. M. 1, M. 17.002), en reemplazo del señor Daniel Thamm, que no se hizo cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento" y de Belgrano y Escuela Normal de Profesores N.° 2 (Capital). —Traslado de profesores.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.072. — 1190. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, siete horas semanales, geografía, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", Abogado y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Domingo Calarco (Cl. 1897, D. M. 2, M. 122.311) a desempeñar igual número de horas y asignaturas en el similar de Belgrano, en reemplazo del profesor Santiago Pianta (Cl. 1890, D. M. 4, M. 451.123) quien continuará a cargo de las seis horas de historia en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.° 2 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.247. — 1191. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nacional de Flores y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, profesor de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Juan Carlos A. Bertini (Cl. 1890, D. M. 2, M. 191.156).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.249. — 1192. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Ramón Martín Marti (Cl. 1893, D. M. 30, M. 1.833.490).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.250. — 1193. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, vacantes en el Colegio Nacional N.° 1, de Rosario (Santa Fe) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), profesora de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. 1, inciso c), señora María Angélica Ciafardini de Goyenechea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes). — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.251. — 1194. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado, vacante en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes) por renuncia del señor José Raimundo Molinas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santo Tomé (Ctes.), en el cargo de Maestra de Grado y en reemplazo del señor José Raimundo Molinas, cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señorita Blasia Estela Toranzos, a quien se le acepta la renuncia que presenta del cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos en el mismo Establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.253. — 1195. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal de ciencias (Art. 2.°, Cap. I. inciso c), señorita María Herminia Abat.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Merecedes (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.254. — 1196. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, Francés, seis horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a), señorita María Catalina Rebagliatti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.255. — 1197. — Visto que el señor Adalberto Ojea, viene dictando dos horas más de Construcciones Rurales de la tarea de que es titular en la Escuela Industrial de La Plata por exigencia del Plan de Estudios; atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza; a fin de regularizar dicha situación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.°, del Decreto de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata, profesor de Construcciones Rurales, dos horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. L), señor Adalberto Ojea (Cl. 1906, D. M. 20, M. 1.149.202), con imputación al inciso 376, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Heller". — Acordando y ampliando incorporación

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.256. — 1198. — E. 17. — Visto el pedido de incorporación que formula el Director del Instituto "Heller" de la Capital a la enseñanza secundaria y ampliación del mismo beneficio a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933; y que ambos cursos funcionan en distinto turno, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar desde el 1.° de abril último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Heller" de la Capital, al primer año de estudios del Colegio Nacional de Flores; y amplíasele a contar desde la misma fecha, los citados beneficios hasta el segundo año de la Escuela Nacional de Comercio N.° 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "M. Moreno". — Curso nocturno. — Confirmación profesor Cantarell Dart.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.257. — 1199. — Vista la nota que antecede del Rectorado del Colegio Nacional "Mariano Moreno" en la que solicita se confirme al profesor José Cantarell Dart, que viene desempeñando tres horas semanales. castellano, en el Curso Nocturno anexo a ese establecimiento y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesor de castellano, tres horas semanales en el Curso Nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor José Cantarell Dart (Cl. 1890, D. M. 2, M. 191.125).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cambio de tareas en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía y N.° 3 de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.259. — 1200. — D. 472. — Vista la precedente nota de los profesores señores Francisco Duranti y Angel Negri, solicitando cambio de tareas; atento las informaciones producidas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, Contabilidad, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, Contador Público Nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. E) señor Francisco Duranti (Cl. 1900, D. M. 3, M. 301.662), pase a ocupar igual número de horas y asignatura, a la Escuela similar N.° 3 de la Capital, en lugar del Contador Público Nacional, (Art. 2.°, Cap. I, Inc. E), señor Angel Negri (Cl. 1902, D. M. 1, M. 49.706), quien a su vez, pasa a ocupar cuatro horas de Contabilidad al primero de los establecimientos citados, en reemplazo del señor Duranti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas de Rosario Sta. Fe) y Escuela Industrial de Art. y Of. de Rosario (Santa Fe). — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.260. — 1201. — A fin de proveer un cargo y horas de educación física y estética, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe); profesora de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Esilda Olivé: Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe); en un cargo de Maestro de dibujo de construcciones, al arquitecto señor Ernesto Rodolfo Roillón Echesortú (Cl. 1912, D. M. 33, M. 2.175.546).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Belgrano y Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.262. — 1202. — A fin de proveer horas de educación física y estética, ejercicios físicos, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Belgrano y una hora semanal en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III, Inc. g) señor Roberto Juan Cristiani (Cl. 1907, D. M. 3, M. 306.766).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Jujuy. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.263. — 1203. — A fin de proveer cargos y horas de educación física y estética vacantes en la Escuela Normal de Jujuy y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Jujuy, al siguiente personal en el cargo de Directora del Jardín de Infantes, vacante por jubilación de la señora Natividad Esther Carrillo de Lara, a la Maestra Normal Nacional, con antigüedad desde el año 1912 como maestra del jardín de infantes del mismo establecimiento, señora Dionisia Ruiz Alvarado de Ranzoni, quien cesa de este cargo y para el que se nombra a la Maestra Normal Nacional señorita Susana Zalazar Altamira, que a su vez cesa en el cargo de maestra de grado de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra a la Maestra Normal Nacional señorita Mercedes Natalia Lara; profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, vacantes también por jubilación de la señora Natividad Esther Carrillo de Lara, a la Mtra. N. Nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita Teresa Alicia Guibergia; en el cargo de maestra del jardín de infantes, vacante por jubilación de la señora Aurora P. Gabaldón de Naverán, a la Maestra Normal Nacional señorita María Elva Traversi, quien cesa en el cargo de Ayudante 2.°, (Bibliotecaria) de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra a la señorita Ana María Niño, que a su vez cesa en el cargo de Ayudante 5.°, (celadora) de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra a al señorita Delfina Alvarado; en el cargo de maestra de estética (dibujo) vacante también por jubilación de la señora Aurora P. Gabaldón, a la Profesora de dibujo egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, señorita María Carolina Alvarez Prado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Nicolás Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.264. — 1.204. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), y por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, al médico señor Gerardo Inocencio Garaguso (clase 1903, D. M.33, matrícula 2161097); y profesor de educación física y estética, labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la señora Dina Di Pego de Pascual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.265. - 1.205. - 2.ª 10. Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes), para proveer los cargos de maestros de carpintería y tornería, que se encuentran vacantes; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes), maestro de carpintería al señor Cataldo Labriola (clase 1897, D. M. 3, M. 327.721), y maestro de tornería al señor Carlos Arbuchi (clase 1891, D. M. 4, M. 534.084).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.266. — 1.206. — 2.ª 9. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes), para proveer un cargo de maestro de carpintería, vacante; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de carpintería en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes) al señor Juan Ambrosio Verde (clase 1908, D. M. 28, M. 1.680.699), en lugar del señor Santiago Guggiana, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Artes y Oficios. — Tres Arroyos. Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90 .267. — 1.207. — 2.ª 6. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, para proveer el cargo de maestro de herrería, que se encuentra vacante en dicho establecimiento; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de herrería en la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, al señor José María Miqueleiz (clase 1903, D. M. 23, matrícula 1.360.576).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Col. Nac. N.° 2 de Rosario. — Rectificando categoría de una designación

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.268. — 1.208. — 1.ª 30. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 23 de mayo último, sobre designación de la señorita Haydée Memecliar como ayudante 4.° en el Colegio Nacional número 2 de Rosario, que el cargo para el cual debe entenderse hecha aquella designación es el de ayudante 5.°, conforme a lo dispuesto en oportunidad de ser reajustado al anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio 2 y 4 de la Capital y Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires). — Traslados.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.269. — 1.209. — Atento a lo manifestado por la profesora señorita Ceres C. Villanueva, de que, a pesar de tener título habilitante, no se encuentra capacitada para dictar las horas de matemáticas que le fueron asignadas, sin su previa conformidad, por Decreto de fecha 20 de noviembre de 1935, en cambio de horas de historia, y considerando que en la actualidad es posible regularizar su situación por haber horas de castellano vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital, al hacerse en este mismo decreto la concentración de tareas que pide la profesora, señorita Virginia N. León; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital, profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Virginia N. León, a desempeñar igual número de horas y asignatura en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital; y trasládase a la profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), profesora normal en ciencias y letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Ceres C. Villanueva, a desempeñar cuatro horas semanales de castellano en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Belgrano y Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Traslado.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.281. — 1.210. — 2.ª 89. — Visto lo solicitado precedentemente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de mineralogía y geología, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Belgrano, doctor en química y farmacéutico (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Roberto P. Valle (clase 1890, D. M. 2, matrícula 203.687), a desempeñar dos horas semanales de química, vacantes, en la Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Creando a partir del próximo curso escolar, un Colegio Nacional en Viedma (Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

89.921. — 1.211. — V. 62. — Visto el precedente petitorio de vecinos de Viedma y de Patagones, a fin de que se instituyan en la Escuela Normal de ra la equivalencia de los estudios normales con los del bachillerato, y

CONSIDERANDO:

Que por los fundamentos del precedente informe de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, no es conveniente acceder a lo solicitado, puesto que ello comportaría extender los efectos de la reglamentación actual, sobre equivalencia de estudios, sin que existan motivos que la justifiquen, y sin perjuicio de la función propia de una escuela normal; y,

Que, no obstante ello, y ante la evidencia de la necesidad que tiene el Territorio de Río Negro, de un colegio nacional que sirva los ideales de cultura de su población,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, a contar del próximo curso escolar, un colegio nacional en Viedma (Río Negro), con una división de primer año, que funcionará en el local de la Escuela Normal de la misma ciudad, a cuyo efecto se incluirán las partidas necesarias en el Presupuesto para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posadas (Misiones) Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.370. — 1.212. — A fin de proveer horas de ciencia y letras, vacantes, en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), profesor de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Armando Fausto López Torres (Cl. 1898, D. M. 40, M. 2.567.622).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino por no haber en la localidad persona con título habilitante, en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), profesora de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, a la señorita Emma Bausset.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero). — Nombramiento de maestro de talleres.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.371. — 1.213. — A fin de proveer un cargo de maestro de talleres Rurales, vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), en el cargo de maestro de talleres Rurales, al señor Leonardo Picco (clase 1905, D. M. 69, M. 3.696.144).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Esc. de Minas é Ind. de San Juan Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.372. — 1.214. — A fin de proveer un cargo de maestro de fundición, vacante, en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Minas é Industrial de San Juan en el cargo de maestro de fundición, al señor Manuel Agustín Bela (clase 1904, D. M. 49, M. 3.098.200).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.373. — 1.215. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, por fallecimiento del señor Alfonso Chebalier, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, profesor de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Horacio Gutiérrez Larreta (clase 1891, D. M. 1, matrícula 5.032).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero). — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.376. — 1.216. — A fin de proveer un cargo de maestro de fundición, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero), en el cargo de maestro de fundición, al señor Luis Ramón Mazzucco (clase 1907, D. M. 57, M. 3.572.217).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Marianista" (Capital) — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.381. — 1.217. — E. 2. — Visto la precedente gestión de incorporación que formula el instituto "Marianista", de esta Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionante reune las exigencias prescriptas por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al instituto "Marianista", de esta Capital, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de Flores, a partir del 1.° de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza; fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Inmaculada Concepción" — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936

90.382. — 1.218. — E. 388. — Visto la precedente gestión de ampliación de incorporación que formula la Dirección del Instituto "Inmaculada Concepción", de esta Capital; atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de que el establecimiento peticionario reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al instituto "Inmaculada Concepción", de esta Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta en el Liceo Nacional de Señoritas número 1 de la Capital, hasta el cuarto año de estudios, a partir del 1.° de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Mallinckrodt. — Ampliando incorporación

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.384. — 1219. — E. 397. — Visto la nota de la Directora del Instituto "Mallinckrodt", de la Capital solicitando se le amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado establecimiento reune las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril último, los beneficios de incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Mallinckrodt" de la Capital, hasta el cuarto año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.385. — 1220. — C. 11. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Ayudante Principal hecha por Decreto de fecha 8 de octubre de 1931, en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, a nombre del señor Antonio Bonomini, debe considerarse extendido a favor de Antonio Marcos Armando Bonomini, por ser este su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tandil. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.386. — 1221. — 2da. 39. — Visto el presente pedido de reconocimiento de servicios y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Tandil por el siguiente personal:

Profesora de enseñanza secundaria en pedagogía y ciencias afines, María Mercedes Orión de Portela de Lis, en tres horas semanales de Metodología; ingeniero civil Antonio Claudio Nicola (C. 1900, D. M. 23, M. 1.377.667), en cuatro horas semanales de Matemáticas; profesora normal en letras María Alés, en cuatro horas semanales de Castellano; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) Luis C. Lunghi (C. 1894, D. M. 23, M. 1.522.244), en dos horas semanales de Música; y, por la profesora interina Isolina Islas de Cacaccio, en tres horas semanales de Labores y Trabajo Manual, todos en horas vacantes y desde el 1.° hasta el 20 de julio último, fecha en que fueron nombrados en las citadas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Goya. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.387. — 1222. — 2da. 14. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Goya por la maestra normal nacional Ana P. de Viñon, en cinco horas semanales de Matemáticas, vacantes por fallecimiento de Ricardo López y López, desde el 26 hasta el 30 de septiembre de 1933, desde esta fecha hasta el 17 de noviembre del mismo año, en lugar de José del Pilar Insaurralde, que no se había hecho cargo, debiendo imputarse sus haberes al artículo 15 de la Ley 12.150, dejándose constancia que los mismos debieron imputarse al inciso 176 del presupuesto de este año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Bragado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.388. — 1223. — 2da. 53. — Vista la precedente solicitud de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Bragado por la maestra normal nacional Graciela Pérez, como Maestra de Grado cargo vacante, desde el 12 de mayo hasta el 3 de junio últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.374. — 1224. — A fin de proveer horas de educación física y estética, música, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, profesora de educación física y estética, Música, cinco horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Margarita M. G. de Tecera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.375. — 1225. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), profesora de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, a la señorita Celina Haydeé Massa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.377. — 1226. — A fin de proveer horas en ciencias y letras y educación física y estética, vacantes, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, Escritura, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) y profesor de ciencias y letras, Higiene y Puericultura, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires) al médico (Art. 2.° Cap. I, Inc. f) señor Pedro María Hermenegildo Espel (C. 1898, D. M. 3, Matríc. 384.679).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JORGE DE LA TORRE
JUSTO

Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá. — Nombramientos interinos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.379. — 1227. —A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en el Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes) y por no haber en la localidad personas con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), profesores de idiomas extranjeros, Francés, siete horas semanales, al señor Moisés de Picciotto (C. 1913, D. M. 2, matrícula 274.291), Francés, cinco horas semanales, al señor Juan Anselmo Ayala (C. 1899, D. M. 2, M. 245.364).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.451. — 1228. — A fin de proveer horas de educación física y estética, labores, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el L. Nal. de Señoritas de S. Fe, profesora de educación física y estética, Labores, tres horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señorita Sarah Maciel Collán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.452. — 1229. — 2da. 43. —Visto el presente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Sara de la Vega, en tres horas semanales de Teología y Botánica, vacantes, desde el 30 de mayo hasta el 16 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 25 del mismo, en lugar de José M. Medina, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 2 y Escuela de Comercio de Rosario. — Cambio de tareas profesores Lagos y Ramírez.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.453. — 1230. — L. 409. — Visto el pedido de cambio de tarea docente que formulan los profesores Jorge Lagos y Segismundo Ramírez; atento el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza como así también que, con el cambio de horas que solicitan quedaría regularizada la situación del segundo de los nombrados por ser titular del cargo de Vicerrector del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario y profesor en la Escuela de Comercio de la misma ciudad y teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de castellano con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), seis horas semanales en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señor Jorge Lagos (C. 1876, D. M. 33, M. 2.147.646) pase a desempeñar igual número de horas y asignatura en la Escuela de Comercio de la misma ciudad, en lugar del profesor normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señor Segismundo Ramírez (C. 1885, D. M. 14, M. 671.028), quien se hará cargo de la tarea que deja el primero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.454. — 1231. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios que antecede y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto por el Rectorado de los establecimientos y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona: Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" — Expte. 1.ª 113. — Ingeniero Civil, Asdrúbal Bravo (Cl. 1896, D. M. 2, M. 186.062), en cuatro horas de Matemáticas, desde el 22 de mayo hasta el 9 de junio últimos, vacantes hasta el 2 del mismo mes y en adelante en lugar del titular señor Oscar López Méndez y. Colegio Nacional N.° 1 de Rosario — Expte. 1.ª 62. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura (Art. 4.°) señor Raúl F. Frendone (Cl. 1893, D. M. 34, M. 227.876), en cuatro horas de Geografía desde el 1.° hasta el 30 de abril último, vacantes hasta el 20 del mismo en que fué nombrado el señor Daniel Wagner.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Rosario. — Rectificación de nombre de Luis María Sobrino Aranda.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.456. — 1232. — A fin de rectificar el nombre del señor Luis María Sobrino Aranda que al ser designado como profesor de Ciencias y Letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Rosario, Decreto N.° 86.293 de fecha 16 de julio último, lo fué con el de Luis María Sobrino Miranda y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del Establecimiento y la de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación efectuada por Decreto N.° 86.293, de fecha 16 de julio último, a favor del señor Luis María Sobrino Miranda como profesor de Ciencias y Letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Rosario, debe considerarse extendida a favor del señor Luis María Sobrino Aranda, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad de La Plata. — Facultad de Medicina. — Nombramiento en terna doctor Rossi.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936.

90.457. — 1233. — P. 511. — Vista la terna que por orden de preferencia formula la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de "Clínica Médica" en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Clínica Médica", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Rodolfo Rossi (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.093.255).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Nombramiento interino.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.380. — 1234. — 1.ª 47. — Visto la precedente comunicación del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital por la que, de acuerdo con el Consejo Consultivo, propone al Profesor de Enseñanza Secundaria en Física, Matemáticas y Cosmografía e Ingeniero Civil, señor Martín Pinto Kramer, para dictar interinamente tres horas de Laboratorio de Física, II Curso (calor) que se hallan vacantes y corresponde proveer por concurso conforme a lo dispuesto en la reglamentación pertinente; y atento el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor interino de Laboratorio de Física, II Curso (calor), tres horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Física, Matemáticas, y Cosmografía e Ingeniero Civil, señor Martín Pinto Kramer (Cl. 1898, D. M. 2, M. 178.404).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Cambio de tarea

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.455. — 1235. — 2da. 237. — Visto el pedido de cambio de tarea formulado por los profesores de Castellano, cinco y cuatro horas, respectivamente, en la Escuela de Comercio de Varones número 1 de la Capital, señores Laureano Landaburu y José Augusto Salinas; atento las informaciones producidasy teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor confirmado en la especialidad de acuerdo con el artículo 5.°, señor Laureano Landaburu (Cl. 1914, D. M. 2, M. 259.965), titular de Castellano, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, pase a desempeñar cuatro horas semanales de igual asignatura en el mismo establecimiento, en reemplazo del profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor José Augusto Salinas (Cl. 1888, D. M. 4, M. 501.019), quien a sus vez pasa a desempeñar la tarea que deja el señor Landaburu.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramiento de maestra de grado

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.506. — 1236. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado, vacante por jubilación de la señorita Laura Figueroa en la Escuela Normal de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tucumán, en el cargo de Maestra de Grado, en reemplazo de la señorita Laura Figueroa, que se jubila, a la Maestra normal señorita Sara Elena Machado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Resistencia. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.507. — 1237. — A fin de proveer horas de educación física y estética, escritura, vacantes en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), profesora de Educación Física y Estética, Escritura, dos horas semanales, a la señorita Emma Luciano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Bragado. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.508. — 1238. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires), en el cargo de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional señorita Lilia Amalia Blanco, en reemplazo de la señorita Carmen María Castellanos, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.509. — 1239. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Inglés, vacantes en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, Inglés, seis horas semanales, a la profesora secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a) señorita Sara Justo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.510. — 1240. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nacional de Flores, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, profesora de idiomas extranjeros, Francés, cinco horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, inciso b) señora Beatriz Vigevano de Burns.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mendoza (Liceo anexo). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.511. — 1241. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Ciencias Domésticas, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Mendoza, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Mendoza, profesora de ciencias y letras, Ciencias Domésticas, dos horas semanales, a la doctora (Artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señora María Estela Lima Paez de Furlani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Nombramiento interino.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.578. — 1242. — 1a. 99. — Visto la precedente nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital en la que, de acuerdo con el Consejo Consultivo, propone a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora Ivy Renard de Mulhall, para desempeñar interinamente seis horas de Ejercicios de Idioma Inglés, III curso, vacantes por renuncia del señor Alfredo P. Mulgrew y las que corresponde proveer por concurso, conforme a la reglamentación pertinente y atento el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del 5 de agosto último, profesora interina de Ejercicios de Idioma Inglés, III curso, seis horas semanales, vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora Ivy Renard de Mulhall.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto incorporado de "Enseñanza Secundaria" de San Urbano (Santa Fe). — Incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.584. — 1243. — S. 27. — Visto el pedido de los beneficios de la incorporación formulado por la Dirección del Instituto de "Enseñanza Secundaria" de San Urbano (Santa Fe); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, de que el establecimiento peticionario reune las exigencias prescriptas en el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, por lo que procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto de "Enseñanza Secundaria" de San Urbano (Santa Fe) los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General y fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Cambio de tarea docente a dos profesores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.585. — 1244. — 1a. 65. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" señorita Laura A. Simeone y señor Julio César Rivero y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto y lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de inglés, tres horas semanales en cuarto año, turno de la tarde, en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", profesora normal en la especialidad (artículo 2.°, Cap. 2.°, inciso b) señorita Laura A. Simeone, pase a desempeñar en segundo año y en el mismo turno del citado Colegio, cuatro horas de igual asignatura en lugar del profesor de enseñanza secundaria en Inglés (Artículo 2.°, Cap. 2.°, inciso a), señor Julio César Rivero (Clase 1889, D. M. 1, M. 41.453) quien se hará cargo de las tres horas que deja la primera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Profesorados de Dibujo y Música anexos a la Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.586. — 1245. — 2a. 34. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de los Profesorados de Dibujo y Música anexos a ese establecimiento y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, por el siguiente personal: Profesorado de Dibujo: profesora confirmada según el artículo 5.° Lelia Pilar Echezarreta en seis horas semanales de Artes Menores; Ingeniero Arquitecto Angel Guido (Cl. 1896, D. M. 33, M. 2.134.219), en seis horas semanales de Estudios Gráficos y Pictóricos y en dos horas de Historia del Arte; Profesor Nacional de Dibujo Demetrio Antoníadis (Cl. 1899, M. 33, M. 2.143.602), en dos horas semanales de Fauna, en dos horas de Flora y Paisajes y en dos de Fauna, los tres en horas vacantes y desde el 27 de mayo hasta el 25 de junio últimos, fecha en que fueron designados titulares; egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes Nicolás Antonio Busso (Cl. 1895, D. M. 50, M. 3.172.684), en ocho horas semanales de Naturaleza, Flora y Paisaje, vacantes, desde el 8 hasta el 25 de junio pasado, fecha en que fué designado titular Abogado y profesor universitario Alcides Oseca (Cl. 1889, D. M. 33, M. 2.120.535), en dos horas semanales de Mitos y Leyendas del folklore americano, desde el 27 de mayo hasta el 10 de julio último, en horas vacantes; Profesorado de Música: Profesor confirmado según el artículo 3.° José Francisco Berrini (Cl. 1897, D. M. 33, M. 2.109.606), en dos horas semanales de dibujo y caligrafía, en dos horas de Armonía y Modulación, en dos horas de Conjunto Coral, vacantes, desde el 27 de mayo hasta el 25 de junio pasado, fecha en que fué designado titular; y, en tres horas de Historia de la Música, vacantes, desde el 27 de mayo hasta el 24 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de Manuel Gómez Carrillo, que no se había hecho cargo; Profesora Normal de Ciencias y Letras Bernardina Dabat de López Elitchery, en tres horas semanales de Recitación, Dicción y Fonética; Profesora Normal en Ciencias y profesora interina de la asignatura Mercedes Rlein, en cuatro horas semanales de francés; y, profesor confirmado según el artículo 5.° Jacinto Ortigala (Cl. 1877, D. M. 33, M. 2.188.304), en seis horas semanales de Piano, los tres en horas vacantes y desde el 27 de mayo hasta el 25 de junio pasado, fecha en que fueron designados titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Santa Rosa" de Venado Tuerto. — Ampliación de incorporación tercer año Escuela Comercial 2.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

90.587. — 1.246. — E. 10. — Vista la nota de la Presidenta de la Asociación "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia" de la Capital, solicitando se amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Santa Rosa" de Venado Tuerto (Santa Fe); atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Santa Rosa" de Venado Tuerto (Santa Fe), hasta el tercer año de estudios de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento en terna Colegio Nacional de Monserrat.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936

90.588. — 1.247. — U. 191. — Vistas las ternas formuladas por la Universidad Nacional de Córdoba de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo Superior de dicha Universidad, para proveer varias cátedras en el Colegio Nacional de Monserrat, anexo; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Colegio Nacional de Monserrat, anexo a la Universidad Nacional de Córdoba a los siguientes profesores: señores Julio Carri Pérez (Cl. 1894, D. M. 43, Matrícula 2.737.643), Historia Argentina, ocho horas semanales; Francisco W. Torres (Cl. 1899, D. M. 43, M. 2.757.536), Filosofía, seis horas; Alfredo Fragueiro (Cl. 1899, D. M. 45, M. 2.738.367), Filosofía, seis horas; Jorge A. Núñez (Cl 1901, D. M. 43, M. 2.744.711), Literatura, seis horas; Carlos G. Carranza (Cl. 1891, D. M. 43, M. 2.741.006), Castellano, cinco horas; Lisardo Novillo Saravia (Cl. 1882, D. M. 43, M. 2.738.241), Castellano, cinco horas; José Ignacio Bas (Cl. 1916, D. M. 43, M. 2.761.009), Geografía, seis horas; Juan E. Echenique (Cl. 1909, D. M. 43, M. 2.754.831) Geografía, tres horas y Luis C. Achával (Cl. 1907, D. M. 43, M. 2.737.309), Geografía, tres horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento y cesantía.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.581. — 1.248. — Habiéndose omitido hacer cesar al señor Shirley L. Woolmer, como profesor de educación física y estética, Ejercicios Físicos, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Fe, al ser designado como profesor de idiomas extranjeros, Inglés, siete horas semanales, en el mismo establecimiento, por Decreto de fecha 18 de agosto ppdo., N.° 87.957 y atento lo prescripto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, Ejercicios Físicos, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Fe, al profesor confirmado en la especialidad de acuerdo con el Art. 5.°, señor Armando Marcelino Drago (Cl. 1909, D. M. 36, Matrícula 2.323.946) en reemplazo del señor Shirley L. Woolmer, que cesa en las expresadas horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal y Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.630. — 1.249. — A fin de proveer horas de ciencias y letras vacantes en la Escuela de Santa Fe y de idiomas extranjeros en el Colegio Nacional de la misma ciudad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Santa Fe, y de idiomas extranjeros, Italiano, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, vacantes, al profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I. Inc. c) y profesor normal en Italiano (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a) señor Levy Cohen (Cl. 1897, D. M. 36, Matrícula 2.321.903).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Nombrado Director, por terna.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.632. — 1.250. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), al actual Vicedirector de la misma, profesor normal señor Martín Díaz Lucero (Cl. 1887, D. M. 42, M. 2.685.092).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Politécnico" (Capital). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.633. — 1.251. — E. 49. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Politécnico" de esta Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reune las exigencias prescriptas por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, por lo que procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto "Politécnico", de esta Capital, los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", hasta el segundo año de estudios, a partir desde el 1.° de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza; fecho, devuélvase para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Nogoyá de Enseñanza Secundaria" de Nogoyá (Entre Ríos). — Acordándole incorporación al primer año del Colegio Nacional de Villaguay.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.634. — 1.252. — E. 218. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Nogoyá de Enseñanza Secundaria", de Nogoyá (Entre Ríos); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reune las exigencias prescriptas en el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que procede acceder a los solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto "Nogoyá de Enseñanza Secundaria", de Nogoyá (Entre Ríos), los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza, y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Santa Filomena". — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.636. — 1.253. — E. 70. — Visto la nota de la Presidenta de la Asociación de Santa Filomena de esta Capital, solicitando se amplíe los beneficios de incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Santa Filomena"; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo de dicho año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Santa Filomena", de esta Capital, hasta el tercer año del taller de Corte y Confección de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres N.° 1 "Osvaldo Magnasco".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Imputación de una hora en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.637. — 1.254. — 2.ª 63. — Visto que al crearse una nueva división de 4.° año por Acuerdo de Ministros de fecha 21 de abril último en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía sólo se asigna veinticuatro horas de Ciencias y letras, cuando por exigencia del plan de estudios son necesarias veinticinco horas de dicha categoría; teniendo en cuenta las informaciones producidas y a fin de regularizar esa situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a contar desde el 11 de mayo del corriente año, al Inciso 17.°, Item 1, Anexo "B" del Presupuesto vigente, una hora de las tres de Ciencias y Letras para las que fué nombrado por Decreto de fecha 11 de mayo último en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, el médico, (Art. 2.°, Cap. I, Inc. F) señor Ramón Carrillo (Cl. 1903, D. M. 61, M. 3.803.141).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Hogar Mercedes Dorrego". — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.638. — 1.255. — E. 37. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula la Directora del Instituto "Hogar Mercedes Dorrego" de la Capital; atento que el referido establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933; lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo de dicho año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Hogar Mercedes Dorrego" de la Capital, hasta el tercer año del taller de Corte y Confección de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres N.° 7 "Páula Albarracín de Sarmiento".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de San Isidro. (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

90.631. — 1.256. — A fin de proveer las horas de ciencias y letras, Matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), al profesor confirmado, de acuerdo con el Art. 5.° en la especialidad, señor Italo Maximiliano Calamía (Cl. 1895, D. M. 1, Cl. 22.686).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombramiento de profesora de Historia.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.705. — 1.257. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, profesora de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Rosa L'Huillier de del Cerro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.706. — 1.258. — A fin de proveer horas de educación física y estética, música, vacantes, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Pergamino, (Buenos Aires), profesora de educación física y estética, Música, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señora Elsa Ruiz de Loizaga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "N. Avellaneda". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936

90.707. — 1.259. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, y como excepción a lo preceptuado por el Art. 7.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934, por no disponerse de personal masculino, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, profesora de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc a) señora María Germana Cassagne de Naurigot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" y Escuela de Comercio de Varones N. 1 de la Capital. — Concentración de tareas y traslado.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936

90.708. — 1.260. — Visto el pedido de concentración de tareas que formula la profesora de idiomas extranjeros Francés, señora Teresa O. de Dinard, y considerando que ella puede hacerse por haber horas de esa asignatura vacantes en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, y como excepción a lo preceptuado por el Art. 7.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934 por no disponerse de personal masculino, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, profesora de idiomas extranjeros, Francés, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Teresa O. de Dinard, quien cesa en tres horas semanales de la misma asignatura de que es titular en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Junín (Bs. As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.711. — 1.261. — A fin de proveer horas de educación física y estética, dibujo y caligrafía y dibujo, vacantes en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, profesor de educación física y estética, dibujo y caligrafía, cuatro horas semanales, y dibujo, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), al señor Enrique F. R. Dell'Acqua (clase 1902, D. M. 1, M. 81.395.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.712. — 1.262. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, geografía, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital, profesora de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora Angelina Meine Carranza de Bonet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Confirmación personal de acuerdo Artículo 5.°

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.715. — 1.263. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Expte. I-527. — Farmacéutica Clotilde Taboada, química, tres horas semanales.

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Expte. I-535. — Escribano Guillermo A. Dousset Martorell (clase 1892, D. M. 36, M. 2.321.465), historia, cuatro horas semanales.

Colegio Nacional de Quilmes. — Exp. 532. — Maestra normal nacional Rosa Nélida Bucich, castellano, seis horas semanales.

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Expte. I-526. — Maestra normal nacional María Ercilia Robredo, ciencias domésticas, cuatro horas semanales. — Expte. I-528. — Hortensia Haispe, francés, cuatro horas semanales.

Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires). — Expte. I-533. — Blanca Beatriz Fernández, ejercicios físicos, cuatro horas semanales. — Expte. I-534. — Maestra normal nacional Belén V. Madrid de Blanes, ejercicios físicos, cuatro horas semanales.

Escuela Superior de Comercio N.° 1 de la Capital. — Expte. I-536. — Abogado Victor Pinto (clase 1902, D. M. 2, M. 260.284), organización del comercio, tres horas semanales. — Expte. I-538. — Profesora de filosofía Rosalía Camila María Mallet, francés, cinco horas semanales.

Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital. — Expte. I-436. — Luis A. Palacio (clase 1903, D. M. 2, matrícula 209.973), instrucción cívica, una hora semanal. — Expte. I-529. — Abogado Antonio Saaya (clase 1900, D. M. 1, M. 61.524), castellano, cinco horas semanales. — Expte. I-539. — Abogado y profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en filosofía, señor Carlos M. Grümberg (clase 1903, D. M. 2, M. 157.484), castellano, cinco horas semanales.

Escuela Superior de Comercio N.° 4 de la Capital. — Expte. I-531. — Carlos García Videla (clase 1900, D. M. 1, M. 24.871), derecho comercial, dos horas semanales.

Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Doctor en medicina veterinaria y profesor en letras señor Luis La Porta Drago (clase 1895, D. M. 2, M. 236.844), geografía, cinco horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pergamino. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.710. — 1.264. — A fin de proveer horas de ciencia y letras, matemáticas, vacantes en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Ruth Elena Navarro Puentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pergamino. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.713. — 1.265. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señorita Ana María Derisi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Mercedes (Corrientes). Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.

90.714. — 1.266. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, instrucción cívica, vacantes en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), profesor de ciencias y letras, instrucción cívica, dos horas semanales, al escribano público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor José María Bianchi (clase 1902, D. M. 28, M. 1.198.851).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficos de Tucumán. — Traslado del jefe de talleres a la similar de Mercedes (Buenos Aires) como maestro de mecánica.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

90.834. — 1.267. — Visto el pedido de traslado que formula el jefe de talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, señor Carlos J. Cassani; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al jefe de talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, mecánico maquinista de 2.ª egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada, señor Carlos J. Cassani, clase 1897, D. M. 1, M. 55.017), a ocupar el cargo de maestro de mecánica, actualmente vacante en la Ecuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela de Artes y Oficios de La Carlota, Güemes, Gral. Villegas Añatuya, Villa Diego y San Pedro (Jujuy), y Escuela Técnica de Oficios número 1 de la Capital. — Adquisición de materiales para su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.404. — 1.426. — Expte. 1ra. 4|936. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 10 de marzo de 1936, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la adquisición de los materiales indispensables para las Escuelas de Artes y Oficios de La Carlota, Güemes, General Villegas, Añatuya, Villa Diego y San Pedro (Jujuy), y para la Escuela Técnica de Oficios número 1, de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación privada de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 77.833, firmado en Acuerdo de Ministros de fecha marzo 5 de 1936;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

El Presidente de la Nación Argentina, en
Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 10 de marzo de 1936, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de los materiales indispensables para las Escuelas de Artes y Oficios de La Carlota, Güemes, General Villegas, Añatuya, Villa Diego y San Pedro (Jujuy), y para la Escuela Técnica de Oficios número 1 de la Capital, y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas por la Dirección de Administración del mencionado Departamento, de conformidad al detalle que se establece, con destino a las Escuelas Técnicas de La Carlota, Güemes, General Villegas, Añatuya, Villa Diego y San Pedro (Jujuy), de conformidad con el detalle establecido por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial:

			m$n.	m$n.
A Stocker & Cía.:				
Reng.	1)	3 máquinas escribir 130 esp., a ..	285.—	855.—
A Gurruchaga & Cía.:				
Reng.	1)	6 escritorios 1 frente 5 caj., a ...	52.—	312.—
,,	2)	6 sillones para los mismos, a	19.—	114.—
,,	5)	36 sillas, a	9.50	342.—
,,	12)	6 pupitres para maestro, a	88.—	528.—
,,	13)	6 sillas para maestro, a	11.—	66.—
,,	14)	3 pizarrones guillotina 2 tab., a .	90.—	270.—
,,	15)	3 bibliotecas tamaño mediano, a ..	85.—	255.—
,,	16)	3 pupitres, a	88.—	264.—
,,	17)	3 sillas, a	11.—	33.—
,,	18)	3 pizarrones guillotina, a	90.—	270.—
,,	20)	6 mesas de 4.00 x 0.80 ms., a	123.—	738.—
,,	22)	6 armarios de 3 cuerpos, a	110.—	660.—
,,	23)	6 sillas altas, a	16.—	96.—
,,	27)	6 armarios grandes p|herram., a ..	125.—	750.—
,,	29)	90 bancos 2 prensas p|carp. med., a	56.—	5.040.—
,,	108)	6 escritorios de pie p| maestro, a .	85.—	510.—
,,	110)	6 armarios grandes p|herram., a ..	125.—	750.—
				10.998.—
A R. Copello & Cía.:				
Reng.	35)	2 garlopas Stanley 70 mm. hierro, a	29.90	59.80
,,	50)	18 arcos p|sierra hoja camb. 5, 10 y 15 mm., a	0.52	9.36
,,	69)	36 escofinas med. ½", a	1.36	48.96
,,	73)	12 gubias diám. escal. ½ a 1½", a	1.06	12.72
,,	81)	6 mechas p|fresar p|carpintero, a .	0.47	2.82
,,	82)	6 embudos p|espigar rayos 2", a .	3.27	19.62
,,	122)	6 armazones c|piedra afilar 50 diámetro por 5 ancho, a	53.80	322.80
,,	130)	2 poleas madera 0.25 x 0.30 ancho, a	16.50	33.—
,,	149)	60 martillos de ajustador 500 gramos, a	1.08	64.80
,,	177)	12 cajas broches p|correas tipo peine, a	1.56	18.72
,,	198)	6 criques p|mechas, cabo cuadr. ..	10.20	61.20
,,	211)	60 docenas hojas sierra p|metales, 12 dientes, a	1.32	79.20
,,	215)	6 docenas limas 14" grano bastardo, a	11.38	68.28
,,	227)	6 docenas limas 5" chatas delgadas, p|cep., a	3.50	21.—
				822.28
A Bromberg & Cía.:				
Reng.	41)	50 martillos p|carpintero, a	0.65	32.50
,,	42)	90 tenazas p|carpintero, a	0.45	40.50
,,	54)	8 taladros c|mandril crique, a. ...	2.80	22.40
,,	58	10 formones de 12 mm., a	1.—	10.—
,,	61)	10 formones de 25 mm., a	1.35	13.50
,,	71)	6 limas ½ caña, 14" grano grueso, a	1.—	6.—
,,	63)	2 formones de 40 mm., a	2.—	4.—
,,	83)	2 espigadoras p|rayos, ¼ a 1", a .	22.—	44.—
,,	87)	6 prensas p|afilar sierras, a	25.—	150.—
,,	88)	16 metros sierra sin fin, ½", a ...	0.55	8.80
,,	103)	3 aparatos p|afilar cuchillas, a ...	260.—	780.—
,,	106)	3 armazones c|piedra agua, 60 diám. x 8 cent., a	150.—	450.—
,,	118)	4 tornos de precisión, 1.50 m. entre puntas, a	865.—	3.460.—
,,	118)	2 tornos de precisión, 1.50 m. entre puntas, a	1.030.—	2.060.—
,,	123)	3 tijeras punzonadoras comb., a ..	100.—	300.—
,,	124)	6 tijeras c|palanca cap. 5 mm., a ..	25.—	150.—
,,	140)	12 pinzas aisladoras p|electricista (alicates), a	1.—	12.—
,,	147)	60 punzones, a	0.10	6.—
,,	148)	60 punto - centro, a	0.15	9.—
,,	153)	60 compases interior 8", a	0.75	45.—
,,	154)	60 compases exteriores 8 ", a	0.80	48.—

Reng.		m$n.	m$n.
,, 155)	20 martillos franceses 1.500 gr., a .	1.50	30.—
,, 156)	20 mazas 5 kgrs., a	4.30	86.—
,, 157)	6 mazas 8 kgrs., a	7.—	42.—
,, 158)	2 llaves p|caño hasta 2'', a	3.30	6.60
,, 159)	2 juegos llaves fijas, 2 bocas, de ½ a ¾'', a	2.05	4.10
,, 163)	2 niveles de acero p|montador dos burbujas 8'', a	7.70	15.40
,, 179)	27 yunques de 45 a 50 kilos con un total de 1.350 kilos, el kilo, a .	0.90	1.215.—
,, 180)	2 yunques de 80 kilos, el kilo, a .	0.90	144.—
,, 182)	8 tornos franceses de pie, p|herrero, 60 kilos, el kilo, a	0.87	417.60
,, 184)	6 máquinas perforadoras a pecho, a	7.—	42.—
,, 204)	600 cabos surt. p|limas, a	0.09	54.—
,, 210)	6 calisuares de expansión de 20 mm., a	18.—	108.—
,, 223)	6 docenas limas 6'', grano ½ fino, redondas, a	4.70	28.20
,, 225)	6 docenas limas 6'', triangulares, canto redondo, a	4.50	27.—
,, 230)	6 juegos Nos. de acero p|marcar, 6'' mm., a	2.—	12.—
,, 236)	6 docenas mechas cilíndricas p|metales, 3 mm., a	1.—	6.—
,, 258)	1 ½ docenas mechas cilíndricas p|metales de 12 ½ mm., a	10.65	16.96
,, 259)	6 docenas mechas cilíndricas p|metales, 13 mm., a	0.90	5.40
,, 267)	6 juegos números de acero p|marcar, a	1.80	10.80
			9.921.76

A Mir, Chaubell & Cía.:

Reng.		m$n.	m$n.
9)	12 bandejas p|correspondencia, a	3.75	45.—
,, 21)	2 escritorios de pie c|cajón, a . .	53.—	106.—
,, 25)	6 escritorios de pie p|maestro, a .	53.—	318.—
,, 34)	2 cepillos de dientes, a	2.64	5.28
,, 37)	2 cepillos para curvas, a	23.—	46.—
,, 38)	90 barriletes, a	4.15	373.50
,, 46)	90 piedras de aceite, a	1.15	103.50
,, 55)	60 mechas salomónicas juegos ¼'' a 1'', a	3.30	198.—
,, 66)	20 escoplos de 8'', a	1.51	30.20
,, 67)	20 escoplos de 10'', a	1.62	32.40
,, 68)	4 escoplos de 12'', a	1.88	7.52
,, 76)	72 prensas de 12'', a	3.35	241.20
,, 84)	12 pulidores de curvas, a	1.90	22.80
,, 85)	12 serruchos de punta, a	0.80	9.60
,, 107)	6 piedras esmeril a mano 1'' x 5'' de diám., a	10.96	65.76
,, 112)	24 tablones de pino tea de 5 metros x 0.30 x 0.05 m., a	10.20	244.80
,, 113)	16 tablones ídem de 5 m. x 0.30 x 52 mm., a	5.10	81.60
,, 139)	36 pinzas planas, a	0.72	25.92
,, 141)	2 juegos llaves francesas, 4 llaves, de ½'' a 1½'', a	9.65	19.30
,, 144)	2 tijeras a palanca p|cortar remaches, a	6.90	13.80
,, 161)	6 bigornias de hojalatero, 10 kilos, a	17.—	102.—
,, 178)	15 fraguas dobles a ventilador, a .	60.—	900.—
,, 181)	2 dameros de 0.50 x 0.50 ms., a .	60.—	120.—
,, 186)	6 juegos estampas canaleta, desde ⅜ a 1'', a	16.60	99.60
,, 187)	6 juegos estampas para bigornias, a, ...	18.20	109.20
,, 213)	30 docenas limas ½ caña, 12'', grano medio fino, a	12.—	360.—
,, 228)	6 docenas limas 8'', chatas delgadas, a	3.60	21.60
			3.702.58

A Juan Nachod & Cía.:

Reng.		m$n.	m$n.
91)	12 metros eje transmisión 50 mm., (15.50 ks. c|u. aprox.), el kilo, a	0.40	74.40
,, 105)	5 garlopas 0.40 m. de mesa, a ...	624.—	3.120.—
,, 117)	3 sierras mecánicas p|metales, 120 mm., a	159.50	478.50
,, 127)	10 metros transmisión de diámetro (15.50 ks. c|u. aprox.), el kilo, a	0.40	62.—
,, 150)	36 destornilladores reforzados de 12'', a	0.70	25.20
,, 151)	60 metros articulados acero, a	1.20	72.—
,, 162)	2 escuadras combinación 12'', a .	7.80	15.60
,, 164)	2 pies colisa de precisión, 250 milímetros, a	12.50	25.—
,, 183)	3 cilindros p|doblar chapas metros 1.50 de largo, a	685.—	2.055.—
,, 188)	6 juegos repartidores c|ojo: de 5 y de 1 a 2 kilos, (c|u 30 kilos aproximadamente), el kilo, a	2.50	75.—
,, 189)	6 juegos repartidores p|bigornia: de 5 y de 1 a 2 kilos, (30 kilos aprox.), el kilo, a	2.50	75.—

Reng.		m$n.	m$n.
,, 202)	6 juegos llaves de tubo de ¼ a 1'' a	2.—	12.—
,, 207)	6 juegos de limas para cerrajero, a	1.60	9.60
,, 208)	6 medidores de rosca para paso witworth, a	1.30	7.80
,, 224)	12 docenas de limas de 8'' triangulares, canto redondo, a	6.19	74.28
,, 226)	6 docenas ídem. ídem., de 4'' triangulares, canto redondo, a ..	2.71	16.26
,, 238)	12 docenas mechas cilíndricas p|metales, 4 mm., a...............	1.17	14.04
,, 254)	1 ½ docenas mechas cilíndricas p|metales, de 10 ½ mm., a	5.46	8.16
,, 255)	1 ½ íd. íd. íd. íd., 11 mm., a	5.46	8.16
,, 256)	1 ½ íd. íd. íd. íd., 11 ½ mm., a	6.19	9.30
,, 257)	1 ½ íd. íd. íd. íd., 12 mm., a	6.73	10.08
,, 260)	6 íd. cabo cónico de 14 mm., a ..	1.26	7.56
,, 261)	6 íd. íd. íd. íd., 15 mm., a	1.40	8.40
,, 262)	6 mechas íd. íd. de 16 mm., a	1.89	11.34
,, 263)	6 íd. íd. íd. de 17 mm., a........	2.—	12.—
,, 264)	6 íd. íd. íd., de 18 mm., a	2.17	13.02
,, 265)	6 íd. íd. íd., de 19 mm, a	2.23	13.38
,, 266)	6 íd. íd. íd., de 20 mm., a	2.34	14.04
			6.327.12

A Negroni Hnos.:

Reng.		m$n.	m$n.
102)	3 tornos completos p|madera, a ...	315.—	945.—
,, 119)	6 máquinas de agujerear, a	430.—	2.580.—
,, 120)	6 agujereadoras rápidas de precisión, hasta 15 mm., a	275.—	1.650.—
,, 121)	6 máquinas con piedra esmeril, 300 x 400 mm., a	170.—	1.020.—
,, 125)	147 tornos para banco base fija, quijada 105 mm., a	36.—	5.292.—
,, 126)	10 mármoles de ajustador, 30 x 40 cm., a	39.—	390.—
,, 167)	2 gramiles, base prismática para torno, a	14.—	28.—
,, 194)	6 juegos mach. y tarrajas p|inglés, a	98.—	588.—
,, 272)	6 cajas tarrajas p|milimétricos, a .	48.50	291.—
,, 273)	3 juegos cajas tarrajas paso americano, a	72.—	216.—
			13.000.—

A Compañía Sudamericana "S. K. F.":

Reng.		m$n.	m$n.
92)	8 cojinetes de bolillas p|eje, 50 milímetros, a	24.50	196.—
,, 128	8 soportes c|cojinetes a bolilla, a ..	20.—	160.—
			356.—

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

Reng.		m$n.	m$n.
33)	12 cepillos de pulir, a	2.65	31.80
,, 36)	12 cepillos "Bote", a	2.70	32.40
,, 40)	90 gramiles dobles, a	1.42	127.80
,, 44)	90 metros articulados de mad., a ..	0.38	34.20
,, 56)	36 mechas alfajiar de 2 a 7 mm., a	0.16	5.76
,, 65)	20 escoplos de 6 mm., a	1.35	27.—
,, 72)	2 niveles de 50 cm. de largo, a ...	2.30	4.60
,, 98)	2 poleas de madera de 30 x 20 de ancho, a	12.70	25.40
,, 101)	6 poleas de madera 60 cm. de diámetro por 30 ancho, a	31.90	191.40
,, 131)	2 poleas de madera de 12 cm. de diámetro por 0.15 de ancho, a .	5.80	11.60
,, 172)	60 soldadores de cobre de 300 gramos, a	0.52	31.20
,, 201)	24 aceiteras a botón de ½ litro de capacidad, a	1.25	30.—
,, 229)	6 juegos de letras de acero p|marcar, 6 mm., a	5.—	30.—
,, 240)	12 docenas de mechas cilíndricas p| metales, de 5 mm., a	1.40	16.80
,, 242)	12 docenas de mechas cilíndricas p| metales, de 5 ½ mm., a	1.60	19.20
			619.16

A Luciano y Marcelo Molle:

Reng.		m$n.	m$n.
43)	90 compases de punta para carpintero, a	0.85	76.50
,, 45)	90 lápices para carpintero, a	0.075	6.72
,, 51)	36 serruchos de costilla, a	0.83	29.88
,, 78)	6 hachuelas con cabo, a	1.55	9.30
,, 114)	90 tirantes de pino tea de 4'' x 4'', a	1.08	97.20
,, 115)	24 tirantillos tea, 2'' x 3'', a	0.42	10.08
,, 152)	60 compases de punta de 8'', a ...	0.85	51.—
,, 165)	20 pies colisa comunes c|sonda, a .	4.15	83.—
,, 174)	2 soldadores a nafta c|bomba, a .	10.48	20.96
,, 197)	6 sopletes a nafta de 3 litros de capacidad, a	59.80	358.80
,, 205)	72 cepillos de acero p|limas, a	0.29	20.88
,, 212)	30 docenas limas paralelas 12'', grano medio fino, a	9.88	296.40

Reng.			m$n.	m$n.
,,	214)	30 docenas limas planas, grano fino de 10'', a	8.58	257.40
,,	216)	6 docenas de limas de 14'', cuadradas, bastardas, a	10.94	65.64
,,	217)	6 docenas de limas (planas), 12'', grano ½ fino, cuadradas, a	8.98	53.88
,,	218)	12 docenas de limas, 6'', cuadradas grano fino, a	4.58	54.96
,,	219)	6 docenas de limas 8'', cuadradas, grano fino, a	5.58	33.48
,,	221)	12 docenas de limas de 12'', grano ½ fino, redondas, a	8.78	105.36
,,	222)	12 docenas de limas de 8'', grano ½ fino, redondas, a	4.97	59.64
,,	231)	6 docenas mechas cilíndricas para metales, ½ mm., a	0.98	5.88
,,	234)	6 docenas ídem. ídem., de 2 mm., a,	0.89	5.34
,,	235)	6 docenas ídem. ídem., de 2½ mm., a,	0.93	5.58
,,	237)	6 docenas ídem. ídem., de 3½ mm. a,	1.08	6.48
,,	239)	12 docenas ídem. ídem., de 4½ mm. a	1.29	15.48
,,	241)	12 docenas ídem. ídem., de 5½ mm., a,	1.63	19.56
,,	243)	12 docenas ídem. ídem., de 5¾ mm. a	1.74	20.88
,,	244)	12 docenas ídem. ídem., de 6 mm. a	1.74	20.88
,,	245)	12 docenas ídem. ídem., de 6¼ mm. a	1.89	22.68
,,	246)	12 docenas ídem. ídem., de 6½ mm. a	1.89	22.68
,,	247)	12 docenas ídem. ídem., de 7 mm. a	2.08	24.96
,,	248)	6 docenas ídem. ídem., de 7½ mm. a	2.29	13.74
,,	249)	3 docenas ídem. ídem., de 8 mm. a	2.52	7.56
,,	250)	3 docenas ídem. ídem., de 8½ mm. a.	2.84	8.52
,,	251)	3 docenas ídem. ídem., de 9 mm. a	3.07	9.18
,,	252)	3 docenas ídem. ídem., de 9½ mm. a	3.38	10.14
,,	253)	3 docenas ídem. ídem., de 10 mm. a	3.74	11.22
,,	268)	6 docenas limas paralelas bastardas, de 12'', a	9.24	55.44
,,	269)	6 mandriles con cono morse para mechas, a	3.24	19.44
				1.996.72

A D'Alvia Hijos:

Reng.	75)	36 sargentos de 0.80 m. cola, a	7.70	277.20
,,	79)	6 aparatos completos p|cortar inglete, a	3.50	21.—
,,	138)	24 tijeras hojalatero, surtidas, a	1.60	38.40
				336.60

A Schuchard & Cía.:

Reng.	89)	16 metros de sierras de 2'', diente saltado, a	1.90	30.40
,,	97)	2 poleas de madera de 20 cm. diámetro x 20 de ancho, a	9.—	18.—
,,	200)	3 pestañadoras p|pestañar, 1 metro, a	260.—	780.—
,,	232)	6 docenas mechas cilíndricas para metales de 1 mm., a	0.84	5.04
,,	233)	6 ídem. ídem., de 1½ mm., a	0.84	5.04
,,	270)	6 mandriles p|mechas, de 14 mm., a	12.—	72.—
				910.48

A Juan A. Pingel & Cía.:

Reng.	3)	3 bibliotecas tres cuerpos, a	82.—	246.—
,,	4)	3 archivos p|expedientes, a	86.—	258.—
,,	19)	3 armarios 3 cuerpos, p|útiles, a	91.—	273.—
,,	26)	6 bancos altos, a	12.50	75.—
,,	28)	2 armarios chicos, a	71.50	143.—
,,	109)	6 bancos altos, a	12.50	75.—
,,	111)	2 armarios chicos p|libros y útiles, a	71.50	143.—
				1.213.—

A Meincke & Cía.:

Reng.	48)	12 guillames, a	1.70	20.40
,,	52)	90 destornilladores p|carpintero, a	0.17	15.30
,,	53)	6 azuelas, a	3.35	20.10
,,	59	10 formones de 15 mm., a	1.05	10.50
,,	60)	10 formones de 20 mm., a	1.15	11.50
,,	62)	4 formones de 30 mm., a	1.50	6.—

Reng.			m$n.	m$n.
,,	70)	50 escuadras falsas de 8'', a	1.35	67.50
,,	134)	60 metros correa suela 2½'' ancho a,	1.95	117.—
,,	136)	60 metros correa suela 1½'' ancho, a	1.15	69.—
				337.30

A M. Seldes:

Reng.	10)	12 salivaderas enlozadas, a	1.946	23.34
,,	30)	90 garlopas curupay de 60 mm., a	4.94	444.60
,,	31)	90 garlopines curupay de 50 mm., a	3.51	315.90
,,	32)	90 cepillos curupay de 60 mm., a	2.365	212.82
,,	47)	30 macetas madera dura, a	0.58	17.40
,,	49)	60 serruchos Standard, tamaño grande, a	3.78	226.80
,,	64)	20 escoplos de 4½ m., a	1.21	24.20
,,	94)	60 metros correas suela 2'' ancho, a	1.63	91.80
,,	135)	60 metros correa suela 2'' ancho, a	1.53	91.80
,,	145)	60 cortafierros planos, a	0.582	34.92
,,	146)	60 cortafierros cruzados, a	0.713	42.78
,,	173)	12 soldadores de cobre, de 500 gr., a	0.796	9.54
,,	190)	6 juegos estampas planas de 1½'' a 2½'', a	8.18	49.08
,,	191)	24 tranchas p|cortar caliente, 1 a 2 kilos, a	2.39	57.36
,,	192)	24 tranchas p|cortar a frío, de 1 a 2 kilos, a	2.39	57.36
,,	203)	2 macetas de cobre de 1 kilo, a	3.29	6.58
				1.706.28

A Bisso & Vignale:

Reng.	24)	6 bandejas para papeles, a	3.—	18.—
,,	39)	90) escuadras para carpintero, a	1.15	103.50
,,	57)	6 escuadras grandes de madera, 1 mm., a	1.25	7.50
,,	74)	12 sargentos de 1.10 m. cola, a	8.70	104.40
,,	77)	6 juegos acumuladores de 4, 6 y 8 mm., a	4.80	28.80
,, ..	80)	12) mechas expansión, 20 a 40 mm. y 25 a 50 mm., a	6.20	74.40
,,	86	8 trabadores para serrucho, a	0.60	4.80
,,	99)	2 poleas de madera 40 diám. x 20 de ancho, a	14.90	29.80
,,	100)	2 poleas de 50 de diám. x 20 de ancho, a	18.20	36.40
,,	129)	2 poleas de madera 45 cm. de diámetro x 15 de ancho, a	13.75	27.50
,,	132)	2 poleas ídem. ídem., de 80 cm. diámetro x 20 de ancho, a	14.90	69.80
,,	133)	2 ídem. ídem., de 25 de diám. x 15 de ancho, a	10.45	20.90
,,	137)	36 arcos sierras p|metales extensibles, 1|4'', a	1.50	54.—
,,	160)	2 juegos llaves a cadena p|4'', a	10.—	20.—
,,	185)	6 surtidos de 20 tenazas p|fragua, c|tenaza, a	1.30	156.—
,,	193)	6 tornos para apretar caños mordaza 3'', a	15.—	90.—
,,	195)	6 tarrajas para roscar caños ½ hasta 3'', a	115.—	690.—
,,	196)	2 aparatos aparejos diferencial hasta 1.000 kilos, a	48.—	96.—
,,	220)	6 docenas limas 14'' redondas bastardas, a	10.20	61.20
				1.693.—

A José A. Caporasso & Cía.:

Reng.	8	3 mesas para máquina de escribir, a	12.—	36.—

A Danckaert Ch.:

Reng.	90)	16 metros sierra de ½'', diente corrido, a	1.44	23.04
,,	104)	2 sierras sin fin de 900 diámetro volante, a	1.050.—	2.100.—
				2.123.04

A Otto Deutz Motores Diessel:

Reng.	116)	6 motores a nafta 4 H. P., a	500.—	3.000.—

A Luis J. Rossi:

Reng.	93)	60 metros de correa de suela 3'', a	2.35	141.—
,,	95)	60 metros de correa de suela 1½'' ancho, a	1.15	69.—
				210.—

A Comp. Aga. del Río de La Plata S. A.:

Reng.	11)	6 relojes de pared, a	25.—	150.—

A Antonio Paladino:

Reng.	206)	72 cepillos de cerda p|limpieza, a	25.—	150.—

Reng.		m$n.	m$n.

A Cía. Westinghouse Electric International:

Reng. 96)	2 motores de 12 H. P., a	260.—	520.—

A Stocker & Cía.:

Reng. 6)	5 prensas para copiar, a	34.50	172.50

CON DESTINO A LA ESCUELA TECNICA DE OFICIOS N. 1 DE LA CAPITAL

A Stocker & Cía.:

Reng. 291)	1) máquina de escribir de 120 espacios, a		285.—

A R. Copello & Cía.:

Reng. 367)	1 manguera de 20 m. de largo completa, a		14.80
" 391)	1 jeringa de bronce p|aceitar, a		6.40
" 404)	1 prensa para caños hasta 2", a .		13.10
" 424)	1 compás espesor a resorte 6", a ..		1.30
" 425)	1 compás interior 6", a		1.30
" 426)	1 compás de punta 6", a		1.30
" 429)	1 calibre de precisión ap. 01 mm.), con tornillo, a		8.50
" 440)	1 juego de 6 destornilladores reforzados, a		7.50
" 450)	3 buriles 6", a	0.70	2.10
" 451)	3 puntas de trazar, a	0.50	1.50
" 499)	2 mazas de 8 kilos c|u., c|mango, a	7.40	14.80
" 505)	1 compás de espesor 6", a		1.30
" 506)	1 compás interior 6", a		1.30
" 513)	1 juego de tres pinzas porta electrodos, a		5.70
" 514)	3 pantallas c|vidrios de color, a ..	5.70	17.10
" 533)	1 compás de punta a resorte, a ..		4.50
" 542)	1 juego de 32 mechas cilíndricas, a		52.—
			154.50

A Gurruchaga & Cía.:

Reng. 275)	1 biblioteca de 1.40 x 0.80 x 0.40 m., ...		95.—
" 279)	1 archivador de fichas de 1.00 x 1.50 x 1.40 m.		145.—
" 292)	3 sillas esterilladas, roble norteamericano, a	9.50	28.50
" 294)	1 biblioteca archivo de 2.20 m. x 1.80 x 0.50 m., ...		190.—
" 310)	1 mesa de dibujo c|tablero de 0.80 x 1.20 m.		45.—
" 319)	1 mesa de centro de 0.80 x 2.50 m. c|6 cajones		110.—
" 395)	1 armario grande de 2.40 x 1.80 0.40		115.—
" 401)	1 armario para maestros de taller, 1.80 x 0.90 m., ...		115.—
" 485)	1 armario para el jefe del taller, .		115.—
" 523)	1 armario para maestro de taller, .		110.—
" 525)	1 armario p|herramientas de uso general, ...		125.—
" 595)	50 cajas de madera p|herramientas, de 0.15 x 0.15 x 0.40, a.......	4.—	200.—
			1.393.50

A Bromberg & Cía. S. A. C.:

Reng. 397)	1 agujereador a columna hasta 32 metros, ...		650.—
" 472)	1 electroventilador 60 ms. 3 de aire, ...		165.—
" 479)	20 bigornias de 60 kilos, el k., a .	0.90	1.080.—
" 481)	1 bigornia portátil de acero, 20 kilos, ...		22.—
" 483)	1 martienete neumático, maza 50 kilos, completo, ...		2.350.—
" 517)	2 taladros de pecho c|dos velocidades, hasta 13 mm., a	9.—	18.—
" 519))	1 máquina punzonadora, ...		575.—
" 520)	1 máquina p|cilindrar a rodillo, .		185.—
" 546)	1 juego de tarrajas, para roscar, ¼ y ½ de ", ...		45.—
" 560)	3 cepillos para limas, ...	0.30	0.90
" 584)	10 palas anchas p|tierra, ...	1.75	17.50
			5.108.40

A Mir, Chaubell & Cía.:

Reng. 274)	1 escritorio tipo ministro, 1 x 1.50 7 cajones, ...		105.—
" 277)	2 sillones de asiento tap. roble, a .	17.50	35.—
" 286)	1 canasto de alambre p|papeles,..		1.50
" 295)	1 escritorio alto tipo Contador, ..		113.—
" 298)	1 lámpara portátil p|mesa, ...		18.—
" 299)	1 tintero de escritorio c|base, 2 tintas, ...		2.70
" 303)	1 canasto de alambre p|pepeles, ..		1.50
" 311)	1 taburete alto, ...		14.25
" 312)	1 regla T., de 1.20 m., ...		10.—
" 313)	3 escuadras de madera surtidas, a	3.—	9.—
" 314)	1 caja de compases Richter, ...		18.—
" 315)	1 triple decímetro con escala, ...		3.—
" 318)	1 batea de cinc para copia heliográfica, ...		17.—
" 321)	20 perchas sobre listones de 4", a .	0.75	15.—
" 324)	5 mesas de 1 x 2 m., a	60.—	300.—
" 325)	20 banquitos individuales, a	6.—	120.—
" 327)	3 pizarrones de aplicar de 1|20 x 2.50 m., a	39.—	117.—
" 329)	3 tarimas de 1.30 x 2.00 x 0.15, a	35.—	105.—
" 332)	1 pizarrón de aplicar de 1.20 x 2.50, ...		39.—
" 334)	1 bandera nacional con sol, 3 metros de largo, ...		15.—
" 353)	12 transportadores, a	1.35	16.20
" 354)	3 gruesas lápices Fáber 2, 3 y 4, a	9.—	27.—
" 361)	1 caja de sólidos geométricos, ...		24.—
" 383)	1 escalera doble, 15 escalones, ...		18.50
" 390)	2 barretas de acero, a	4.90	9.80
" 393)	17 mesas de ajuste, 2.90 x 0.40, 102 cajones, a	150.—	2.550.—
" 421)	1 llave cortar caño a disco, de ½ a 2"		8.40
" 422)	1 llave cortar a cadena, grande ..		11.75
" 439)	1 berbiquí a espigal		2.65
" 443)	1 regla de acero 300 mm. graduada		2.20
" 444)	1 escudera de sombrero de 12" .		3.90
" 447)	1 morsa de mano		2.40
" 448)	1 pinza punta chata mediana, ...		0.85
" 453)	3 pares mordaza de plomo, a	1.20	3.60
" 455)	1 llave inglesa chica		1.45
" 456)	1 juego de 6 punzones de acero ..		3.60
" 458)	1 juego morsa paralela chica para máquina		14.40
" 459)	1 par de V., de trazar		7.80
" 467)	1 juego de limas planas finas de 8, 10 y 12"		2 60
" 468)	1 juego limas redondas surtidas de 8, 10 y 12"		1.70
" 482)	1 damero p|herrero 450 mm.		58 —
" 487)	20 juegos de útiles p|fragua, a	5.75	115.—
" 507)	1 juegos de estampas (20)		.51.—
" 508)	1 juego de estampas diversas con mango (20)		57.85
" 516)	1 agujereadora eléctrica portátil .		108.—
" 532)	3 taladros de pecho, a	6.—	18.—
" 535)	1 escuadra de sombrero 12", ...		6.05
" 536)	1 escuadra de sombrero 6", ...		3.90
" 538)	3 martillos de pena 500 - 1.000 y 800 grs. c|cabo, a	1.70	5.10
" 540)	3 martillos de pena al medio de 500 - 600 y 800 grs., a	1.60	4.80
" 543)	3 arcos de sierra extensibles para metales, a	0.85	2.55
" 545)	1 regla de acero graduada 1 m. ...		13.80
" 581)	4 bateas p|tierra, madera dura, a .	30.—	120.—
" 582)	1 mesa p|moldear de 0.70 x 2.50 .		113.—
" 594)	50 pinceles p|fundidor, a	0.80	40.—
			4.488.80

A Juan Nachod & Cía.:

Reng. 368)	1 máquina tijera y cortadora de perfiles hasta 1 mm., a	268.—	268.—
" 406)	1 juego 36 mechas cilíndricas . ..		5.—
" 407)	1 juego 40 mechas 1 a 10 mm. ...		11.20
" 408)	1 juego 20 mechas 11 a 20 mm. ..		.26.—
" 431)	1 cuenta rosca mm.		1.30
" 432)	1 cuenta rosca Whithwogth		1.30
" 454)	3 metros de acero, a	1.20	3.60
" 469)	1 juego de 3 puntas marcar		1.26
" 484)	1 piedra esmeril c|motor eléctrico.		210.—
" 496)	20 compases dobles, a	1.70	34.—
" 502)	1 regla de trazar 1 m.		3.10
" 503)	1 juego 6 cortaplumas largos . ..		1.90
" 504)	1 compás de puntas		1.20
" 511)	1 equipo completo soldadura oxiscitlénica c|seis sopletes		185.—
" 512)	1 equipo soldadura eléctrica		950.—
" 515)	3 gafas p|soldador, a	1.95	5.85
" 544)	3 metros de acero, a	1.20	3.60
" 586)	3 pinzas p|cortar alambre, a	2.15	6.45
" 591)	50 cucharitas, a	0.65	32.50
" 592)	50 paletas de alisar, a	0.65	32.50
			1.783.76

A Negroni Hnos.:

Reng. 394)	100 morsas paralelas 4½" ancho, a	26.50	2.650.—
" 396)	1 máquina de agujerear hasta 22 mm.		375.—
" 399)	1 sierra automática p|metales, con motor, ...		310.—

			m$n.	m$n
,,	400)	1 piedra esmeril doble, c|motor eléctrico		495.—
,,	405)	3 mármoles de ajuste 0.40 x 0.40 a	72.—	216.—
,,	410)	1 juego tarraja y machos p|roscar 1|8 hasta 1"		73.—
,,	411)	1 filete internacional desde 2,5 a 25 mm.		102.—
,,	412)	1 juego tarraja a rosca, ½ a 2" .		86.—
,,	413)	1 máquina eléctrica agujerear portátil		70.—
,,	417)	1 regla trazar milimetrada, 1 m. .		39.—
,,	427)	1 escuadra de sombrero grande 12"		7.—
,,	492)	20 punzones a caliente c|mango a .	2.80	56.—
,,	495)	20 martillos p|fraguador, a	1.25	25.—
,,	541)	1 juego 46 mechas cilíndricas . ..		34.10
				4.538.10

A Compañía Sudamericana "S. K. F.":

Reng.	398)	1 motor eléctrico 3 H. P., c. a. para agujerear		111.70
,,	527)	1 motor eléctrico c. a. trif., 3 H. P.		145.—
				256.70

A Ayanz, Otamendi & Cía.:

Reng.	341)	3 cepillos secadores c|goma, a . ..	0.85	2.55
,,	342)	3 regaderas hierro galv., a	1.25	3.75
,,	343)	6 baldes hierro galv., a	0.85	5.10
,,	344)	12 estropajos, a	0.03	0.36
,,	371)	1 cuchara grande p|albañil		1.25
,,	373)	1 fratacho grande de madera		0.60
,,	374)	1 fratacho chico de madera		0.33
,,	377)	1 azada con cabo		1.60
,,	379)	1 martillo carpintero c|cabo		0.85
,,	382)	1 cepillo p|carpintero		2.70
,,	386)	1 balanza p|mostrador		27.—
,,	387)	1 pico grande c|cabo		3.70
,,	388)	1 pala de palear		1.90
,,	389)	1 pala de puntear		1.90
,,	415)	1 soldador c|cabo 450 grs.		0.86
,,	416)	1 nivel de metal		7.20
,,	420)	4 aceiteras de pico, ½ litro, a ...	1.25	5.—
,,	423)	1 llave chica de ¼ a 2"		5.50
,,	426)	1 pinza universal mediana 8" largo		0.80
,,	438)	1 juego sacabocados de 3 a 25 mm.		11.80
,,	441)	1 tijera de hojalatero, 12"		1.95
,,	442)	1 martillo bolita c|cabo 500 gr. ...		1.20
,,	449)	3 cortafríos 8", ...	0.55	1.65
,,	457)	1 juego números p|marcar, 5 mm. .		2.30
,,	460)	3 serruchos extensibles p|metales a	0.80	2.40
,,	464)	1 juego limas ½ caña surt., 8, 10 y 12", a	2.26	2.26
,,	466)	1 juego limas planas med., de 8, 10 y 12", a	2.12	2.12
,,	501)	1 tijera p|hojalatero		1.60
,,	510)	1 pala grande para carbón		2.85
,,	587)	1 tenaza p|carpintero		0.65
				103.78

A Luciano y Marcelo Molle:

Reng.	372)	1 cuchara mediana p|albañil		1.09
,,	414)	1 soldador a nafta cap. ¾ ltr. ...		9.98
,,	445)	1 escuadra plana 90°, 6" largo ...		2.25
,,	461)	1 juego de tres limas triángulo, 8, 10 y 12", ...		2.39
,,	462)	1 juego limas gruesas		1.69
,,	465)	1 juego limas planas bastardas, 10 12 y 14"		2.09
,,	475)	6 metros caño h. g., 3", a	5.24	31.44
,,	497)	20 escuadras 90°, a	2.19	43.80
,,	529)	24 morsas de herrero, a	28.80	691.20
,,	539)	3 martillos de bolita, 500, 600 y 800 grs., c|cabo, a	1.39	4.17
,,	548)	1 juego de tres cortafierros surtidos		1.39
,,	549)	1 juego de tres punzones, 6,4" y 12,7 mm.		1.58
,,	551)	3 limas triángulo gruesas, de 8, 10 y 12", a	0.75	2.25
,,	554)	3 limas ½ caña gruesas de 8, 10 y 12", a	0.69	2.25
,,	555)	3 limas ½ caña medianas de 6, 8 y 10", a	0.58	1.74
,,	558)	3 limas planas medianas de 8, 10 y 12", a	0.69	2.07
				801.20

A Schuchard & Cía.:

			m$n.	m$n.
Reng.	419)	1 juego llave inglesa acero fraguado, 10"		6.—
,,	433)	1 juego sondas de acero		8.—
,,	524)	1 máquina esmeriladora 2 piedras .		700.—
,,	550)	2 juegos llaves inglesas combinadas 10 y 15", a	6.—	12.—
				726.—

A Juan A. Pingel & Cía.:

Reng.	276)	1 sillón giratorio roble N. A.		25.—
,,	278)	2 sillas asiento tap. roble, a	14.50	29.—
,,	280)	1 percha pedestal roble N. A.		14.—
,,	288)	1 escritorio 0.90 x 1.40, 5 caj. ..		58.50
,,	289)	1 sillón giratorio roble N. A.		25.—
,,	293)	1 mesa p|prensa de copiar		26.40
,,	306)	1 juego sofá, 2 sillones y 4 sillas		138.—
,,	307)	1 perchero tipo vestíbulo c|espejo .		40.—
,,	308)	1 mesa centro roble N. A.		33.—
,,	320)	12 sillas asiento tap roble, a	14.50	174.—
,,	322)	1 perchero tipo vestíbulo, con espejo		40.—
,,	328)	3 mesas escritorio, 2 cajones de 0.70 x 1.20, a	30.—	90.—
,,	330)	3 sillas tipo Viena, ester., a	4.60	13.80
				706.70

A Meincke & Cía.:

Reng.	336)	2 plumeros chicos, a	0.60	1.20
,,	337)	7 felpudos coco, 0.80 x 0.45, a .	3.15	22.05
,,	338)	12 toallas corredizas, 0.70 de ancho, a	0.55	6.60
,,	339)	12 escobas, a	0.35	4.20
,,	463)	1 juego limas cuadradas surtidas 8, 10 y 12"		1.90
,,	552)	3 limas bastardas, 8, 10 y 12", a .	2.05	6.15
,,	553)	3 limas cuadradas gruesas, 8, 10 y 12", a	1.70	5.10
,,	556)	3 limas redondas medianas de 8, 10 y 12", a	1.85	5.55
,,	557)	3 limas planas gruesas de 8, 10 y 12", a	1.95	5.85
,,	559)	3 limas planas paralelas finas de 8, 10 y 12", a	2.60	7.80
				66.40

A M. Seldes:

Reng.	282)	1 lámpara portátil de escrit.		5.30
,,	366)	12 salivaderas hierro enlozado, a ..	1.946	23.35
,,	380)	1 garlopa		5.15
,,	381)	1 garlopín		3.95
,,	409)	1 juego 12 mechas cilind., desde 21 hasta 32 mm. diám.		60.—
,,	471)	10 fraguas dobles, 1.60 x 0.80 x 0.75, a	117.50	1.175.—
,,	488)	20 planas con mango, a	2.48	49.60
,,	489)	20 tranchas a frío c|mango, a	2.05	41.—
,,	490)	20 tranchas a caliente con mango .	2.05	41.—
,,	491)	20 repartidores c|mango, a	2.23	44.60
,,	493)	20 mazas c|mango, 5 kilos c|cabo, a	5.25	105.—
,,	494)	20 raspas, a	2.—	40.—
,,	528)	3 bancos de trabajo, 0.90 x 3.50, a	96.75	290.25
,,	589)	25 pisones de hierro, a	4.98	124.50
				2.008.70

A Eisso & Vignale:

Reng.	284)	1 carpeta p|escritorio		2.10
,,	300)	1 mojador		1.—
,,	304)	2 carpetas p|escritorio, a	2.—	4.—
				7.10

A José A. Caporasso & Cía.:

Reng.	290)	1 mesa roble p|máq. escribir		12.—

A Establecimientos Schaner:

Reng.	302)	1 prensa copiar de acero		36.—

A Agar, Cross & Cía.:

Reng.	385)	1 báscula hasta 500 kilos		72.—

A Comp. Aga. del Río de La Plata S. A.:

Reng.	305)	1 reloj de pared		25.—

A Establecimientos Klockner S. A.:

Reng.	403)	10 armarios de hierro p|diez alumnos, cada uno, a	115.20	1.152.—

A Antonio Paladino:

			m$n.	m$n.
Reng.	335)	2 plumeros grandes, a	1.95	3.90
”	340)	12 cepillos mango largo, a	0.39	4.68
				8.68

A Lutz, Ferrando & Cía.:

Reng.	333)	40 mesas de dibujo individual, 0.70 x 1.10, a	29.—	1.160.—
”	346)	1 rollo tela transparente de 1.00 x 1.10		36.—
				1.196.—

A Cía. Westinghouse Electric International S. A.:

Reng.	283)	1 araña de tres luces	17.80
”	297)	1 araña de tres luces	17.80
”	309)	1 colgante p|una luz	10.—
			45.60

Art. 2.° — Impútese el importe de ochenta y seis mil cuarenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos 86.048.16 m|n.), que en total suman estas adjudicaciones, a las partidas que para gastos tienen asignadas en el inciso 371 del Presupuesto en vigencia, las Escuelas de Artes y Oficios y Técnicas de Oficios que motivan el presente Acuerdo de Ministros-
$ 14.549.53 m|n. a la partida asignada p|Escuela de La Carlota;
„ 14.549.53 „ „ „ „ „ „ „ „ Güemes;
„ 3.000.— „ „ „ „ „ „ „ „ San Pedro;
„ 10.000.— „ „ „ „ „ „ „ „ Añatuya;
„ 5.000.— „ „ „ „ „ „ „ „ Villegas;
„ 5.000.— „ „ „ „ „ „ „ „ Villa Diego;
„ 24.975.82 „ „ „ „ „ „ „ „ Oficios N.° 1 y
„ 8.973.28 „ „ „ „ 17 del inciso 376, ítem 1, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados por el presente decreto, deberán efectuar un depósito de garantía que cubra el diez por ciento del importe total de la adjudicación, a fin de cumplimentar el apartado b), del artículo 17, del Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros mayores de cinco mil pesos moneda nacional, formalizarán ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Valentín Elena. — Dejando sin efecto la imputación dada a los honorarios regulados por Juzgado Federal de Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.245. — 1.427. — Expte. E.-77-936. — En mérito a lo manifestado por la Delegación de Contaduría General en su informe N.° 1.558, que antecede, fs. 18, con respecto a la imputación de los honorarios regulados por el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos), a favor del doctor Valentín Elena, por su intervención como Conjuez Fiscal y Defensor ante ese Juzgado, durante el año 1932, regulaciones efectuadas por el precitado Juzgado, durante el año 1935, de acuerdo a los testimonios agregados a este expediente, fs. 1 a 11, y aprobados por Decreto N.° 86.699 de 22 de julio último, que en su original corre a fs. 15, 15 vta., de estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la imputación dada a los honorarios de la referencia, regulados por el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos), a favor del doctor Valentín Elena, que importan en total la suma de $ 655.— m|n., en el artículo 2.° del Decreto N.° 86.699 de 22 de julio de 1936, y, en consecuencia, solicítese del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la precitada Contaduría General, a los fines consiguientes.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Tierra del Fuego. — Insistiendo en la Orden de Pago N.° 82, parcial N.° 2, a favor de los señores Bisso y Vignale.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.407. — 1.428. — Expte. B.-30-936. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al parcial N.° 2 de la Orden de Pago especial N.° 82-936, del Departamento de Justicia e Instrucción Publica; y,

CONSIDERANDO:

Que esa observación se hace fincar en el hecho de haberse adquirido por Resoluciones de fecha enero 23 y febrero 19 del corriente año de la casa Bisso y Vignale, víveres secos, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego por los importes de $ 1.859.25 y $ 1.276.83 m|n., respectivamente, procedimiento con el que según entiende la mencionada Repartición, se elude el cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley N.° 428, reglamentado por el artículo 1.° del Acuerdo de 25 de febrero de 1916, al fraccionar adquisiciones de una misma especie, con igual destino y adjudicadas a una misma firma;

Que de los antecedentes citados en el precedente informe de la Sección "Suministros" del precitado Departamento se desprende que la especie de los víveres adquiridos por concurso de precios correspondientes a la Resolución de fecha 23-1-936, no son los mismos que los de la resolución del 19-2-936, puesto que, la primer compra trata de maíz pisado, sémola y trigo pelado (víveres secos) y la segunda, de papas, cebollas y orégano (legumbres), y que, por otra parte, han sido considerados en los pertinentes llamados a licitación pública con el resultado que acusa ese informe;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el parcial N.° 2 de la Orden de Pago N.° 82, Ejercicio 1936, que corre agregado a estos obrados.

Art. 2.° — Tómese nota y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Colonia "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando licitación pública de 24 de abril y adjudicando el suministro de balanzas, máquinas, motores, etc.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

90.408. — 1.429. — Expte. P-245-936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública realizada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 24 de abril ppdo., para la provisión de diversos artículos con destino a las Secciones Economato, Escuela Primaria, Departamento de Educación Física, Agronomía, Talleres de Mosaiquería e Imprenta de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz;

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1916 y Resolución Ministerial de fecha 16 de marzo de 1936;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 24 de abril ppdo., para la provisión de diversos artículos con destino a las Secciones Economato, Escuela Primaria, Departamento de Educación Física, Agronomía, Talleres de Mosaiquería e Imprenta de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, y en consecuencia las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

		m$n
	A Di Pasque Hnos.:	
1	balanza para pesar toda clase de vehículos. Puente de sostén, capacidad, marco, aparato impresor, barra indicadora, boletos de cartón, obras de mampostería, colocación, garantía, plazo de entrega, herrajes y control oficial, en un todo de acuerdo con las características de su propuesta	2.800.—
	A Robert, Pusterla y Cía.	
1	Máquina sembradora "Superior", último modelo, c| las características de su oferta	720.—
1	Rastra "Oliver", último modelo y en un todo de acuerdo con las características de su oferta	510.—
		1.230.—
	A Siemens Schuckert S. A.	
1	Motor eléctrico de 5.45 HP. c. c. 440v., 1.400 rev. por minuto, c|resistencia de arranque, rieles, polea de 130 mm., tablero c|llave bipolar y fusibles Siemens, modelo G. 66	399.—
1	Motor de 3 HP. igual al anterior, menos la polea, pues ésta debe ser de 120 mm., Siemens, modelo G. 35 . .	295.—
		694.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que ascienden a la suma total de cuatro mil setecientos veinte y cuatro pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.724.— m|n. c|l.) a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas, certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos de 3 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar, a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — J. de la Torre. — M. Ortiz. — R. S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Benjamín Dávalos Michel. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90 606. — 1.430. — Expte. D.-493-1935. — Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de Salta, fs. 1, regula la suma de $ 150.— m|nl., al doctor Benjamín Dávalos Michel, por su intervención como Fiscal ad-hoc, en el juicio caratulado "Francisco Rivadeneira y Antonio Cobelli, adulteración y circulación de billetes de Lotería Nacional y estafa"; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que dichos honorarios no han sido liquidados, dentro del ejercicio económico de 1934, a que corresponden, para ser abonados con la partida que al efecto asignaba la Ley de Presupuesto en su Anexo E., "para pago de honorarios", por cuanto al clausurarse dicho ejercicio no se tenía conocimiento de estas actuaciones, fs. 3, y de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación (Informe N.° 418, expediente 31.-2.430-D-1935),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios regulados por el Juzgado Federal de Salta a favor del doctor Benjamín Dávalos Michel de que tratan estas actuaciones y en consecuencia, reconócese de legítimo abono, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 150.— m|nl.), a que ascienden los mismos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y efectos, a fin de disponer, en oportunidad, el pago del presente crédito, con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por la N.° 12.237.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz Letrado N.° 15. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.697. — 1.431. — Expte. J.-1.589-936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 15, por una parte, debidamente autorizado y por la otra don Domingo S. Cavia, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de dicho Juzgado, la casa sita en la calle Charcas N.° 1908, por el alquiler mensual de $ 250.— m|n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 2.° — Por intermedio de dicho Juzgado, notifíquese a los demás proponentes que no se hace lugar a sus ofrecimientos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado de Paz Letrado N.° 15, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE



Angela T. de Clavario. — Declarando de legítimo abono la suma de $ 80.— importe del "prest" que le hubiera correspondido a su extinto esposo don José Clavario.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.605. — 1.432. — Expte. C-379-36. — Vistas estas actuaciones por las cuales la viuda del ex celador de la Cárcel de Formosa don José Clavario, gestiona el pago de 'prest', por los meses de enero, febrero y 21 días de marzo, fecha esta última de su fallecimiento, atento las informaciones producidas, como asimismo teniendo en cuenta el informe que precede, elevado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, ante el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a la señora Angela T. de Clavario, viuda del ex celador don José Clavario, la cantidad de ochenta pesos moneda nacional de curso legal, ($ 80.— m|n. de c|l.), importe correspondiente al "prest", por los meses de enero, febrero y 21 días de marzo, devengados en la Cárcel de Formosa en el año 1931.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, a fin de ser incluído en la respectiva orden de pago, dejándose constancia que el presente crédito pudo atenderse en aquella oportunidad con fondos del inciso 304, ítem 5, partida 8 del Anexo "E" del Presupuesto de 1931.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Reconociendo de legítimo abono la cantidad de $ 3.881.49 mm., correspondiente a ejercicios vencidos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

90.608. — 1.433. — Expte. G.-487-935. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y de conformidad a lo manifestado por la Delegación de Contaduría General, fs. 35, en su informe N.° 1.716 (expediente 31.-4.775-G-1935), que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono las cantidades que a continuación se detallan, por los conceptos que se indican cuyo importe total asciende a la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 3.881.49 m|n.), conforme a lo establecido en la causa fiscal N.° 12-935, relativa al déficit producido en el Colegio Nacional de la Capital "Nicolás Avellaneda":

Sueldos de Ejercicios vencidos:

	m$n.
Fausto J. Etcheverry (meses septiembre 2 hasta 17-10-928)	210.26
Rubén Almeida (octubre, 20 días de 1930)	38.—
Manuel Villa (17 de junio hasta 31-8-930)	281.20
José M. Moreno (diciembre de 1928)	57.—
Héctor Díaz Leguizamón (17 marzo hasta 25-4-930)	242.06
Justina Matoso de Aguilera (1 al 7 octubre de 1929)	33.25
Antonio Barini (15 días de noviembre de 1930)	69.16
Pedro Pelecano (octubre 7 hasta 22-12-929)	152.—
	992.93

Derechos de Exámenes, Auo 1928

Luis B. Calderón (meses de noviembre y diciembre)	285.75
Alfredo Costa Rubert (meses de noviembre y diciembre)	264.75
Héctor Díaz Leguizamón (meses de noviembre y diciembre)	152.25
Donato Di Genio (meses de noviembre y diciembre)	347.25
Laura H. de Garrigós (meses de noviembre y diciembre)	285.75
Antonio Poveda (meses de noviembre y diciembre)	268.50
Juan C. Rébora (meses de noviembre y diciembre)	205.35
Arturo Walter (meses de noviembre y diciembre)	57.12
	1.666.84

Derechos de Exámenes, Año 1929

Silvio Bonardi (mes de diciembre)	22.75
Alfredo Costa Rubert (meses de marzo y diciembre)	119.87
Donato Di Genio (meses de marzo y diciembre)	257.25
Héctor Díaz Leguizamón (meses de marzo y diciembre)	161.24
Laura H. de Garrigós meses de marzo y diciembre)	92.99
Carlos O'Farrell (mes de marzo)	19.12
Antonio Poveda (meses de marzo y diciembre)	104.49
Saúl Perkins (meses de marzo y diciembre)	58.84
Antonio Santamarina (mes de diciembre)	12.—
Arturo Walter (meses de marzo y diciembre)	157.37
	1.005.92
Gastos, Año 1934	215.80

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General, a fin de que proceda a las respectivas liquidaciones para disponer el pago de dichos créditos con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por la 12.237.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Benigno S. Palasciano. — Reconociendo de legítimo abono los honorarios regulados por Juzgado Letrado N.° 3 de La Pampa.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936

90.869. — 1.434. — Expte. S-283-936. — Visto este expediente relacionado con la regulación de honorarios efectuada por el Juzgado Letrado N.° 3 de La Pampa, fs. 1, a favor de don Benigno S. Palasciano, por su intervención como perito calígrafo en la causa N.° 306, año 1932, seguida ante dicho Juzgado a José Velarde o etc., y otros, por hurto de ganado; atento lo informado por ese Juzgado con fecha 22 de julio ppdo., fs. 8, 9, y lo manifestado por la Contaduría General en su informe N.° 421 (expediente 1.684-P-936), que antecede, fs. 12, y teniendo en cuenta que el pago de la suma de $ 150.— m|nl. a que asciende el importe de los honorarios de la referencia, no fueron abonados con imputación al ejercicio económico de 1935, en que fueron regulados (11 de diciembre, fs. 1), por cuanto las presentes gestiones de cobro han sido iniciadas por el apoderado señor Carlos E. von Saltzer, fs. 6, con posterioridad al cierre de aquel ejercicio (junio de 1936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 150.— m|nl.) a favor de don Benigno S. Palasciano, importe de los honorarios regulados por el Juzgado Letrado N.° 3 de La Pampa, en el año 1935, como perito calígrafo en la causa N.° 306, año 1932, seguida ante dicho Juzgado Letrado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la precitada Contaduría General, para que proceda a la respectiva liquidación a fin de disponer el pago de los honorarios de que se trata, con cargo de solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los fondos necesarios para su cancelación. Déjase constancia que los honorarios de que se trata, regulados por el Juzgado Letrado N.° 3 de La Pampa, a favor del señor Benigno S. Palasciano, durante el ejercicio económico de 1935, se hubieran imputado al inciso 368, ítem 1, Anexo E., de la Ley 12.237, que prorrogó la 12.150.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá. — Declarando desierta la licitación para alquiler de casa y aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.995. — 1.435. — 1.ª 8-936. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la locación del edificio para instalar el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá y teniendo en cuenta:

Que ninguna de las propuestas presentadas a la licitación realizada con ese objeto es conveniente para la instalación del Colegio, según resulta de las informaciones producidas por las autoridades que intervinieron en dicho acto;

Que un segundo llamado a licitación no hubiera dado otro resultado, teniendo en cuenta las características especiales de esta clase de licitación a la cual se presentan todas las personas que están en condiciones de ofrecer un edificio, máxime en poblaciones de la extensión como la de Curuzú Cuatiá;

Que de las informaciones producidas surge que la casa más conveniente para los fines perseguidos es la ofrecida por el señor Antonio Bobbio, cuyo alquiler es equitativo, asignando el presupuesto la partida necesaria;

Que en razón de la urgencia que existe en instalar el Colegio recurrente, dado lo avanzado del curso escolar, determinó al Ministerio de Justicia e Instrucción pública a dictar la resolución de fecha 24 de julio último;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la licitación realizada por el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá, para tomar en arrendamiento un edificio con destino a la instalación del Colegio Nacional de dicha ciudad y confírmase la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fecha 24 de julio último.

Art. 2.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Rector del Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá, por una parte, debidamente autorizado y por la otra don Antonio Bobbio, por el cual éste cede en arrendamiento, para la instalación de dicho Instituto, la casa situada en la calle Rivadavia entre Berón de Astrada y Castillo, por el alquiler mensual de $ 300.— m|n. (trescientos pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha en que sean entregadas las obras de adaptación a que se compromete ejecutar, por su cuenta, el propietario acordándole para su realización un plazo de sesenta días, desde la notificación del presente Acuerdo.

Art. 3.° — Por intermedio del respectivo Rectorado, notifíquese a los restantes proponentes, previa reposición del sellado de Ley, en los casos que corresponda, que no se hace lugar a los ofrecimientos que formulan y devuélvaseles los documentos de su pertenencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los fines pertinentes

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M R. Alvarado.

Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego. — Autorizando a tomar casa en arrendamiento con destino a la instalación de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

90.996. — 1.436. — I-474-936. Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la locación, en forma provisoria, de un edificio con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe) y teniendo en cuenta:

Que por expediente 2.° 17-936 se tramita la licitación realizada por la Escuela recurrente para tomar un edificio en arrendamiento, con destino a su instalación, el cual ha sido pasado al Ministerio de Obras Públicas para completar las informaciones necesarias;

Que el tomar un local provisorio hasta tanto se resuelva en forma definitiva la instalación de la Escuela, permitiría que la misma funcione inmediatamente, por lo menos en sus clases teóricas;

Que la Inspección General de Enseñanza aconseja este procedimiento por ser el más adecuado;

Que el presupuesto vigente acuerda los fondos necesarios para atender el gasto que demande la locación de un edificio para instalar la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento la finca de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe), firmándose el respectivo contrato de locación, en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, por el alquiler mensual de $ 100.— (cien pesos m|n.), término de cuatro meses y opción a una prórroga igual, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a los fines correspondientes, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Agricultura

Modificando designaciones de personal

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

89.622. — 1.088. — Exp. 52.412-936.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse, en la forma que a continuación se indica, las designaciones de los siguientes empleados:

De la Dirección de Agricultura, auxiliar 4.° señor Leonildo E. Brignole, debe ser señor Leonildo Brignole.

De la Dirección de Sanidad Vegetal, auxiliar 8.° señorita María Belarmina González, debe ser señorita María Belermina Gonzáles; ayudante 1.° señor Raúl Suárez Araujo y señorita María Teresa Panizza, deben ser señor Raúl Suáres Araujo y señora María Teresa Panizza de Urubiaga, respectivamente; ayudante ... señorita Ida Lazzatti, debe ser señorita Aida Lazzatti.

De la Dirección de Ganadería, auxiliar 6.° señor Manuel Laforia, debe ser señor Manuel Buruca Laforia, debiendo considerarse extendidos en la misma forma sus nombramientos anteriores.

De la Dirección de Administración, ayudante 2.° señorita Lydia Petenello Schulze, debe ser señorita Lydia Edelmira Petenello Schultze.

De la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, auxiliar 3.° señor Daniel Espul, debe ser señor Daniel René Espul; auxiliar 7.° señor Gregorio Romero, debe ser señor Alejandro Gregorio Romero.

De la Dirección de Inmigración, auxiliar 2.° señor Alberto Malpelli, debe ser señor Alberto Malpeli; auxiliar 8.°, señor Víctor Fernández Acosta, debe ser señor Víctor Nicolás Fernández Acosta; ayudante 1.° señor Luis Cavero, debe ser Luis Alberto Cavero; ayudante 2.° señores Cecilio Acevedo y Pedro Rapella, deben ser señores Cecilio Baltazar Acevedo y Pedro Telmo Rapela.

De la Dirección de Defensa Agrícola, auxiliar 8.° señor Francisco De Salamanca, debe ser Sr. Francisco de Salamanca, debiendo considerarse extendidas en la

misma forma sus nombramientos anteriores; ayudante principal, señor Oscar Cirelli, debe ser señor Oscar Federico Cirelli.

Art. 2.° — Modifícase el Decreto de fecha 7 de julio de 1936 (N.° 85.897), en la parte referente a la promoción al cargo de oficial 8.° de la Subsecretaría, del oficial 9.° de la Dirección de Sanidad Vegetal (inciso 4.°, ítem 1), ingeniero agrónomo Angel S. Meleri, debiendo considerarse promovido a dicho cargo, al oficial 9.° de la Dirección de Agricultura (inciso 3.°, ítem 1), ingeniero agrónomo Angel S. Meleri.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Mario Giovine, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

90.282. — 1.089. — Expte. 106.086-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de mayo de 1934 (fojas 21), se concedió en venta a don Mario Giovine la mitad Norte de la mitad Norte del solar d, de la manzana N.° 47 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, con una superficie de 625 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otrogar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Mario Giovine las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte de la mitad Norte del solar d, de la manzana N.° 47 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Esteban Liñón, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

90.283. — 1.090. — Expte. 103.555-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de noviembre de 1934 (fojas 50), se concedió en venta a don Esteban Liñón, la mitad Este del solar 3 de la manzana N.° 6 del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquidente y otorgar el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto número 62.908, de 2 de julio de 1935; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Esteban Liñón, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar 3 de la manzana N.° 6 del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908, de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Obispado de Corrientes, la manzana 136 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

90.284. — 1.091. — Expte. 108.133-1936. — Visto este expediente, en el que el Obispado de Corrientes por intermedio de la Vicaría Foránea de Misiones, solicita a fojas 1 la reserva de la manzana N.° 136 del pueblo Candelaria, en el Territorio referido, para iglesia católica y sus dependencias;

Que de las informaciones agregadas se desprende que la tierra aludida es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual y teniendo en cuenta los fines perseguidos, corresponde accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Obispado de Corrientes para iglesia católica y sus dependencias, la manzana N.° 136 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Angel Reinaud

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

90.289. — 1.092. — Visto el presente expediente (N.° 51.822|936, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Angel Reinaud, de Jesús María (Santa Fe), para obtener el pago de la suma de setenta y dos pesos ($ 72.— m|n.) moneda nacional, que adeuda en concepto de falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 21 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor José Ayala (hijo) y otros

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

90.290. — 1.093. — Visto el presente expediente (N.° 51.625-936, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores José Ayala (hijo), Santiago Noir, Carlos Tossi, Pedro A. Brun, José Fornillo, Juan M. Noir, Juan Pedro Yacob, Pedro Yacob, Marcos Camacho, José S. Baldi, Enrique Giosus, Antonio Panozza, Justo Flores, José Ayala, Carlos Frank, Antonio Marzona, Angel Buzzatto, Octavio Prette, Pascual Marilungo, Lorenzo Pérez, Daniel Baldi, Ricardo Schoba, Carlos Schanklies, Ambrosio Gornatti, José Prediger, Reinaldo Naso, Rosario Hernández, Leonardo Yubin, Reynaldo Lengert, Ludwig Kant, Juan R. Brassat, Clara B. de Ziem, Sergio Smietiuch, Marcelino López, Salvador Cuello, Cipriano Suárez, Eduardo Nass, Carmelo Moreno, José García, Terencio Zarischñak, Rito Godoy, Cristóbal Guerrero, Mario Tossi, Pedro Franco, Iginio Bompadre, Guillermo H. Anhorn, Cristóbal Schneider, Gregorio Cottet, Eleuterio Payró, Gregorio Blejer, Hilario N. Girad, Federico Fhirchener, Genaro L. Sarmiento, Cotfrido Herman, Eugenio Ledesma, Marcelino Romero, David Kern, Alfredo Reihl, Flora A. Sarmiento, Pablo Noir y Gregorio Blejer, componentes del consorcio de estación Los Charrúas (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de trescientos diez y nueve pesos con treinta y seis centavos ($ 319.36) moneda nacional, que adeudan en concepto de falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando iniciar acción judicial contra los señores Jorge Dewaldt y otros

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

90.291. — 1.094. — Visto el presente expediente N.° 51.632-936, M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Jorge Dewaldt, Jacobo Herman, Enrique Uffelman, Gaspar Dubs, Felipe Herman, Manuel Stoli, David Dubs, Gaspar Kraft, Santiago Miller, Jacobo Herman (h.), Gregorio Bleger, Samuel Schulz, Santiago Schulz, Federico Schulz (h.), Gustavo Schulz, Germán Guntran, Juan F. Inoverdoff, Felipe Smitarello, Francisco Guntren, Conrado Gebel, Angel B. Guntren, Enrique Figueredo, Carmelo Dimier, Cipriano A. Martín, Nicanor Chaparro, Reinaldo Imovardoff, Fernando C. Zuelmát, Francisco C. Berruet, Horacio Goñi, Pedro Schoril, Felipe Mohr (h.), Felipe Michel, Pedro Schaffer, Reinaldo Cchwindt, J. Cristán Shibelut, Hipólito Goñi, Leonardo H. Castaño, Vicente D. Carnero, Constancio Dragun, Jorge Zefler, Ana T. de Martín, Angel Martín, Felipe Mohr, Isabel M. de Jacquet, Reinaldo Volker, J. Volker, Gregorio Blemer, Samuel Gebel y Roberto Miller, componentes de dos consorcios de estación Nueva Bizcaya (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de ... según liquidación de cargo practicada a fojas 12 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando se deje sin efecto la multa de $ 100.— m|n., impuesta a los señores François Hermanos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

90.292. — 1.095. — Visto este expediente (N.° 51.997-936, M. Agr.), en el que los señores François Hermanos solicitan reconsideración de la multa que les fuera impuesta por el Departamento de Agricultura y a que se refiere el expediente 47.484|935, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 4863; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante haber sido bien aplicada la multa de referencia, procedería dejarla sin efecto, en virtud de que los infractores han realizado eficientes trabajos de destrucción de la plaga de bicho de cesto, aunque con posterioridad a la imposición de dicha penalidad;

Que, por Decreto N.° 85.779, del 7 de julio del corriente año, recaído en expediente 47.484|035, M. Agr., se ordenó la iniciación de la acción judicial respectiva para obtener de los nombrados señores François Hermanos el pago del importe de la multa en cuestión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la multa de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional, que les fuera impuesta a los señores François Hermanos, de Río Cuarto (Córdoba), por el Departamento de Agricultura, por infracción a la Ley N.° 4863 y desístese de la acción judicial instaurada por Decreto N.° 85.779, del 7 de julio del año en curso, recaído en expediente 47.484|935, M. Agr., para obtener de los causantes el pago de la precitada cantidad, autorizándose al señor Procurador Fiscal actuante en el juicio de referencia, a dar por terminado el mismo, siendo por cuenta de los demandados los gastos causídicos que se hubieran producido.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, para que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponde, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior y disponga, asimismo, la oportuna devolución del presente expediente y del N.° 48.484|935, M. A. al Departamento de Agricultura, para su tramitación ulterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Acuerdo de Ministros aprobando licitación pública para la construcción de un insectario en Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

90.344. — 1.099. — Expte. 61.760-1936. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 74.335, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de julio ppdo., para la construcción de un insectario en la Provincia de Mendoza; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de precios a que se hace referencia en el preámbulo del presente Acuerdo y autorízase a la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura para encomendar la construcción de un insectario en Mendoza a la firma Ernesto Martinelli e Hijos, de esa localidad, por la suma total de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400.— m|n.) moneda nacional, conforme a su presupuesto corriente a fojas 5, por ser el más conveniente.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Ministerio dispondrá la liquidación y entrega de la suma mencionada en el artículo anterior a favor de la de Sanidad Vegetal, con cargo de rendir cuenta e imputación al Decreto N.° 74.335, dictado en Acuerdo de Ministros el 27 de diciembre de 1935, a fin de que hagra frente al pago del gasto de que se trata.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a sus efectos al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes. — Expte. 125.764-1936.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos, bórax y substancias de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados,labrados, ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes en las inmediaciones de Catua, que se encuentra consignado en el plano número 2 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde ambos extremos del lindero Sud de 10.000 metros del cateo número 13, solicitado por el señor Martín Heineberg, que pasa a ser lindero Norte del presente permiso de cateo, se medirán 2.000 metros hacia el Sud uniendo esos extremos por una línea de 10.000 metros, quedará así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas y que corresponde a la presente solicitud de cateo a la cual asigno el número 14. — Asimismo autorizo al señor Gerardo Ramos cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las tramitaciones a que hubiese lugar. — Es justicia. — Fdo.: R. Reetz, Moldes 2121. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas cuarenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 5.000 metros al Este de un punto situado a 25.000 metros al Sud del Cerro de Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 24 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Renaldo Reetz, bajo el número 927, folio 371 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 oct.-N.º 5802-v30 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes. — Expte. 125.785-1936.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Asimismo, quedan excluídas las substancias de aprovechamiento común. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, en las inmediaciones de Catua, que se encuentra consignado en el plano número 2 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde ambos extremos del lindero Sud de 10.000 metros del cateo número 17, solicitado por el señor Martín Heineberg, que pasa a ser lindero Norte del presente permiso de cateo, se medirán 2.000 metros hacia el Sud uniéndose esos extremos por una línea de 10.000 metros, quedará así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas y que corresponde a la solicitud de cateo a la cual asigno el número 18. — Asimismo, autorizo al señor Gerardo Ramos con domicilio en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las tramitaciones a que hubiere lugar. — Es justicia. — Fdo.: R. Reetz, Moldes 2121. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario en la calle Reconquista número ciento treinta y cuatro (134) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 5.000 metros al Este de un punto situado a 33.000 metros al Sud de la cúspide del Cerro Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y deberá respetar los derechos derivados de las minas concedidas "Isabel", "Rosa", "Francisca", "Delia Sud", "Carmen" y "María Sud". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 24 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — El interesado deberá respetar los derechos de las minas concedidas "Isabel", "Rosa", "Francisca", "Delia Sud", "Carmen" y "María Sud". — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Renaldo Reetz, bajo el número 928, folio 371 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c20 oct.-N.º 5699-v30 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y Pastos Grandes — Expte. N.º 125.786-1936.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de los hidrocarburos flúidos, bórax y substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, en las inmediaciones de Catua, que se encuentra consignado en el plano número 2 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde ambos extremos del lindero Sud de 10.000 metros del cateo número 15 solicitado por el señor Martín Heineberg, que pasa a ser lindero Norte del presente permiso de cateo, se medirán 2.000 metros hacia el Sud uniendo esos extremos por una línea de 10.000 metros quedará así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas y que corresponde a la solicitud de cateo a la cual asigno el número 16. — Asimismo, autorizo al señor Gerardo Ramos, con domicilio en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las gestiones y tramitaciones a que hubiese lugar. — Es justicia. — Fdo.: R. Reetz, Moldes 2121. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas seis minutos. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario en la calle Reconquista número ciento treinta y cuatro (134), de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 5.000 metros al Este de un punto situado 29.000 metros al Sud de la cúspide del Cerro Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina concedida "Carolina". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 24 de 1936. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — El interesado respetará los derechos de la mina "Carolina". — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Renaldo Reetz, bajo el número 929, folio 372 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 oct.-N.º 5801-v30 oct.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear susbtancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 92.883-935.

"Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. Vista la solicitud del señor Nicolás Colángelo, anotada bajo el número 800 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Artículo 1.º — Otorgar al señor Nicolás Colángelo, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Este Oeste, por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste setenta y dos mil (72000) metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. — Art. 2.º — Dentro de los treinta días, señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8,00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.º, del Art. 4.º de la Ley N.º 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión de conformidad con la misma ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día quince (15) de

noviembre próximo y vencerán el día once (11) de septiembre de mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Octubre 19|936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 945, folio 384 y siguiente del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluídos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 92.882-1935.

"Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Vista la solicitud del señor Nicolás Colángelo, anotada bajo el número 799 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar al señor Nicolás Colángelo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste sesenta y ocho mil (68.000) metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo, en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día quince (15) de noviembre próximo y vencerán el día once (11) de septiembre de mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Colángelo, bajo el número 944, folio 383 y siguientes, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente N.° 92.881-935.

"Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Vista la solicitud del señor Nicolás Colángelo, anotada bajo el número 790 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Nicolás Colángelo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste sesenta y cuatro mil (64.000) metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día quince (15) de noviembre próximo y vencerán el día once (11) de septiembre de mil novecientos treinta y siete. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el prensete expediente. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Colángelo, bajo el número 943, folio 382 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

Expte M. A. 50.130|1935.

Vista la presentación de la firma S. A. T. A. M. y lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Acéptase en el surtidor de nafta marca: "Avery - Hardoll", eléctrico, tipo aprobado S. 4006, la modificación de la cabina, documentada a fs. 135, 135 v. y 138, según plano de fs. 136, sin que por ello varíe el número de serie del tipo, la denominación de su modelo, ni la forma del precintaje y sellado.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.29 oct.-N.° 5911-v.31 oct.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 28 de Octubre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.27	16.17
Bélgica	51.68	56.55
Italia	16.17	18.33
Suiza	70.51	79.84
Estados Unidos	305.80	346.40
Alemania . . .	123.33	139.81
Holanda	165.11	187.75

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres), a consumirse durante el año 1937. — El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. —

e.29 oct.-v.6 nov.

Fíjase el día 4 del mes de Diciembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública, para la adquisición de artículos de electricidad y materiales sanitarios a consumirse durante el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. —

e.29 oct.-v.6 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de Octubre de 1936, para la ejecución del servicio del transporte de correspondencia entre "Formosa" y "Colonia Aquino" (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Muebles" (casilleros, escritorios, mesas, etc.), destinados a las dependencias de la citada Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Ofic. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 oct.-v.6 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1936, a las 15 horas, para obtener el arrendamiento de una casa destinada a las oficinas de la Seccional de la Defensa Agrícola en la Ciudad de La Plata, Provincia de Bue-

nos Aires, cuyo pliego de bases y condiciones, así como cualquier informe acerca de esta licitación, podrá solicitarse en la Dirección de Defensa Agrícola, calle Alsina N.° 1367, piso 4.°, de la Capital Federal, o en la nombrada Seccional, calle 44, número 388 (La Plata).

Emilio Gustavo Vigil Howe, secretario, a cargo int. de la Dirección.

e.29 oct.-v.29 oct.
e.30 nov.-v.30 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1936, por las siguientes construcciones dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

A las 14 horas, galpón para garage y talleres en San Carlos de Bariloche.

A las 14.45 horas, Pabellón para toilette en Puerto Anchorena, Isla Victoria.

A las 14.30 horas, casa-habitación en Puerto Anchorena, Isla Victoria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.29 oct.-v.3 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Noviembre 1936, por:

Instalación equipos surtidores (Pliego 3968), a las 14 horas; Vitrinas para estaciones de servicio (3969) 14.30 horas; Trépanos Rotary (Pliego 3970) 15 horas; Accesorios para tanques (3971) 15.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el 23 noviembre 1936, por: alambre tejido (Pliego 3964), a las 14 horas; herramientas de perforación (3965), 14.30 horas; accesorios para cañería (3966), 15 horas; tejidos metálicos (3967), 15.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.29 oct.-v.6 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

MAYOLIT

Sociedad Comercial e Industrial de Resposabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato modificado perteneciente a la sociedad Guthmann y Compañía, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la cual en lo sucesivo girará con el rubro de Mayolit Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada.

Primer Testimonio. — Número Ciento Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí el autorizante y competente número de testigos, comparecen los Señores Erardo Guthmann, de estado soltero, de nacionalidad alemán, de treinta y seis años de edad, con domicilio en la Avenida Quintana número ochenta y tres y don Otto A. Essich, también soltero, alemán, de cuarenta y nueve años de edad y domiciliado en la calle Bustamante ciento cincuenta y cuatro, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que entre ellos tienen constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige según la escritura de su constitución otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Juan Pedro Oxoby que en testimonio me exhiben debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio y gira en esta plaza bajo el rubro de "Guthmann y Compañía Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", el cual copiado dice así: "Primer testimonio: Número ciento cincuenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y tres ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los Señores Don Erardo Guthmann, de estado soltero, de nacionalidad alemán, de treinta y tres años de edad y domiciliado en la Avenida Quintana número ochenta y tres y don Otto A. Essich, también soltero, alemán, de cuarenta y seis años de edad y domiciliado en la calle Bustamante ciento cincuenta y cuatro, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que habiendo resuelto constituir una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, vienen por ésta a dejar establecidas las condiciones que han de regirla, las que son: Primera: Bajo el rubro de "Guthmann y Compañía, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", dejan constituída entre los comparecientes don Erardo Guthmann y don Otto A. Essich, una Sociedad Comercial con asiento en esta Capital y que tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de importación y comisiones en general. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal que aportan los socios en la siguiente manera: El Señor Erardo Guthmann, cinco mil pesos en efectivo y cinco mil pesos ambos de igual moneda en que estima las representaciones actuales que tiene de distintas casas del país y del extranjero por las cuales trabaja en comisión. — El Señor Otto A. Essich, aporta otros diez mil pesos, también de igual moneda que es la suma en que estima sus actuales representaciones de casas del país y extranjeras por las cuales trabaja en comisión. — Ambos socios dejan perfectamente establecido que en las sumas estimadas como de valor de sus representaciones aportadas, están incluídos todos los gastos que originaron su adquisición y que en consecuencia queda liberada la Sociedad de toda ulterioridad a este respecto. — Tercera: El término de este contrato se fija hasta el último día del año mil novecientos treinta y cuatro y para lo sucesivo quedará anual y automáticamente prorrogado por nuevos período de un año cada uno de ellos, si con anticipación de seis meses al vencimiento del contrato en cada uno de tales períodos, cualquiera de los socios no hubiera hecho conocer al otro su intención o deseo de terminarla. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo en conjunto de ambos socios y del rubro social harán uso siempre en la misma forma, vale decir, conjuntamente. — Queda establecido que en caso conveniente y de mútuo acuerdo ambos socios nombrarán un apoderado que esté facultado a firmar conjuntamente con cualquiera de ellos. — Quinta: Semestralmente y en los días primero de Junio y primero de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de todas las operaciones sociales y el primero de ellos se efectuará el primero de Diciembre de este año. — Sexta: Las pérdidas que resultaran serán soportadas por los dos socios en partes iguales y si resultaran utilidades se procederá con ellas en la siguiente manera: destinando el veinte por ciento a un fondo de reserva en el que estará comprendido el fondo de reserva legal; un diez por ciento a la amortización de los gastos que ha efectuado o efectuará de su peculio particular el señor Erardo Guthmann, como consecuencia de la explotación de las patentes argentinas de que es dueño y que llevan los números treinta y siete y treinta y ocho mil quinientos noventa y tres, que se obliga a financiar él únicamente y que como se desprende de lo que antecede le serán reintegradas por la Sociedad con el establecido diez por ciento de las utilidades. — El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Séptima: Mientras no se realice el primer balance, ninguno de los dos socios podrá retirar de la Sociedad suma alguna para sus gastos personales. — Practicado tal balance y siempre que haya utilidades, se convendrá entre los socios el monto de la suma que mensualmente cada uno para sus gastos personales y a cuenta de utilidades podrá retirar de la Sociedad. —Octava: A ambos socios les queda absolutamente prohibido de participar directa o indirectamente en operaciones que sean de competencia a las de la Sociedad salvo que los socios convengan de mútuo acuerdo hacer tales excepciones. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad pasa a ser propiedad exclusiva del socio sobreviviente, pero se establecerá el haber correspondiente del socio fallecido y obligándose el socio sobreviviente a pagar como única remuneración a la sucesión del socio fallecido el haber constatado dentro de un plazo máximo de dos años y en cuotas mensuales de iguales importes y sin intereses. — Décimo: Al disolverse la Sociedad, sea por terminación del contrato u otras causas, a cada uno de los socios volverán las representaciones que aportaron a la Sociedad, en cuanto a las demás representaciones que se hubieran adquirido por esta se adjudicarán de común acuerdo o como lo resuelva el tribunal de árbitros en caso de discordia. — Undécima: En caso de que durante la vigencia de este contrato ocuriera cualquier desavenencia entre los socios, esta será dirimida por árbitros, arbitradores designados uno por cada parte dentro de los diez días de suscitada tal diferencia y los árbitros nombrados, dentro de los diez días siguientes han de designar de antemano al tercero para el caso de discordia. — Todos ellos han de ser altos comerciantes de esta plaza y han de expedirse dentro de los treinta días de nombrados y el tercero dentro de los treinta días siguientes y el fallo que dicten será inapelable. — El que se alzara incurrirá en una multa de tres mil pesos moneda nacional de curso legal en favor del otro socio. — En ningún caso recurrirán a las vías judiciales a las que renuncian expresa y formalmente, Bajo los once artículos precedentes que se obligan a su fiel cumplimiento dejan formalizado el contrato de la Sociedad "Guthmann y Compañía Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" — Leída que les fué se ratificaron y firman con los testigos don Pedro Cacciatori y don Gabriel Lombar, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — E. Guthmann. — Dr. Otto A. Essich. — Tgo: Pedro Cacciatori. — Tgo: Gabriel Lombar. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro veintidós al que estoy adscripto. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno de numeración correlativa. — Juan Pedro Oxoby. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Inscripto con esta fecha bajo el número treinta y seis, al folio treinta y dos del libro uno de Sociedad de Responsabilidad Limitada de este Registro Público de Comercio. Clod. Araujo Villar. — Hay un sello. "Es Conforme doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que como en la práctica de sus operaciones se han agregado algunas otras de verdadera utilidad para la Sociedad, han resuelto modificar el contrato en su parte pertinente, vale decir, el objeto de la Sociedad. Que así también han resuelto modificar el rubro social por creerlo más apropiado a las circunstancias. — Además aumentar el capital hasta la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, procediendo para ello a convertir sus créditos particulares contra la Sociedad en capital de la misma, así también las utilidades y descontando por otra parte las cuentas que tiene a pagar la Sociedad, con lo que resultaría un capital de setenta mil pesos moneda nacional de acuerdo con el balance al día treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis que he tenido a la vista en el libro respectivo de la Sociedad (Inventario) y que corre de foja tres a trece del mismo y del que se agrega por cabeza de la presente un ejemplar sintetizado firmado por los socios. — Es de hacerse notar que el socio señor Otto. A. Essich para igualar capital adquiere del otro socio la parte necesaria de su crédito contra la Sociedad que lo es la suma de veinte y un mil doscientos treinta y tres pesos con setenta y un centavos de la expresada moneda respecto de la cual se han arreglado privadamente. — Modifican también el contrato existente en lo relativo a retiro de sumas mensuales a cargo de gastos generales y en lo relativo a la firma que seguirá siendo conjunta con excepción de la correspondencia que será indistinta. — En base a lo que antecede dejan modificada la Sociedad y de tal modo que en lo sucesivo se regirá por el que resulta de las cláusulas siguientes: Primera: Bajo el rubro de "Mayolit Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" dejan constituída entre los comparecientes don Erardo Guthmann y don Otto. A. Essich, una Sociedad comercial con asiento en esta Capital y que tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de importación y comisiones en general e industrias. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal que aportan los socios por partes iguales y está representado por el haber líquido del negocio que han venido explotando hasta el presente, con más la suma de dos mil ciento noventa y cinco pesos con ochenta y nueve centavos que aportan los socios en dinero efectivo en la misma proporción. — Tercera: El término de este contrato se fija hasta el último día del año mil novecientos treinta y siete y para lo sucesivo quedará anual y automáticamente prorrogado por nuevos períodos de un año cada uno si con anticipación de seis meses al vencimiento del contrato en cada uno de tales, períodos, cualquiera de los socios no hubiera hecho conocer al otro su intención o deseo de terminarla. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo en conjunto de ambos socios y del rubro social harán uso en la misma forma, vale decir conjuntamente con excepción de la correspondencia social que podrá ser suscripta por uno cualquiera de los socios. Queda establecido que en caso conveniente y de mutuo acuerdo ambos socios nombrarán un apoderado que esté facultado a firmar conjuntamente con cualquiera de ellos. — Quinta: Anualmente en el día treinta de Noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general de todas las operaciones sociales, el primero de los cuales se hará el treinta de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete. — Sexta: Las pérdidas que resultaran serán soportadas por los dos socios en partes iguales y si resultaran utilidades se procederá en la forma siguiente: diez por ciento de las mismas a un fondo de reserva en el que estará comprendido el Fondo de Reserva Legal y el noventa por ciento restante se distribuirá por partes iguales entre los socios. Séptima: Mensualmente y para sus gastos particulares cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional que serán cargados a gastos ge-

nerales. — Octava: A ambos socios les queda absolutamente prohibido participar directa o indirectamente en operaciones que sean de competencia a las de la Sociedad, salvo que los socios convengan de mútuo acuerdo hacer tales excepciones. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad pasa a ser de propiedad exclusiva del socio sobreviviente, pero se establecerá el haber correspondiente del socio fallecido y obligándose el socio sobreviviente a pagar como única remuneración a la sucesión del socio fallecido el haber constatado dentro de un plazo máximo de cinco años y en cuotas mensuales de iguales importes y sin intereses. — Décima: En caso de que durante la vigencia de este contrato ocurriera cualquier desavenencia entre los socios esta será dirimida por árbitros, arbitradores, designados uno por cada parte dentro de los diez días de suscitada tal diferencia y los árbitros nombrados dentro de los diez días siguientes han de designar de antemano al tercero para el caso de discordia. — Todos ellos han de ser altos comerciantes de esta plaza y han de expedirse dentro de los treinta días de nombrados y el tercero dentro de los treinta días siguientes y el fallo que dicten será inapelable. — El que se alzara incurrirá en una multa de tres mil pesos moneda nacional de curso legal en favor del otro socio. — En ningún caso recurrirán a las vías judiciales a las que renuncian expresa y formalmente. — Bajo los diez artículos precedentes que se obligan a su fiel cumplimiento dejan formalizado el contrato de la Sociedad "Mayolit Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada'. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos Don Juan Pedro Oxoby y don José J. García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Dr. Otto A. Essich. — E. Guthmann. — Tgo: Juan Pedro Oxoby. — Tgo: José J. García. — Hay un sello. — Ante mí: Sebastian J. Gogorza. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento veinte (y siete) al que estoy adscripto, doy fe. — Para la Sociedad "Mayolit, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en este sello y cuatro anteriores de igual valor numerados correlativamente del un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos al un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos tres. Entre paréntesis: o efectuará -y siete. No vale. Entre líneas: morena. socio. Sobre raspado: nacional. firme. del comercio. contrato. veinte. Vale. — Sebastian J. Gogorza. — Hay una estampilla y un sello. — Entre líneas- Décimo- modificado-Vale.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

c29 oct.-N.° 5912-v3 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. del 8-III-933, se hace saber que el Ingeniero J. Florencio Puchulu, ha efectuado la mensura de las tierras arrendadas al señor Dionisio Hernández en la Fracción B, Sección F 111 del Territorio del Chubut, emplazándose por 15 días a contar de la última publicación de este Edicto a los señores **Juan Roa; Manuel Quilchamal** y a las **Sucesiones de Martín Lastiri** y de **Sebastián Martín**, como colindantes de esta concesión para que presten o no su conformidad con la mensura parcieada, bajo apercibimiento de darlos por conformes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.29 oct.-N.° 5905-v.31 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de café y bar denominado "El Nacional", sito en esta ciudad, calle Corrientes N.° 974. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Antonio Requejo**. Comprador **Segundo Prado**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

e.29 oct.-N.° 5910-v.3 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Valentín Menéndez** vende negocio despacho pan, calle Urquiza 308, su domicilio, a **Luis Olivieri**, domiciliado Cabrera 3000. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.29 oct.-N.° 5900-v.3 nov.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada la "Intermediaria" **Avelino Luis Alonso**, hoy su sucesión, vende a los señores **Jesús Rey García y Jesús Casal Balije**, el negocio de panadería situado en esta Capital, en la calle Talcahuano 921. La Escritura se otorgará ante el Escribano Armando Bergalli, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 825, donde se atenderán los reclamos de acuerdo a la Ley 11.867.

e.29 oct.-N.° 5901-v.3 nov.

He vendido el negocio café, chocolatería calle Rivera 1502, a la Sra. **Eugenia Castandet**, domiciliada Juan B. Justo 1574. Vendedor: **José Negro**, domicilio Rivera 1502. Reclamos ambos domicilios término de ley.

e.29 oct.-N.° 5896-v.3 nov.

José Mata, Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que **Cándido Bargiela** vende despacho de pan Nazca 74, su domicilio, a **Pedro Cossa** que vive Pasaje Las Bases 495. Reclamos ley.

e.29 oct.-N.° 5897-v.3 nov.

Al comercio: **Antonio Fernández** domiciliado Rivadavia 5346, vende a **Miguel Alvarez** domiciliado Cachimayo 132 el negocio de restaurant, vinos y cervezas y venta de tabacos con todo su activo y pasivo, sito Rivadavia N.° 5346; Reclamaciones dentro del término de ley.

e.29 oct.-N.° 5907-v.3 nov.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que ha quedado anulada la venta que **Francisco López Legide** tenía celebrada a favor de **Victoriano Alvarez Carbajales**, del negocio de despensa, calle Adolfo P. Carranza N.° 3099, esq. Helguera. — Las reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio constituído por las partes.

e.29 oct.-N.° 5898-v.3 nov.

Amadeo López Díaz y José Alvarez Seves, componentes de la razón social de hecho "**López & Alvarez**", venden a **Manuel Pardo**, el café despacho de bebidas y anexos sito en Ecuador 20 al 28. — Reclamaciones en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H, donde todos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

e.29 oct.-N.° 5894-v.3 nov.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **Casimiro Ramos y Encarnación de Ramos**, vende, despacho pan, Carlos Calvo 1275, su domicilio a **Manuel Evaristo González**, que vive Alsina 429, reclamaciones de ley.

e.29 oct.-N.° 5.913-v.3 nov.

José Martínez, martillero público, con oficinas, en la calle San José 143, avisa que con su intervención los señores **Daniel Domínguez y Benito de la Fuente**, venden su restaurant, sito calle San Juan 3795|99, a los señores **Daniel Domínguez, José Rodríguez y Manuel Balea**, domiciliados: vendedores mismo negocio, compradores, San José 143. Reclamos término ley.

e.29 oct.-N.° 5.914-v.3 nov.

AVISOS DIVERSOS

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avisa a los Accionistas de la primera y segunda series, a los efectos del Artículo sexto de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de acciones del capital autorizado, por valor de cien mil pesos moneda legal, cuyo pago íntegro deberá hacerse en efectivo en el acto de la suscripción.

El Directorio.

e.20 oct.-N.° 5.692-v.30 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 20.700 títulos de $ 1.000,— m|n. Nros. 78.401 al 99.100 y 40.000 títulos de $ 100,— m|n. Nros. 184.001 al 224.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

e.26 oct.-v.30 nov.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174

Se avisa a los señores Accionistas que, a contar de la fecha (día hábiles de 11 a 16 y sábados de 9 a 12), se abona el dividendo provisorio del 26 ejercicio (1er. semestre), a razón de $ 4,— a cada acción, contra presentación del cupón N.° 13 y proporcionalmente a los certificados de la 13ª serie.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Secretario.

e.26 oct.-N.° 5.855-v.30 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Humaitá (e) Cadete C. Larguía y Avenida General Paz, Chivilcoy (e) Pareja y Avenida América, Fonrouge (e) Juan B. Alberdi y Cossio, Tres Arroyos antes Monte Egmont (e) Bahía Blanca y Mercedes, Caracas (e) Avenida Tres Cruces y Vías del F. C. C. A., Ercilla (e) Alvariño y Tellier, Zequeira (e) Tellier y Carhué, Venancio Flores (e) Segurola y Olivieri y Pasaje Renacimiento (e) Santa Elena y Perdriel, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles.

Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentida y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.28 oct.-v.6 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA"

(En liquidación)

Asamblea Extraordinaria

El Consejo de Administración y el Síndico de la Compañía Docks de Tránsito del Puerto de La Plata en liquidación, convoca a sus accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Av. Eduardo Madero N.° 908, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la convocatoria de la fecha.

2.° Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración.

3.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de Administración.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y Síndico.

5.° Elección de nueva Comisión Liquidadora.

6.° Designación de un Síndico (Art. 340, inciso 6, del Cód. de Comercio). — Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad calle Av. Eduardo Madero N.° 908, diez días antes del fijado, para la Asamblea. — El Consejo. — El Síndico.

e.29 oct.-N.° 5904-v.16 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al XXVII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Destino de lo asignado al Fondo de Dividendos Futuros — Creación del Fondo de Reserva por Fluctuación de Cambios.

4.° Elección total del Directorio de acuerdo al nuevo Estatuto.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.29 oct.-N.° 5906-v.16 nov.

TOURING CLUB ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 6 de noviembre a las 18 horas, se efectuará la vigésima novena Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido, elegir siete miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación: Art. 22. — "La Asamblea General se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo":

Rómulo Yegros, secretario general.

e.29 oct.-N.° 5908-v.6 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán el día Miércoles 18 de Noviembre de 1936, a las 16 y 16,30 horas, respectivamente, en su local calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.29 oct.-N.° 5.899-v.16 nov.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
antes
WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1936, a las hora 15, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. —

El Directorio

e.29 oct.-N.° 5.902-v.16 nov.

Sociedad Anónima
FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 825 (sexto piso); para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Limitación de la convocatoria.

2.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, estado general de cuentas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.

3.° Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandato

4.° Elección de Directores y Síndico para el próximo ejercicio.

5.° Autorización al Directorio para contraer obligaciones.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.29 oct.-N.° 5.903-v.16 nov

— 1246 —

THE ARGENTINE TALKING MACHINE WORKS
Fábrica de Discos "Odeón"

SUCURSAL DE BUENOS AIRES: CALLE MONTAÑESES N.° 2150

Casa Matriz: Transoceanic Trading Company, Heerengracht 435|7, Amsterdam (Holanda)

Inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 5 de Enero de 1926, por mandato del señor Juez doctor Santo S. Faré, fecha 23 de Diciembre de 1925

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Hfl.	5.000.000.—	m$n.	4.750.000.—
Suscripto	»	2.000.000.—	»	1.900.000.—
Integrado	»	2.000.000.—	»	1.900.000.—

Capital asignado a la Sucursal:

Autorizado, suscripto e integrado . . . . » 100.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	327.234.04	
Máquinas	37.771.65	
Camión	1.—	
Muebles y útiles	1.—	365.007.69
II. Activo circulante:		
Materias primas	66.278.20	
Mercaderías	34.958.46	
Mercaderías en tránsito	7.890.90	
Materiales en elaboración	1.375.77	110.503.33
III. Activo disponible:		
Caja	1.566.56	
Bancos	1.826.67	3.393.23
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	105.302.59	
Documentos a cobrar	4.478.23	109.780.82
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados	254.08	254.08
VI. Activo nominal:		
Marcas y patentes	1.—	1.—
		588.940.15
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas		1.529.31
		590.469.46

PASIVO

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la sucursal		100.000.—	
Reserva por deudores morosos		11.029.86	
Reserva para las exigencias de la Ley N.° 11.729		9.022.—	120.051.86
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios:			
En cuenta corriente		7.062.93	
Casa Matriz:			
Saldo en fecha	$ 528.451.16		
Menos pérdidas del ejercicio	» 91.706.77	436.744.39	443.807.32
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		20.180.97	
Reserva por regalías a pagar		900.—	
Reservas por devolución		4.000.—	25.080.97
			588.940.15
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación			1.529.31
			590.469.46

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

The Argentine Talking Machine Works, Fábrica de Discos «Odeón»:
Firmado por gerente: E. Rosenthal. — Apoderado: F. Schlesinger.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
De la Sucursal de la Argentina

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones sobre:		
Inmuebles	21.582.56	
Maquinarias	63.133.29	
Matrices importadas	7.264.78	
Muestras importadas	2.011.31	
Aparato portátil para grabación	157.84	
Accesorios de radio	1.027.92	
Muebles y útiles	1.256.30	96.434.—
A Gastos generales:		
Gastos administrativos, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, comisiones, seguros, propaganda, regalías a autores y artistas, etc.		23.285.78
A Mercaderías		10.155.75
A Patentes e impuestos		12.953.67
		142.829.20

HABER

HABER	m$n.	m$n.
Por mercaderías	—.	
» entradas varias	17.171.75	
» ganancias por diferencia de cambio	33.950.68	
» saldo pérdidas transferidas a Casa Matriz	91.706.77	
		142.829.20

S. E. u O.

Certificando que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de:

The Argentine Talking Machine Works, Fábrica de Discos «Odeón»:
Firmado por gerente: E. Rosenthal. — Apoderado: F. Schlesinger.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gene-

e29 oct.-N.° 5882-v29 oct.

— 1771 —

Mc. LAREN, SOC. ANON. COMERCIAL E IMPORTADORA

DOMICILIO: 25 DE MAYO 33

Fecha de autorización por el Superior Gobierno Nacional: 28 de Diciembre de 1932
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de Marzo de 1933

Capital autorizado	$	20.000.—
» suscripto	»	20.000.—
» realizado	»	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 23 DE AGOSTO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28|9|936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		3.836.22
Activo circulante:		
Mercaderías		7.692.50
Activo disponible:		
Caja	30.43	
Bancos	398.53	428.96
Activo exigible:		
Cuentas corrientes deudores	8.768.09	
Depósitos en garantía	782.44	9.550.53
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas		8.666.—
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	7.659.15	
A deducir saldo ejercicio anterior	370.62	7.288.53
		37.462.74
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (del Directorio)		1.800.—
		39.262.74

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	20.000.—	
Reserva legal	83.54	
Reserva de previsión	424.66	20.508.2
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		16.054.5
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		900.—
		37.462.7
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía (del Directorio)		1.800.—
		39.262.74

Buenos Aires, Agosto 23 de 1936.

John O. McLaren, presidente. — Arturo Lapez, gerente. — Pedro L. Odriozola, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 23 DE AGOSTO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles y útiles	713.50	
Cuentas corrientes	810.10	
Tractor	160.—	1.683.60
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos, etc.		37.650.49
Patentes e impuestos:		
Patente	480.—	
Impuestos	1.749.93	2.229.93
Intereses y descuentos:		
Intereses	44.86	
Descuentos	217.82	262.68
		41.826.70

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		370.62
Mercaderías		31.584.52
Cambios		2.583.03
Pérdidas:		
Del ejercicio	7.659.15	
A deducir saldo anterior	370.62	7.288.53
		41.826.70

Buenos Aires, Agosto 23 de 1936.

John O. McLaren, presidente. — Arturo Lapez, gerente. — Pedro L. Odriozola, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspec**ción** General de Justicia.

e29 oct.-N.° 5895-v29 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Diagonal Norte 825, avisa, que **Miguel A. Angueira**, vende a **Julio López Gaseilu**, la farmacia Sanabria 2850. Domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley.

e.27 oct.-N.° 5.872-v.31 oct.

Capalbo y Cardo. Avisan que con su intervención don **Oscar Ruso**, vende a **Anselmo López**, el negocio de lechería, situado en la calle Alvarez 805. — Reclamaciones de ley en Godoy Cruz 1375.

e.27 oct.-N.° 5.875-v.3 oct

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, vendí, a **José Folgueira**, domiciliado Rivadavia 2617, mi panadería, sita Chubut 894, esquina Olaya. — Reclamos término ley. **Humberto Travagnacco**, domiciliado Chubut 894.

e.27 oct.-N.° 5.874-v.31 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **José Jimena**, mi negocio de estación de engrase y venta de nafta, aceite y lubrificantes, sito en esta Capital, calle Junín N.° 357|61. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Bernabé Viuela de la Mano.**

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1936.

e.27 oct.-N.° 5.870-v.31 oct.

José R. Campos, martillero público, oficinas Alsina 489, comunica que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurant y bebidas Patricios 1998, esquina Pedro Mendoza, que los señores **Benigno Márquez** y **Pedro González** habían efectuado al señor **Manuel Torga**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

e.27 oct.-N.° 5.865-v.31 oct.

Rafael Stamato, ha vendido su negocio de librería y cigarrería, J. B. Alberdi 2699, al señor **José Alvarez**, libre de gravamen, domiciliados ambos en la misma.

e.27 oct.-N.° 5.863-v.31 oct.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Capital, calle Los Patos 2699, esq. Luna. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Camilo Vázquez** y **Luis Domíngues**, domiciliados en el mismo negocio. Vendedor: **Juan García Martínez**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, 27|10|936.

e.27 oct.-N.° 5847-v.31 oct.

Se avisa por el término de ley, que **"La Mondiale", Sociedad Anónima Comercial e Industrial**, sastrería y artículos generales de vestir, Avenida de Mayo 801, se vende a don **Rodolfo Rolfes** para **"Rolf", Sociedad Anónima Comercial e Industrial**, (en formación), con domicilio en Lavalle 636, 5.° piso. — Escribano que interviene: Señor **Alberto O. Blanco, Bartolomé Mitre 519.** — Domicilio a los fines de la Ley 11.867. Lavalle 636, 5.° piso.

e.23 oct.-N.° 5.800-v.28 oct

D. García, balanceador y martillero oficina Catamarca 855. U. T. 45-4237 avisa que **Manuel López**, vendió a los señores **Emilio Alvarez** y **Domingo González**, el negocio de restaurant calle Rondeau 3099 esq. Urquiza.

Reclamaciones término ley.

Domicilio de los contratantes en mi oficina.

e.28 oct.-N.° 5891-v.2 nov

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Alsina 2978.

Vendedor: **José A. Villarino**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **Serafín García**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 27 Octubre 1936.

e.27 oct.-N.° 5.862-v.31 oct.

Al comercio: **M. Masanet**, vendió su despacho pan, Constitución 3749, a **María C. S. de Croci.** — Reclamos ley, en el mismo, donde viven contratantes.

e.28 oct.-N.° 5883-v.2 nov.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24; U. T. 47-566, avisa **José Seoane**, domiciliado Larrea 24, vende su comercio almacén Irigoyen 1501 esquina Arregui 5793, a **Pascual Alejandro Giacopazzi**, domiciliado negocio.

e.28 oct.-N.° 5881-v.2 nov.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24; U. T. 47-5661, avisa **Pérez Hnos.**, domiciliados Larrea 24, venden su almacén Garay 2802 esquina Luca, a **Víctor Santapaola**, domiciliado en el negocio. 26|10|36.

e.28 oct.-N.° 5879-v.2 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1708, avisa. **Perfecto Martínez** vende a **José Manuel Fernández** y **Aureliano del Valle** su despensa, Los Patos 2942 donde constituyen domicilio. Reclamos término de ley.

e.28 oct.-N.° 5892-v. 2 nov.

José Núñez, martillero público, con oficinas establecidas Cerrito 134, U. T. (38) 0400. Anuncia la venta del hotel pensión Cerrito 1008, vendedores **Amadeo Petracci** y **Pedro Corradini**, domiciliados Cerrito 134, comprador **José Vega** domiciliado Cerrito 134, reclamos término de ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

e.28 oct.-N.° 5893-v.2 nov.

Se avisa que por ante los escribanos O'Farrell y Felisone, Lavalle 1268, se vende la farmacia "Del Retiro", situada en el hall de la misma Estación.

Vendedor **Adolfo E. Gómez**, comprador **Raúl Salgado Rueda**, ambos con domicilio en la escribanía indicada donde se podrán hacer las reclamaciones que establece la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

e.28 oct.-N.° 5888-v.2 nov.

Abásolo Tomás. V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa al comercio, **José Vázquez** vende su lechería Suárez 267, su domicilio, a **Félix Druscovich**, domiciliado Santa María 449. — Reclamos en mis oficinas.

e.27 oct.-N.° 5.864-v.31 oct.

Al comercio: por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderemos a los señores **Maruzzi Hnos.**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería mecánica, sita Bernardo de Irigoyen N.° 734, donde es nuestro domicilio. **Rivas, Abatte y Cía.** Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.27 oct.-N.° 5844-v.31 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Cangallo 1901.

Vendedores. **Aurelio & Segismundo Cordero**, domicilio Sarmiento 1629.

Compradores: **Francisco & Jesús Pampín & Enesto Ramos**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 27|10|36.

e.27 oct.-N.° 5842-v.31 oct.

Elena Lambruschini, Rivera 261, venderá a **Isabel Elisa Azzaretti**, Asunción 3663, la farmacia "El Cóndor", Rivera 261, ante escribano Luis Catalá, Piedras 83.

e.23 oct.-N.° 5.794-v.28 oct.

Hago saber que con fecha 14 de septiembre pasado, compré lechería Lavalle 3800, a los señores **Julio Fernández y Mariano Tur**. Reclamos de ley en el mismo. Comprador: **Vicente Cortina.**

e.23 oct.-N.° 5779-v.28 oct.

Anúnciase, que el señor **José Lois**, domiciliado en la calle Castro Barros 752, vende al señor **Ramón Raimundo Marchi** domiciliado en la calle Pereyra 1519, la fábrica de manufactura de calzados, ubicada en la calle Castro Barros N.° 752.

e.26 oct.-N.° 5.861.-v. 30 oct.

Daniel Grosso, domiciliado Dorrego 1554 vende a **Paulino Eraso** domiciliado Rivera 914 su negocio de venta de frutas puesto número 5 del Mercado Municipal Concentración Dorrego de la Capital Federal por ante el escribano Héctor Carlos Merlini, Cangallo 309, a quien deberá recurrirse a interponer derechos.

e.26 oct.-N.° 5.858.-v.30 oct.

D. García balanceador y martillero, oficina Catamarca 855 U. T. 45-Loria-4237, avisa que la señorita Catalina Milone, vende a los señores **Herminio Pena y Celso Pena** el negocio de despensa calle Bogotá 3599 esquina San Nicolás. Reclamaciones de ley. Domicilio de los contratantes, mismo negocio.

e26 oct.-N.° 5851-v30 oct.

Luis Yannone, vende su negocio de carnicería Maipú 655 a **Angel Rabascall**, domiciliado Corrientes 1262 piso 2.° Dto. C. — Reclamos término de ley, en los domicilios indicados.

e.26 oct.-N.° 5854-v.30 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano N.° 2639 avisa vendió a **Pablo Chessa** el hotel hospedaje calle Carlos Pellegrini 741, vendedor: **Eleuterio Roca** ambos domiciliados mismo negocio.

Reclamaciones término de ley.

e.26 oct.-N.° 5856-v.30 oct.

De acuerdo Ley 11.867, se avisa que la Sociedad **"Pogliaga y Cía."** con fábrica de sombreros, calle Peña 2647, transfiere la misma con su activo y pasivo a **Cayetano C.** y **Ricardo E. Garbesi**, domiciliados Rivadavia 4787, con intervención escribano Mario Benítez Cruz, Diagonal Norte 615.

e.26 oct.-N.° 5837-v.30 oct.

Para la venta del negocio de la farmacia "Ramognino", calle Pavón número 1299, esquina Santiago del Estero entre **Aymon Ramognino** y **Alfonso Humberto De Angelis**, se cita a los que tengan derecho hagan sus reclamaciones a al escribanía Tomás A. Bravo, Avenida de Mayo 769, escritorio 15.

Domicilio contratantes mismo negocio. Ley 11.867.

e.23 oct.-N.° 5.793-v.28 oct.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa por su intermedio don **Miguel Ruffinelli**, venderá la panadería y confitería mecánica El Cano 3524|29, su domicilio, al señor **Sandalio Esteban Yasge**, domiciliado Pino 4250.

e27 oct.-N.° 5839-v31 oct.

Alberto C. Delfino, y escribano Francisco E. Rodríguez, oficinas Diagonal Norte, 825, avisan que **Alberto Ramos**, vende a **Carlos Gimbatti**, la farmacia Conde 899, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley.

e.27 oct.-N.° 5.871-v.3 oct.

"La Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina y Rodríguez, avisan que **Serafín Riesco**, San José 317, vende a **Venancio Ruiz**, Bartolomé Mitre 2258, su despacho de pan, San José 317; reclamaciones ley, en Bartolomé Mitre 2258.

e.27 oct.-N.° 5.867-v.31 oct.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456, T. 51-0394, avisa al comercio que **el día 28 del corriente a** las 15 horas, rematará el negocio de depósito de vinos, sito Pacheco 1942, por cuenta y orden de su dueño, **José Orantes**. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 5.827-v.28 oct.

Lorenzo Mira, escribano público, Florida 171, escritorio 500, hace saber que el **Instituto Especialidades Médicas Argentino, Sociedad Anónima**, en liquidación, domiciliado en la calle Bustamante 364, vende a la señora **Ida Stopa de Ruppoli**, domiciliada en la calle Sarmiento 2691, el negocio que explota de elaboración, compra y venta y representación de especialidades médicas, situado en Bustamante 364. — Reclamos por el término de ley, en la oficina.

e.23 oct.-N.° 5.780-v.28 oct.

José Deluca vende a **Juan A. Martínez**, la farmacia Chiclana 3396, domiciliados ambos. Escribano Belxaguy, Avda. Mayo 749. Reclam., Fabro, Florida 32.

Octubre 23 de 1936.

e.23 oct.-N.° 5782-v.28 oct.

Se avisa al comercio que se vende libre de gravámenes el negocio hotel-restaurant, calle Lima 1749|53.

Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde se domicilian los contratantes.

Vendedor: **Lázaro Rasarivo.**

Compradores: **Andrés Auzmendi e Ignacio María Peña.**

E. Loizú.

e.23 oct.-N.° 5.781-v.28 oct.

M. Fandiño, martillero público avisa que **Francisco Prada**, vende a **Francisco González Sanfiz**, su negocio de café y anexos, sito Entre Ríos 230, constituyendo ambos contratantes domicilio en mi oficina, Independencia 3026.

e.23 oct.-N.° 5.784-v.28 oct.

Salón de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar, calle Callao 322, vendió **Victorio Coppa** a **Oreste Frascino**, reclamaciones de ley al martillero Héctor V. Trabucco, Callao 324.

Domicilio contratantes mismo negocio.

e.23 oct.-N.° 5.787-v.28 oct.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **Honorio S. Ferrari**, vende su lechería, despacho de café, Garay 3341, a **José Malvar**, domiciliados: vendedor mismo negocio, comprador, Centenera 1214.

e.27 oct.-N.° 5.868-v.31 oct.

José Vilas, martillero, Chile 427, T. 33-4704, avisa que **Angélica Fernández**, vende despacho de pan Estados Unidos 756, a **Luciana Peralta de Giráldez**, domiciliada Cevallos 969 y la vendedora mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.23 oct.-N.° 5798-v.28 oct.

Se avisa que don **Sabsa Barimboin**, vende a don **Bentzion Vainman**, el negocio de tienda y mercería, establecido en la calle Cangallo 4399. Reclamaciones dentro del término de ley. — Domicilio constituído para ambas partes: Cangallo 4399.

e.23 oct.-N.° 5797-v.28 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377 se vende el negocio de despacho de bebidas, café y casa de comida sito en esta Ciudad, calle Triunvirato N.° 1899, esquina Jorge Newbery.

Reclamaciones dentro del término legal.

Vendedor: **Manuel Fernández.**

Compradores: **García y García.**

Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

e.26 oct.-N.° 5833-v.30 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial DOSE & CIA. LTDA.

De acuerdo a los artículos 17, inciso "A" y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas paar el día 31 de octubre de 1936, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.°) Autorizar al Directorio a enajenar parte del activo de la Sociedad al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, de acuerdo a la Ley N.° 12.157, y para firmar los convenios que al efecto se requieran.

3.°) Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio (Art. 14, Capítulo III).

4.°) Elección de Directores de acuerdo al artículo 14, Capítulo III. — Cesan en su mandato los señores don Carlos Dose Obligado, don Carlos F. Alcobendas (fallecido), doctor Alfredo Zemborain, don Rafael Fernández Blanco, doctor Mario Sáenz y doctor Francisco Chás.

5.°) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 24, Capítulo VI).

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asisteicia y voto, deberán depositar sus acciones en la Sociedad como lo prescribe el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Secretario.

e.14 oct.-N.° 5.640-v.30 oct

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS, COLOMBO & CIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1936, en el local de la sociedad, Malabia N.° 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideación y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de julio de 1936.

2.° Distribución de utilidades y destino que se dará al saldo de las mismas.

3.° Retribución a los directores y síndicos.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud.

El Directorio

e.26 oct.-N.° 5832-v.14 nov.

"AEROLUZ S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 noviembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria. Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.° Ejercicio, vencido el 30 junio 1936.

2.° — Liquidación de la Sociedad.

3.° — Autorizar al Directorio para que por sí o por intermedio del Banco Central de la República Argentina realice la liquidación de la Sociedad.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 oct.-N.° 5.835-v.12 nov.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1936, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1935|1936.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5619-v.28 oct.

ZINGONI & CIA. LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial (S. A.)

Décimacuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el días 10 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1935|1936.

2.° — Elección de dos Directores titulares, y Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Fernando Zingoni, presidente.

e.19 oct.-N.° 5.687-v. 4 nov.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1936 a las 10 horas, en Avenida Vélez Sársfield N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5.600-v.30 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559 (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señores Jorge A. Luro y Julián Gil.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 5.636-v.29 oct.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220. Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
Por resolución del Directorio:
Dr. Enrique P. Piccardo, vicepresidente.

e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

S. A. Agrícola y Ganadera "LA ESCANDINAVA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de noviembre 1936, 16.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos. artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Directorio
e.9 oct.-N.° 5.551-v.29 oct.

CASA OTTO HESS
Maipú 50 — Buenos Aires

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, hora 17, en Maipú 50, para tratar esta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 6.°.
2.° — Remuneración al Directorio y Síndico.
3.° — Remuneración a Gerentes.
4.° — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar acta.

El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.622-v.29 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA" Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Nombramiento de Director-Gerente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Octavio Auguiot, director gerente.

e.14 oct.-N.° 5634-v.30 oct.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1936, a las 15,15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección del Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
El Directorio
e.23 oct.-N.° 5.790-v.9 nov.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. 25 de Mayo N.° 182 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de junio último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Fijar la remuneración del Síndico.
4.° — Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio
e.15 oct.-N.° 5.707-v.31 oct.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

Convócase a elecciones para la renovación de las autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, para el día 30 de noviembre del corriente año, en la sede social, Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva, de acuerdo a las disposiciones y forma determinada en los artículos 14 y 39 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación.

Severo Scarcelli, presidente.
e.27 oct.-N.° 5.848-v.29 oct.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Chacabuco N.° 73, el día 10 de noviembre próximo, a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum en segunda Convocatoria, después de transcurrida una hora para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al 20.° Ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1936.
2.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3.° — Elección de autoridades.
Se deben elegir:
a) Presidente y Vicepresidente por dos años, en reemplazo de los señores Celestino Criscuolo y Luis D. Calvinho, que terminan su mandato.
b) Seis titulares de la Comisión Directiva; cinco por dos años en reemplazo de los señores Carlos I. Somoza, Rafael Guerrieri, Carlos Barra, Eugenio E. Viñas y José E. Rodríguez (sustituído por el señor Félix Serisier), que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del señor Juan Marsili (sustituído por el señor Mario Salvaneschi).
c) Seis suplentes de la C. D. por un año.
d) Tres titulares y tres suplentes por un año para la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
Celestino Criscuolo, presidente. — Rafael Guerrieri, secretario.
e.26 oct.-N.° 5.857-v.30 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 22 ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Presidente, dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del Director Gerente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Acionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.7 oct.-N.° 5477-v.29 oct.

CH. C. RICHARDSON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 noviembre 1936, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar memoria, balance, dictamen del Síndico y distribuir utilidades.
2) Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.15 oc[illegible]

"EL HOGAR PROPIO" Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al Vigésimo Sexto Ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores Suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
Pedro Chiappe, director secretario.
19 oct.-N.° 5741-v.4 nov.

ASOCIACION PRO-HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43 DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se invita a los señores socios activos a la Asamblea anual ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 21 horas, en el local social Avellaneda 3867, se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 14 Ejercicio.
2.° Confirmación de los señores Roque A. Bartolomé y Ernesto F. Avellino, respectivamente, como socios honorarios, propuestos por la C. D. de acuerdo con el inciso a) del Art. 6.°.
3.° Elección de miembros que deberán integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.
Pablo Dárdano, secretario.
e.28 oct.-N.° 5890-v.30 oct.

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente y fijación de honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Presidente.
e.13 oct.-N.° 5.583-v.29 oct.

LA MONDIALE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 2 de noviembre de 1936, a las 15 horas, y 15.30 horas, respectivamente. en la sede social Avenida de Mayo 801.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance.
2.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
2.° — Autorizaciones al Directorio para la liquidación de la Sociedad y ratificación de las operaciones efectuadas.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 5.664-v.30 oct.

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Esmeralda N.° 449, 3er. piso - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de noviembre del corriente año 1936, a las 11 horas, en el local social calle Esmeralda número 449, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero. — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
Punto segundo. — Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída, y además, por haber perdido el 75 o|o de su capital.
Punto tercero. — Nombramiento de liquidadores y síndico con determinación de las facultades que la asamblea acuerde para el desempeño de sus funciones.
Punto cuarto. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones para tomar parte en la asamblea, deberá efectuarse en la secretaría de la sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Francisco Ortiz, vicepresidente.

e.16 oct.-N.° 5716-v.2 nov.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Usina de Pasteurización de Leche
Fábrica de Manteca
Aráoz 265, U. T. 54-3245

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del actual, a las 17 horas, en la calle Camargo 355, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 5.718-v.30 oct.

INTERAMERICA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Noviembre de 1936, a las 16 horas en Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar lo resuelto por el Directorio el 23 de Octubre según constancia en Acta 2.
2.° Elección de dos Directores y de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 oct.-N.° 5866-v.13 nov.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
San Martín 232

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día viernes 6 de noviembre, a las 18.30 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Se autoriza a la Comisión Directiva para construir una pileta de natación en el local social del Club, utilizando para ello, si lo cree necesario, los recursos extraordinarios obtenidos de acuerdo al proyecto que la misma presenta.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

El Secretario.

e.21 oct.-N.° 5815-v.5 nov.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Oct. de 1936 a las h. 16, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las misma en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

Dr. Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.

e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anón., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 octubre, hora 15, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y cuentas ejercicio 6.°
2.° Remuneración sindicatura.
3.° Remuneración a gerentes.
4.° Fijar número directores.
5.° Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio

e.10 oct.-N.° 5548-v.28 oct.

"ROMA"
Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1936.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1936, a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.
3.° — Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Magnasco Luis A., Canale Agustín B., Bertelli José G., Pegasano Juan, Togneri Raúl y Checchi Ricardo E.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos para poder intervenir en la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General.

e.13 oct.-N.° 5.624-v 29 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes, 16 de Noviembre de 1936, a las 15,30 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 5.791-v.9 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de noviembre próximo, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio ppdo..
2.° — Elección de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 oct.-N.° 5.538-v.2 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, y el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo, a las 15,45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo cuarto ejercicio e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 5.792-v.9 nov.

FRANCIA - ARGENTINA
S. A. de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 18 de noviembre de 1936, a las 15 horas y 15.30 horas respectivamente, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar,

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de septiembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares. — Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos
2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.28 oct.-N.° 5.889-v.14 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936.
2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores E. C. Morgan, A. Di Benedetto y P. Robertie que cesan en su mandato de acuerdo al Art. 11 de los Estatutos.
3.° Elección de 5 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos (titular y suplente) honorarios.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

El Directorio.

e28 oct.-N.° 5887-v14 nov.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5651-v.30 oct.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales de la Compañía se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 16.30 horas en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y considerar la operación de compra a la Sociedad Anónima "La Eléctrica del Norte" de sus bienes relacionados con la produción y distribución de energía eléctrica en la Ciudad de Tucumán.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
el Directorio.
e.27 oct.-N.° 5869-v.13 nov.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar y resolver sobre la operación de venta a la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, S. A., de los bienes de la Sociedad, relacionados con la producción y distribución de energía eléctrica en la Ciudad de Tucumán.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.26 oct.-N.° 5.838-v.12 nov.

CHARLES D. FOWLER & CO. LTD. REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 4 Noviembre 1936, 17 horas, Lavalle 691, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículos 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

A Asamblea Extraordinaria para el 4 Noviembre 1936, 17.30 horas, Lavalle 691, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital suscripto e integrado.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Directorio.
e.15 oct.-N.° 5654-v.31 oct.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta.

P. González Arnao, presidente.
e.22 oct.-N.° 5820-v.7 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros - Camisas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre próximo a las 13 horas en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1936.
2.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — José Filippini, presidente.
e.26 oct.-N.° 5.853-v.14 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

CONVOCATORIA

de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local Rivadavia 1138. piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de tres Directores titulares por 3 años y de un Director suplente.
3.°) Elección de Síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad dos días antes de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11, E. S.).

El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.599-v.30 oct.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio, con el informe del Síndico, correspondiente al décimo-noveno ejercicio de la Sociedad, que terminó el 31 de julio de 1936.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por el período de tres años, y de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que, junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.
El Directorio.
e.17 oct.-N.° 5729-v.5 nov.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 noviembre 1936, en la calle Córdoba número 2678, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición propiedad.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario
e.17 oct.-N.° 5.677-v.3 nov.

Elaboración del Corcho "ELCOR"
Sociedad Anónima
Escritorios y Fábrica:
1747 — Basualdo — 1753
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1936 a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1ro. — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de julio ppdo.
2da. — Lectura y aprobación del Informe del Síndico.
3ro. — Elección de Directores titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1939, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4to. de los Estatutos.
4to. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1937.
5to. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los Estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".
e.27 oct.-N.° 5.850-v.13 nov.

"PRODUCTOS SOLMAR"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1936, a las 18 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico, suplente.
3.° Designar a dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5.595-v.30 oct.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 12 horas en la Avenida Leandro N. Alem número 673, el día 30 de octubre de 1936, y para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar una vez terminada la Asamblea Ordinaria, para tratar las siguientes

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Resolviéndose los puntos 1.° y 2.° por la negativa, tratar la liquidación anticipada de la Sociedad, designación de liquidadores y eventual transferencia del activo y pasivo social, acordándose a los liquidadores las facultades necesarias.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5639-v.30 oct.

L U C I L U
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.
2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
3.° — Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° — Nombramitnto de Síndico titular y suplente.
5.° — Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio
e.8 oct.-N.° 5.485-v.29 oct.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA LTDA. S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 10 horas en Balcarce 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347 Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Renovación del Director titular y 5 suplentes.

3.° Aprobación de la 2.ª emisión de acciones decretada por el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.16 oct.-N.° 5719-v.31 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.

e.14 oct.-N.° 5.627-v.30 oct

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES S. A.
(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe final del Directorio liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deben depositar sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en al Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al señalado, para la Asamblea.

El Directorio.

e.17 oct.-N.° 5676-v.3 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series "A" y "B", para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e24 oct.-N.° 5785-v10 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 28 de la Ley número 11.575 y 47, 48 y 49 del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo, fechado el 13 de Noviembre de 1933, el Directorio resuelve:

1.° — Convocar a elecciones al personal bancario para que elija dos directores titulares y dos suplentes que los represente en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 1937 al 16 de marzo de 1940.

2.° — Fijar como fecha de las elecciones por voto directo y secreto, según establece el artículo 56 del Decreto Reglamentario antes mencionado, el día 6 de diciembre venidero, y para la emisión del voto por correo los días 5 y 6 del mismo mes, en cuyo término, de acuerdo con lo determinado en el citado artículo 56 de la Reglamentación, el elector deberá entregar su sobre al Correo.

3.° — Hacer saber:

a) Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley, para ser Director es indispensable haber cumplido 25 años de edad;

b) Que de los cuatro directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos;

c) Que los directores de la Caja, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 27 de la Ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias;

d) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 49 de la Reglamentación, no podrá ser Director en representación del personal el empleado que no esté en servicio activo hasta el cargo de Contador inclusive.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Ernesto Claros, presidente. — R. M. Crespo.

e.20 oct.-v.5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local ca" Corrientes 745, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrados al 30 de junio de 1936.

2.° Nombramiento de tres directores por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 5597-v.30 oct.

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 3 de noviembre, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Américo Ghioldi, Rómulo Bogliolo, Joaquín Coca, Alicia Moreau de Justo, Antonio Zamora y Juan Unamuno.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e.17 oct.-N.° 5.681-v.3 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.°, y 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 18 horas, al local de la Sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D. en reemplazo de los salientes: presidente: doctor Cosme Mazzini Ezcurra; vicepresidente: ingeniero Miguel F. Casares; vocales: señores Rodolfo de Alzaga Unzué, doctor Adolfo Bioy, José Firpo, doctor Tomás B. Kenny, ingeniero Pedro Alberto Lacau, José A. Martínez de Hoz, doctor Eustaquio A. Méndez Delfino y Manuel A. Vetrone, quienes terminan su mandato.

Designación como socios honorarios de los señores doctor Leonardo Pereyra Iraola y don Saturnino J. Unzué, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la institución, y han prestado servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina en forma que los hacen acreedores a este homenaje (Art. 4.°, inciso a) de los Estatutos).

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Rodolfo de Alzaga Unzué, secretario.

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 29 de julio último, no podrán votar en esta asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago septiembre-octubre).

Nota tercera: Las listas de candidatos que concurran a esta elección deberán ser presentadas a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina para su oficialización hasta las 12 horas del día 17 de octubre.

Nota cuarta: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección dará derecho a entrar al recinto de la asamblea. Dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e.21 oct.-N.° 5811-v.29 oct.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria:

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1936, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de un Síndico.

3.° — Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea. (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario

e.13 oct.-N.° 5.586-v.2 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de las concesiones y demás bienes que la Compañía Hispano - Americana de Electricidad S. A., posee en la República Argentina.

2.° — Aumento del número de miembros del Directorio y Comité.

3.° — Elección de nuevos miembros del Directorio y Comité hasta el número que haya fijado la asamblea y determinación del plazo en que terminarán su mandato los elegidos.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

El Presidente

e.21 oct.-N.° 5.808-v.6 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital autorizado mediante la creación de acciones preferidas y ordinarias en la proporción que fije la asamblea.

2.° — Reforma de los artículos 5.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10, 11, 21, 22, 24, 25, 27, 37, 38 y 41, de los estatutos sociales propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

3. — Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo a la modificación.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

El Presidente.

e.21 oct.-N.° 5.808-v.6 nov.

CIA. AGRICOLA DEL NORTE S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de noviembre de 1936, a las 11 1|2 horas en la calle Reconquista N.° 480, 2.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta.

P. González Arnao, vicepresidente.

e.22 oct.-N.° 5821-v.7 nov.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XVIIa. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas en el local social, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los artículos 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán —de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario.
e.13 oct.-N.° 5580-v.31 oct.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local social, calle Sarmiento N.° 667, el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos en base al proyecto presentado por el Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Por el Directorio, Carlos P. Mattaldi, director secretario.
e.22 oct.-N.° 5.772-v.2 nov.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, en la Diag. Pte. R. Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5.629-v.28 oct.

LA ARGENTINA
(Diario)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Florida 524, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — onsideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIV ejercicio (1.° de agosto de 1935 — 31 de julio de 1936).
2.° — Elección de un vocal del Directorio y de Síndico titular y suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales, establece,: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Presidente
e.9 oct.-N.° 5.536-v.30 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 708, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.13 oct.-N.° 5581-v.29 oct.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio noveno.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente
e.16 oct.-N.° 5.712-v.31 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre a las 15 horas, en Humberto I.° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
Nota. — Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.
e.10 oct.-N.° 5.602-v.28 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5568-v.28 oct.

S. A. Establecimientos Jaboneros JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LDA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en Libertad 257, a efectos de considerar el **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° — Elegir Presidente, Directores y Síndicos.
3.° — Fijar remuneraciones a los Directores y Síndico.
4.° — Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e.17 oct.-N.° 5.678-v.3 nov.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Baron, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.
3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
e.2 oct.-N.° 5273-v.28 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimotercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Reparto de utilidades.
4.° Elección de un Director.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.
e.10 oct.-N.° 5.546-v.28 oct.

BROMBERG Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1936, a las 15 horas, en el salón de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A." calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936 e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
El Directorio.
e.23 oct.-N.° 5831-v.9 nov.

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1936 a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Nombrar Directorio.
3.° — Nombrar Síndicos.
4.° — Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
5.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.585-v.29 oct.

ASOCIACION AMISTAD Y LEALTAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en su local social "Galería Güemes", escritorio 212, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio 1935-1936.
2.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse el número de socios que fija el artículo 30, la asamblea se celebrará una hora más tarde y en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — La Junta Directiva.
e.26 oct.-N.° 5.834-v.28 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, el fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfación, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director-secretario.

e.10 oct.-N.° 5.615-v.28 oct.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del inciso 2.° del artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1936, a horas 15, en la calle San Martín N.° 534, fijándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del inventario, balance y memoria que presente el Directorio, así como el informe que presente el Síndico.

2.°) Elegir Director Gerente y Director titular por terminación del mandato de don Juan José Mendizábal y don Julio Mendizábal, respectivamente.

3.°) Elegir Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, tres días antes del señalado para la celebración, depositarán las acciones o los certificados bancarios de las mismas ante el Síndico que suscribe, que dará debida constancia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Clara Mendizábal, síndico.

e.10 oct.-N.° 5.616-v.28 oct.

R. y N. del SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimosexto Ejercicio, terminado el 31 de julio de 1936.

2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (artículo 9.°) Síndico y Síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

Raúl del Sel, secretario.

e.28 oct.-N.° 5884-v.14 nov.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1936, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5578-v.31 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según Artículo 4.° de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid, doctor Mario de Tezanos Pinto y Alberto Máximo Simon, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5575-v.28 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.10 oct.-N.° 5.545-v.28 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto Ejercicio concluído el 30 de junio de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.10 oct.-N.° 5.618-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA
33.° Ejercicio:
1.° de Julio de 1935 - 30 de Junio de 1936

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° — Elección de tres Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.19 oct.-N.°5740-v. 4 nov.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1936, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

e.20 oct.-N.° 5750-v.5 nov.

S. A. INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
San Martín 235 - Escritorio 22
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1936, a las 11 y media horas, en calle San Martín 235

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5539-v.30 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de noviembre de 1936, a las 10 horas, en Lezica N.° 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación judicial de la sociedad en convocatoria de acreedores y del concordato a ofrecerse.

2.° Reducción del capital.

3.° Condiciones para la emisión de la tercera serie de acciones en caso de no ser suscripta en la forma en que ha sido ofrecida de acuerdo a las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial.

4.° Aumento del capital.

5.° Reforma de los Estatutos.

6.° Eventual liquidación anticipada de la sociedad (Art. 26, de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 13 de los Estatutos.

e.20 oct.-N.° 5750-v.5 nov.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el miércoles 18 de noviembre de 1936, a las 11 horas en el local de Bartolomé Mitre 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga del mandato del síndico y de los directores desde el 1.° de agosto de 1935 hasta el 31 de julio de 1936.

2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1936 (1935|1936), y resoluciones relativas.

3.° Remuneración a los directores y síndico.

4.° Elección de cuatro directores por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de un depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la sociedad la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho, (artículo 22 de los estatutos).

El Directorio

e.26 oct.-N.° 5860-v.12 nov.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5611-v.28 oct.

S. A. Comercial e Importadora CALVET Y CIA. LTDA.
Avenida Alem 401, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
4.° Elección de tres directores por dos años.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio

e.10 oct.-N.° 5609-v.28 oct.

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1936, a las 18 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú número 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.23 oct.-N.° 5.828-v.30 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el diez y seis de noviembre de 1936, a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Remuneración a los Directores y Síndicos.
3.° Aprobación y ratificación del convenio celebrado entre los Accionistas para el canje de Acciones Ordinarias.
4.° Elección de Directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndicos.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 oct.-N.° 5885-v.14 nov.

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
Sociedad Anónima

(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cinco Directores por tres años.
3.° Fijación de la remuneración a los señores Directores electos, que estuviesen comprendidos en las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5570-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de octubre de 1936, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al octavo ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5564-v.28 oct.

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 20ª
Asamblea Ordinaria

Estimado Consocio:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la C. D. de la Asociación Pro-Agentes de la Sección 20ª y de acuerdo con lo establecido por nuestros Estatutos, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre a las 21 horas, en el local de la Comisaría (Secret.) calle Cochabamba 2673, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del tercer ejercicio.
3.° Balance General Anual.
4.° Elección de 12 miembros titulares por dos años en reemplazo de los que caducan en su mandato.
5.° Elección de dos revisores de cuentas por un año.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Domingo R. Spinelli, Secret. Gral.

Art. 31. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada para la convocatoria.

e.28 oct.-N.° 5877-v.30 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 643, piso 8.°
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta y uno de octubre de 1936 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Director por un año.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5566-v.31 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 5610-v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes por tres años un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Remuneración especial al Directorio.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Vicepresidente.

e.16 oct.-N.° 5.613-v.29 oct
e.30 oct. N.° 5.587-v.30 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo Cuatro Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Remuneración del Directorio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5.571-v.28 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima

Calle Cangallo 564
Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 564, (primer piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.
2. °— Designación de dos Directores: por tres años y uno por dos años.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anterioridad en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

e.16 oct.-N.° 5.565-v.28 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 16 horas, en Sarmiento número 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Resolver la entrada en la liquidación de la Sociedad en la imposibilidad de llenar los objetos para que fué creada.
3.° — Designación de dos liquidadores titulares y dos suplentes.
4.° — Designación de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 oct.-N.° 5590-v.29 oct.

G E O P E
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.
2.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 24.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
3.° Elección del vicepresidente, por dos años.
4.° Elección de dos vocales, por dos años.
5.° Nombramiento del director gerente y del subgerente, por un nuevo período de un año.
6.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5633-v.30 oct.

Sociedad Anónima
Ganadera y Financiera
JULIANAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.
2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4) Elección de cuatro Directores.
5) Elección de Síndico y Suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio
e.15 oct.-N.° 5.705-v.31 oct.

"LA UNION PRIMITIVA"
Sociedad de Empleados de Hotel, Restaurants, Bar, Confiterías y Similares

Llama sus consocios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria por el día 30 de octubre 1936, en el local social, Lavalle 944

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombrar dos miembros para firmar el acta.
3.° Aprobación del Balance del ejercicio de octubre 1935, a septiembre 1936.

Asamblea Extraordinaria

1.° Ratificación de la reforma de los estatutos.
2.° Nombramiento de la persona o personas que representando a la Sociedad tramiten la aprobación de los mismos ante las autoridades nacionales y acepten las modificaciones que las mismas impongan.
3.° Nombramiento del doctor Rafael Valls, para que en representación de la Sociedad tramite la personería jurídica de la misma.

e.28 oct.-N.° 5876-v.30 oct.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 30 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5641-v.30 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. — George Jackson, director gerente.
e.14 oct.-N.° 5638-v.30 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establesido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Trasatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de dos Directores titulares.
3.° — Elección de dos Directores suplentes.
4.° — Elección del Síndico titular.
5.° — Elección del Síndico suplente.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.626-v.30 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio.
e.13 oct.-N.° 5.584-v.29 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación de Capital.
2.° — Reforma de los Estatutos.
3.° — Considerar la situación del Directorio con respecto a la modificación introducida en la reforma de Estatutos.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. —
El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones Consignaciones y Mandatos
Buenos Aires — Balcarce 302|326
Casilla de Correos 1415

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16 en el local social Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Vicepresidente y dos Directores.
3.° Designación de Síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5550-v.28 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad San Martín 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1936.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
e.13 oct.-N.° 5888-v.29 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 424

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Sarmiento 424, el día 12 de noviembre 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Destino de las utilidades, y remuneración al Directorio y síndico titular.
3.° Elección de nuevos directores y fijación del término de su mandato.
4.° Fecha de cierre del ejercicio 1936-1937.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.22 oct.-N.° 5819-v.7 nov.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7.ª

De acuerdo: disposición Art. 31, convócase Asamblea Ordinaria para el día 30 del corriente, 21 horas, en la Comisaría 7.ª, de Policía, Lavalle N.° 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria del 12 ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores Olfidio C. Arzeno, Pedro J. Maraggi, Patricio Harrington, Spiro M. Ungaro (fallecido), Luis Moglia, Naum Trampolsky, Osvaldo Bottaro y Eduardo Tolosa Castro, que terminaron su mandato.

Elección de un miembro titular por dos años, en reemplazo del señor Héctor L. Pessano, que falleció.

Elección de dos revisadores de cuentas en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Alfredo P. Siutti, que terminan su mandato.

Designación de dos asociados para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Olfidio C. Arzeno, presidente. — Patricio Harrington, secretario Hon.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e.28 oct.-N.° 5878-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO SIBOLDI & CIA. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1936, a las 16 horas en nuestro local social Pueyrredón 421; para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5637-v.30 oct.

RIO ATUEL LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 12 de noviembre de 1936, a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 329, Estudio del doctor Marcos Satanowsky, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización del Directorio para vender parte de los bienes de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 oct.-N.° 5765-v.6 nov.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Ratificación de actos del Directorio.

3.° — Elección de nuevo Directorio.

4.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito extndidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. — El Directorio

e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA. Sociedad Anónima de Impresiones Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Octubre de 1936, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el 5 de Noviembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 5829-v.3 nov.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

e.21 oct.-v.29 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre, a las 14 horas, para la provisión de diversos elementos con destino a los servicios de esta Repartición, acto que tendrá lugar en el local de la Oficina de Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela 2, en presencia de los miembros de la Comisión de Compras y del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Pliegos de Condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros todos los días hábiles de 12 a 18, horas, Sábados de 9 a 12.

Secretario General

e.28 oct.-v.5 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondiente entre Puerto Madryn y Punta Delgada (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23, Rawson (Chubut).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Octubre de 1936, para su ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Madryn y Paso del Sapo (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23, (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Villa Ascasubi", y "Tancacha", (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Coronel Dorrego" y "La Sirena", (Dto. 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del 2.° Distrito La Plata, oficinas y sucursales de la misma y estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de octubre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 19", Villa Devoto (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Casa Central, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre de 1936, para su ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal "Canal San Fernando" (60) y "Arroyo Negro".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal "Canal San Fernando" (60) Buenos Aires.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la enajenación durante un año, de los residuos de papel, plomo, maderas, envases y demás elementos sin aplicación en la Repartición de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central (2.° piso) L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de Octubre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 15 "Gaona", Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Andalgalá" y "Londres", (Distrito 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Estación "Pindapoy" y "San Carlos", (Distrito 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.° (Posadas).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la D. de Correos.

e.27 oct.-v.4 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de libros de fabricación especial, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la adquisición de libros de fabricación especial, copiadores, planillas, carátulas para expedientes, formularios y otros impresos; papeles Romaní, secante y de embalar, sobres, lápices, plumas, papel carbónico, broches, gomas, lacre y otros útiles de escritorio que figuran en la nómina de efectos y pliego de condiciones que puedan solicitarse en la precitada Dirección, como asimismo consultar las muestras, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno, 2.° piso), el 25 de noviembre próximo, a las 14 horas.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.27 oct.-v.4 nov.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 1.° del mes de diciembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios durante el año 1937.

El acto se realizará con intervenión del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936.

e.28 oct.-v.6 nov.

Fíjase el día 25 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, necesarios durante el año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de la Nación, en su presencia, y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

e.21 oct.-N.° 29 oct.

Fíjase el día 27 de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios durante el año 1937.

Llámaso a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre "Belén" y "Hualfín", (Distrito 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 oct.-v.4 nov.

Llámase por el término de sesenta (60) días, a concurso de interesados para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación radiodifusora a instalarse en la Ciudad de Mendoza (4.ª Zona).

Por el pliego de condiciones y demás detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, o la Jefatura del 5.° Distrito (Mendoza).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 oct.-v.4 nov.

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Secretaría Electoral

Impresión del Padrón Electoral

Por disposición del señor Juez Federal doctor Salvador Ma. Irigoyen, llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, hasta cuya fecha y hora podrán presentarse las propuestas para la impresión del Padrón Electoral de la Sección Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Concepción del Uruguay, Octubre 22 de 1936. — Orlando B. Cook, secretario electoral.

e.27 oct.-v.31 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1936, a las 16 horas, para la construcción de un edificio para "cocina", con sus instalaciones complementarias, en el Hospicio de las Mercedes. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, 2do. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

El Director de Administración.

e.27 oct.-v.4 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre de 1936, a las 15, 15.15, 15.30 y 16 horas respectivamente por la provisiones de Aceites comestibles, Harinas de trigo, Artículos de limpieza y Artículos de almacén y Fideos y Similares a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de Enero de 1937. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.21 oct.-v.29 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días, a partir del 23 de octubre de 1936, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en todos los establecimientos de este Ministerio, durante el primer semestre de 1937, que quedaron desiertos por falta de la concurrencia reglamentaria en la licitación pública celebrada el 1.° de octubre ppdo. — Los artículos a licitarse corresponden a los rubros siguientes: "forrajes y alimentos p|aves", "materiales de calzado", "artículos de escritorio, encuadernación e imprenta", "artículos de sport", "lana p|. colchones", "artículo de electricidad", "talabartería", "pan y carne p|.Est. Carlos Pellegrini" de Pilar; "escobería", "combustible", "ropería y tejidos", "maderas", "materiales de construcción", "mercería", "bazar y menaje", "molino", "almacén", "farmacia", "ferretería".

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros calle Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1936, a las 12 horas, en la Oficina de Suministros Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.24 oct.-v.2 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, hasta las 15 horas del 26 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles y artículos varios con destino a las escuelas de las Leyes 1420 y 4874, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.27 oct.-v.4 nov.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Resolución Ministerial de fecha 13|10|936, (974 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 12|11|936, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de 1 molino a viento "Aermotor" o similar, rueda de mts. 4,27 de diámetro, torre de mts. 10,06 de altura, cilindro de 152,40 mm. con todos sus accesorios para su colocación y funcionamiento.

400 ml. caño H.° G.°, sin costura, extranjero, de 25,4 mm.

10 codos H°. G°. de 25,4 mm.

10 tes H°. G°. de 25,4 mm.

10 canillas bronce de 25,4 mm. con rosca para la aplicación de manguera.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.

e.24 oct.-v.2 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de carne y pan, o galleta, necesaria durante el año 1937, a las fuerzas del Ejército, en las siguientes guarniciones:

Bahía Blanca, Mercedes (Buenos Aires), La Plata, San Nicolás, Comodoro Rivadavia.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente, hasta el día 18 de Noviembre del corriente año.

e27 oct.-v4 nov.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan, o galleta y leña, necesaria durante el año 1937, a las fuerzas del Ejército en las siguientes guarniciones:

Catamarca y Santiago del Estero.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente, hasta el día 24 de Noviembre del corriente año.

e.27 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta y leña, necesaria durante el año 1937, a las fuerzas del Ejército, en las siguientes guarniciones:

Paraná, Corrientes, Concepción del Uruguay, Rosario de Santa Fe, Santa Fe, Gualeguay, Concordia, Curuzú-Cuatiá, Paso de los Libres, Diamante, Goya, Puerto Borghi, Córdoba, Río Cuarto, La Rioja, Mendoza, Villa Mercedes (San Luis), Cuadro Nacional, San Juan, Campo Los Andes, San Luis, Ordóñez, Holmberg, Tucumán, Jujuy, Salta.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente, hasta el día 18 de Noviembre del corriente año.

e.27 oct.-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

La licitación pública que debía efectuarse el 30 de octubre de 1936 a las 14 horas, para la "Construcción edificio para clínica médica", en Capital Federal, ha sido postergada para el 14 de noviembre próximo, a las 10 horas.

e.28 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Rezagos

Serán vendidos en pública subasta en el Depósito de Rezagos, sito en la Ribera Este de la Dársena Sur, frente a la calle Benito Pérez Galdós.

Dicha subasta se iniciará el día 2 de noviembre próximo a las 8 horas, y continuará los días siguientes hasta su terminación.

e.22 oct.-v.30 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 35.079-1936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de forrajes y semillas forrajeras, destinados a atender los distintos servicios de la Dirección de Ganadería, durante el año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 oct.-v.30 oct.
e.25 nov-v.26 nov.

Expte. N.° 126.110-1936 M. A.
2.° Llamado

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de mil (1.000) metros de barras de sondeo en trozos de 4.940 milímetros de largo cada una, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón 974. — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Octubre de 1936, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.6 oct.-v.8 oct.
e.28 oct.-v.29 oct.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación para contratar la construcción de un edificio en la Estación Experimental de Colonia Mascías (Lavadero Cabal) Provincia de Santa Fe de conformidad con lo especificado en el plano y pliego de bases y condiciones que podrán ser consultados por los interesados, en las Oficinas de Contaduría de esta Junta, calle Juncal N.° 866, Capital Federal; en la nombrada Estación Experimental; en la Agronomía Regional de Santa Fe o en la Agronomía de Reconquista en la mencionada provincia. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 11 horas, en las citadas Oficinas de Contaduría.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

Carlos Yáñez, Contador Tesorero.

e.22 oct.-v.30 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 17 de Diciembre 1936, por: Construcción de un buque tanque de 10.500 toneladas métricas de porte con dos alternativas de propulsión: A vapor y por motores Diessel (pliego 3990) a las 14 horas; retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el 18 Noviembre 1936, por hojalata para envases (pliego 3960) a las 14 horas; equipos para supergás (3961) 14 y 30 horas; ladrillos refractarios (3962) 15 horas; papel para planos (3963) 15 y 30 horas, retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 oct.-v.28 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 22.704-D.C.-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 52 automóviles, 50 camiones, 1 camión tanque y un acoplado, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 oct.-v.29 oct.

(Expte. 31.682-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 24 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 oct.-v.28 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Fundación del puente sobre el Riachuelo y acceso, en sustitución del actual trasbordador "Nicolás Avellaneda", pesos 7.265.739.—

Para el día 7 de diciembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e.27 oct.-N.° 3.348-v.30 oct.
e.3 dic.-N.° 3.348-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre próximo, a las 14,30 horas, en la Secretaría General de esta Dirección, para adjudicar la provisión de 63 uniformes destinados a los ordenanzas y chauffeurs de la casa Central y Seccionales, dentro de la suma de pesos 2.690.10, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden ser consultados en el Departamento de Conservación, San Martín 871, 2.° piso, Capital.

e.27 oct.-N.° ...-v.30 oct.
e.18 nov.-N.° ...-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 439, hasta el día 25 de noviembre de 1936, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y nabies, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, mangueras, materiales para limpieza, útiles para alumbrado, carbón de coke y fragua, pinturas, cepillos, escobas, pinceles, maderas argentinas y extranjeras, cadenas de hierro, aceros varios, hierro tortuga, hierro en lingote, cemento portland y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, previo pago de $ 12.— m|n. en sellado nacional, por el pliego completo o $ 2.— m|n. por los pliegos correspondientes a cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 oct.-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Noviembre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en la Casa del Administrador de la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de obierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.22 oct.-v.30 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y mangas de goma, banderas, hilos, lonas, lonetas, carpas de lona, lona para cubrir vagones, etc., de acuerdo con el pliego N.° 1120|936.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 27 de noviembre de 1936 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de noviembre de 1936. — Baterías de acumuladores (O. C. 1388|36).

21 de noviembre de 1936. — Aparejos, atos y motones (O. C. 1284|36).

24 de noviembre de 1936. — Equipos portátiles para soldadura eléctrica (O. C. 1380|36).

25 de noviembre de 1936. — Instalación para fundir piezas de bronce (O. C. 1373|36).

26 de noviembre de 1936. — Caños y accesorios galvanizados (O. C. 1019|36).

27 de noviembre de 1936. — Plombagina, ladrillos y tierra refractaria (O. C. 855|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a la hora fijada para cada una y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Noviembre de 1936 — Cajones vacíos para embalar (O. C. 1404|36).

1.° de Diciembre de 1936 — Aceite de lino cocido y crudo (O. C. 1424|36).

2 de Diciembre de 1936 — Armarios, mesas de madera etc., (O. C. 1326|36).

3 de Diciembre de 1936 — Caños de cemento armado (O. C. 1434|36).

4 de Diciembre de 1936 — Barnices y barnicida, (O. C. 1425|36).

7 de Diciembre de 1936 — Juegos aparatos para control eléctrico de alarma en pasos a nivel (O. C. 1452|36).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la Dirección Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.27 oct.-v.31 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dardo Morcillo Suárez** y a don **Fortunato Llubrán**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.000 m|n. el primero y de $ 200 m|n. el segundo, importe de las respectivas fianzas que otorgaron a favor del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Emilio Orieta, quien dejó en la repartición una deuda por mayor suma.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 20|1935).

Los Secretarios.
e.21 oct.-N.° 60-s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Castells**, para que por sí o apoderado, proceda a ingresar en la Tesorería General de la Nación, directamente o a su orden, en el término de diez días, la suma total de los cargos que tiene formalizados por las resoluciones 547 del año actual y 7530 del año pasado, que importa la cantidad de pesos 73.915.73 m|n. (setenta y tres mil novecientos quince pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho (gestionar el cobro por la vía judicial).

Los Secretarios
e.28 oct.-N.° 63 s|p.p.-v.7 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Bautista Spolita**, ex Jefe de la Oficina "Villa Elisa D.° 15", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.420,03 moneda nacional, importe de la deuda que dejó en la citada repartición, más reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 39|1936).

Los Secretarios.
e.21 oct.-N.° 62-s p.p.-v.31 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Angel Llobet**, ex Jefe de la Oficina "General Madariaga D.° 2.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 1.397,67 moneda nacional, importe de la deuda que dejó en la citada repartición, más reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 32|1936).

Los Secretarios.
e.21 oct.-N.° 61-s|p.p.-v.31 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Emilio Quiñones** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936.
El Secretario.
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan G. Funes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Secretario
e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.
El Secretario.
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lázaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
El Secretario
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Antonio Ameduri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.
El Secretario.
e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando D. Vélez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Secretario.
e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Campagnoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Secretario.
e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Antonio Teijeiro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Costa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Caro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Lo Giúdice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Vicente González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Higinio Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Benito Casañaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Dib**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Calcich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sosa** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Antelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Secretario

e.24 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cichero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario.

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abraham Dib Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936.

El Secretaroio

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima don **Asencio Andino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario.

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Holtz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toriani**, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ferreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Orellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Solari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Infantino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cittadino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita, por quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Camarones entre Chivilcoy y Mercedes, parroquia 20 B, manzana 224, parcela I, del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo, ha iniciado la Municipalidad de la Capital por la secretaría número 34, a mi cargo.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.28 oct.-N.° 2047 s|p.p.-v.14 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Berta Rujinska o Rujinsky o Rujensky.**
Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.28 oct.-N.° 2065 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemino Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Freidson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e. 30 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Elena Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 oct.-N.° 2.008 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Mariño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 sept.-N.° 1905 s|pp.-v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás, Francisco y José Lia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1.933 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Manuela Espiña.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.23 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren dueños o con derecho a la mercadería apresada el 14 de agosto próximo pasado, en la costa de estación Anchorena y la que se encontraba abandonada, constituída por 26 fardos de tejido de seda, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.28 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Boris Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.14 oct.-N.° 1.973-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.30 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tabaré entre Crespo y Eréxcano, parroquia 19 C, manzana 325, parcela 1 a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 16.985, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, cuenta corriente 1341, Ley 7091, Serie 9.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.28 oct.-N.° 2045 s|p.p.-v.14 nov.

El señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número dos, doctor Francisco A. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú número 6564, parroquia 20 E, manzana 238, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. 16.981).
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.28 oct.-N.° 2046 s|p.p.-v.14 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Lombraña Rodríguez.**
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.28 oct.-N.° 2.031 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión **Roque Ruggiero.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.30 sept.-N.° 1897 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Sixta María Leguizamón, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 sept.-N.° 1820 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fariñán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e.23 sept.-N.° 1794 s|p.p.-v.28 oc

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Isabel Sánchez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Anastasio Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Manuel Podró, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Popandechuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.14 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arturo Grillet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio San Pedro Rodríguez.**
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 oct.-N.° 1.996-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Deveza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.920-s|p.p.-v.12 nob.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Gasiumas.**
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 sept.-N.° 1798 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.30 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio Borrajo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 sept.-N.° 1898 s|pp.-v.4 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Fernández Palomo de Pérez.**
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.14 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Santiago López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.7 oct.-N.° 1.940 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Cayena (hoy Nicasio Oroño), entre Avellaneda y San Eduardo, Parroquia 19 A, manzana 137, Parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Cuidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Sacretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 oct.-N.° 2.001s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Soto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.978-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nina S. de Grimberg**, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.974-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Néstor R. Blanc, o Blanco**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.14 oct.-N.° 1.975-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Mario**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.972-s|p.p.-v.18 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro o María Castro de Antonio**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 oct.-N.° 1990 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Schuster**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1988 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Montina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1.976-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Nasutti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Ostale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.945 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, herederos, acreedores de Emilio Rivas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936 — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1909 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Francisco Monetta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1819 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que en fecha primero de septiembre de 1936, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, por haberse operado la prescripción, en la causa que se seguía por hurto a **Miguel Dadio Arenales y Luis Díaz**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30 sept.-N.° 1879 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Nadal**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, hurto y rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1806 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Calviño García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1900 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y empla za, a **Gregorio Gulesserian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 61, años 1930 al 1932, superficie 12.500 hectáreas, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado, se les designará como Defensor al de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, Septiembre 16 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.30 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grellaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. —Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1876 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Corzo y Eduardo Funes**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.30 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Aníbal Ponse de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición, del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Sdi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1896 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Nicolás González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 sept.-N.° 1872 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 16, doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sabina Fischer o Steremberg**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. - Francisco de las Carreras, secretario.

e.30 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Felisa Scroccо de Lauro** y don **Fidel Lauro**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Gondra (h), secretario.

e.5 oct.-N.° 5.426.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Vukusic**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.913-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1.935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1982 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Aguirre**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. —

e.14 oct.-N.° 1989 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Hugo Del Monte o Delmonte**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.23 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Mario Rovalctti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Gudiño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberan deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.23 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza a **Felipe Ultimo Barceló**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.372), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lío**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936 — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 sept.-N.° 1910 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Valencia Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrucelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teodomiro Picado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. o J. Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 sept.-N.° 1817 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Kleimbort**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.23 sept.-N.° 1800 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Pitelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936 — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 sept.-N.° 1812 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Castor Mazaira** y **Lucio Maturana**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 7791, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936 — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Núñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936 — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Mahomed Sleiman** o **Suleiman**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.960 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Humboldt N.° 1623, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.23 sept.-N.° [illegible] s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leandro Aníbal Monsalvo**, procesado por el delito de robo, causa 10418, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.23 sept.-N.° 1814 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Grossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.23 sept.-N.° 1815 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Casal**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.23 sept.-N.° 1816 s|pp.-v.28 oct.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Franco**.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.23 sept.-N.° 1821 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pisani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 oct.-N.° 1.970-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Tapia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Lorenzo Barbieri y Tomás Modesto Urcta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Di Paolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2021 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Orijansky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el presunto causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría N.° 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2.012 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber a don **José F. Melita**, que debe tomar intervención en el juicio que le ha promovido don Lucas Vasili, sobre cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.011 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Alvarez Cienfuegos o David Alvarez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de **Sinforosa Casado Yáñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.993-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roque Zuccala, Miguel Zuccala y Nicolás Ugo**, procesados por el delito de tentativa de robo (Sumario N.° 10.423), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 1.994-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Antonio Sas**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.995-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Reitagne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.971-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.007 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos N. Iglesias o Emilio Iglesias y Aladino Antonio Machado (a) "Machadito", procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1797 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a raíz de la querella que le fué instaurada por doña Josefina Anasagasti de Soler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.) secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aramis Schmied**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavelle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec o Roker**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.25 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Pirozzi.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.013 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 8367, instruída en su contra a raíz de la querella instaurada por doña **Elena Juana Iturburu de Larrochou** y por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llam y emplaza a **Max Schugan**, procesado por el delito de retención de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 2026 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Cisneros, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Muchenik**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.14 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.18 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio o Antonio Daniel Bello**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1893 s|pp. v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Bargun, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.23 sept.-N.° 1795 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Herminia Castañeda de García,** o **Elvira Giménez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 1.997-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 1.998-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Teper,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.28 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Rossi,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Noel Ghirardi,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, se cita por treinta días, a los prófugos **Laudelino Escandial, Toribio José Rodríguez** y **Darío Méraez,** para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Octubre 2 de 1936. — **M. Solari Olmos,** secretario.

e.14 oct.-N.° 1.969 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rafaela Garzón,** viuda de **Torres.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Suárez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Delaurente,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Antonio Fagaldi,** procesado por el delito de hurto (causa número 10.421), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gurosky,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Díaz,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1948 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec** o **Roker,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1908 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Rossi,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.962 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Torres Duggan** o **Héctor Rafael Torres** o **Héctor Duggan,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de estafas reiteradas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.14 oct.-N.° 1.963 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 10 le 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Ciano.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.14 oct.-ó.° 1.961 s|p.p.-v.18 nov

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Di Santo** o **De Santo.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.° 1.958 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Donato Uglia,** para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grelland,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1.877 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Juan Bautista Martini.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1818 s|pp.-v.28 oct.

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel Orús,** llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Carlos** o **Carlos Emilio Oya.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Denuri,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 oct.-N.° 1.964 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor José C. Miguens, Secretaría del autorizante (Expte. N.° 13.374), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Bahía Blanca (e.) Monte Egmont y Monte Dinero, Parroquia 20-B, manzana 196, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.979-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (Expte. N.° 15.122), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, Paz Soldán N.° 4883, Parroquia 17 D, manzana 77, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.980-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez Martínez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.965 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fabroni,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Juzgado Civil número 8 de esta Capital, a cargo del doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú entre Murguiondo y Tafí, parcela 3, manzana 254, parroquia 20 E., del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente judicial número 1782, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.
Autos y Vistos:
No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial". — Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".
Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.28 oct.-N.° 2061 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del Juzgado Civil número 8 de esta Capital, a cargo del doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer N.° 4651, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires" por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1780, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.
Autos y Vistos:
No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres veces en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".
Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.28 oct.-N.° 2062 s|pp.-v.30 oct.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Alejo Paulucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.28 oct.-N.° 2063 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Campos, hijo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 oct.-N.° 2054 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Francisca González de Giménez**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 9.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.28 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Ceferino Lafargouette o Ceferino Lafargouelle.**
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.28 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Dolores Alba.**
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.28 oct.-N.° 2.032 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Uranga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 oct. N.° 2.033 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, hace saber por tres días a don **Aquilino Vegliotti**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, se dictó la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929.
Autos y Vistos:
No habiéndose deducido por el ejecutado excepción legítima a la presente ejecución, como lo informa el actuario en este acto, resuelvo: Llevarla adelante por todos sus trámites hasta el remate de bienes del deudor, y con su producido hacer pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas (Artículo 486, 498 y 507 del Cód. de Proc.). — Regulo en ciento cincuenta pesos moneda nacional los honorarios de los letrados de la actora y en cincuenta pesos de igual moneda, los derechos procuratorios de Ramón F. Galihac. — Notifíquese el empleado Garibaldi y oportunamente archívese. — N. Grandoli. — Ante mí: M. Echegaray".
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.28 oct.-N.° 2058 s|pp.-v.30 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, hace saber a don **José Vela Díaz**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo, se dictó la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.
Autos y Vistos:
Por parte a mérito del poder adjunto, el que será devuelto dejando constancia en autos y por constituído el domicilio legal. — Téngase por ampliada la demanda por los conceptos que se indican. — No habiendo opuesto el ejecutado excepción legítima durante el término legal, mando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse con su producido, íntegro pago del capital, intereses y costas (Art. 486 del Cód. de Proc.). — Oportunamente archívese. — Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Notifíquese, Manuel Orús. — Ante mí: A. F. Leguizamón".
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.28 oct.-N.° 2059 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Luzione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2060 s|pp.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Zarategui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.28 oct.-N.° 2.039-s.p p|-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2.040-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Zuccala, Nicolás Ugo, Alfonso Celedonio Pagani** y **Abel Henzze**, procesados por el delito de robo (sumario 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 oct.-N.° 2.027 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita por quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida Cobo entre Hortiguera y Curapaligüe, parroquia 19 C, manzana 144-145, parcela A del Catastro Municipal, para que dentro de dicho término concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo ha iniciado la Municipalidad de la Capital por la Secretaría N.° 34, a mi cargo.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.28 oct.-N.° 2.028 s|p.p.-v.14 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Li Volti.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.28 oct.-N.° 2.029 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo J. Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 oct.-N.° 2.030 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Mercedes Sonora**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.28 oct.-N.° 2.034-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Elvira Coronel, Roberto Albanin, Julio Juárez, Atilio Pasiano, Mario Luis Romero, Irama Lenime y Vicente M. Méndez**, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos número 816.
Secretaría, Rosario Octubre 16 de 1936. Raúl de Iriondo, secretario.
e.28 oct.-N.° 2.035-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Ramón García.**
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.28 oct.-N.° 2.036-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2.037-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).
e.28 oct.-N.° 2.038-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 oct.-N.° 2.041-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Timoteo Virsta** y **Olga Miller**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Paar** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Bernardo Schkolnik** y **Samuel Lifschitz**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Osvaldo Arriola, secretario.

e.28 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Luis González Warcalde, se cita por el término de tres días, a don **Quintín Toledano**, para que en dicho término comparezca a estar en derecho en el juicio que ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del Escribano Francisco González, le sigue el Fisco Nacional (Ministerio de Agricultura) s|. cobro ejecutivo de pesos (Expediente N.° 236, año 1935), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, (Art. 471, del Código de Procedimientos).

Santa Rosa, Octubre 17 de 1936. — Francisco González, secretario.

e.28 oct.-N.° 2054 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.28 oct.-N.° 2056 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Leonardo Serra**.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.28 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz Ordóñez o Antonio Díaz (a) "El Gallego Díaz"** y **Telvina Fernández González de Yanes (a) "La Gorda"**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 oct.-N.° 2057 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Ramón Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1946 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mariano Adame o Addamo**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.° 1.959 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi o José López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Cecilia Cross**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936 — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.938 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez o Domingo Vázquez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — **José Mancinelli**, secretario.

e.7 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Torchiaro Mirabello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1901 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ottazzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1907 s|pp.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Romualdo Napolitano, procesado por encubrimiento; Roberto Romeo, Mario Maqui o Machi, Juan Ramón Ferreyra, Elena González, Carlos Martínez Francisco Marcos o Mankos y José Foz ziano, procesados por hurto; Juan Carlos Bochánico, Adolfo Arana y Modesto Moix, procesados por defraudación; **Demetrio Vera Gómez o Gómez Vera**, procesado por abuso de armas y lesiones, y **Atilio Luque o Lúquez**, procesado por violación de domicilio y lesiones y atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1903 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Víctor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 oct.-N.° 2.000-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal, doctor Ja**cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Guillermo Filcuse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1906 s|pp.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Jesús Hermo Vázquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dallolio o Dezza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en malversación caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1899 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Piniella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1895 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Lazzareschi**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. **— José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1902 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Loureda y Angel Grafa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselese rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1904 s|pp.-v.4 nov.

El señor Juez de lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número dos, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú entre Tafí y Cafayate, parroquia 20 E, manzana 239, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausente (Expte. 14.407).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.28 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cevallos N.° 1070, parroquia 9, manzana 49, parcela 10 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.002 s|p.p.-v.6 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"E. I. C. A."

Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de la Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el Contrato social de la sociedad: "E. I. C. A.", Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada para la elaboración Industrial de Materiales de frentes, cales y productos afines, que dice: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores José Siepe, italiano, domiciliado en la calle Sarmiento número 2448; la Señora Ana Pale de Siepe, argentina, domiciliada en la calle Sarmiento 2448; la señora Dominga Pale, argentina, domiciliada en la calle Maure 3743 y Angela Concepción Raimondi, argentina, domiciliada en la calle Maure número 3743, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada cuyo objeto será: "La Producción, Fabricación, Elaboración, Envase, Compra y Venta de Cales, Cementos, Mezclas Especiales para Revoques de Frentes de Edificios, Polvos para Limpieza de Metales, Derivados Industriales e Hidrófugos. Impermeables contra Humedad. — la que llevará el nombre de: "E. I. C. A.", Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada para la Elaboración Industrial de Materiales de Frentes, Cales y Productos Afines. — teniendo una duración de Diez años. — El Capital social será de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal representado por cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, totalmente integrado y aportado en la siguiente forma: El señor José Siepe la cantidad de Un mil pesos moneda legal; La señora Ana Pale de Siepe la cantidad de Un mil pesos moneda legal, la señora Dominga Pale la cantidad de Un mil quinientos pesos moneda legal y Angela Concepción Raimondi la cantidad de Un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.— La Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios por sí o por intermedio de personas habilitadas al efecto del mismo modo y forma que lo hacen las personas naturales pudiendo: comprar, vender, hipotecar, negociar, ceder, transferir, constituir, dar y tomar dinero en préstamo, caucionar, formar y disolver sociedades, depositar, descontar, comerciar, tasar, inventariar, rematar, negociar en bolsa, administrar investigar, efectuar publicidad, ser depositario, emitir obligaciones, asegurar como asegurados, y realizar toda operación ya por cuenta propia, como por cuenta de terceros, ya por convenios directos o privados como por mandato judicial y con cualquier autoridad, institución o persona, sean nacionales, provinciales o extranjeras. — El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires. — Los socios se reunirán una vez por mes, además de todas las otras veces en que el gerente lo solicite, con tres días de anticipación. — Las resoluciones que se adopten se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos en que la ley disponga distintamente y se harán constar en el libro de actas. — La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un gerente general que de común acuerdo los socios designan a don Rinaldo Raimondi, italiano, casado, domiciliado en esta Capital calle Maipú 286, asignándosele un sueldo mensual de Doscientos pesos moneda legal. El ejercicio financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: El cinco por ciento al fondo de reserva, el diez por ciento al gerente general, el treinta y cinco por ciento a aumento de capital y el restante cincuenta por ciento se repartirá proporcionalmente al Capital social aportado. — Queda autorizado el Gerente designado para correr con los trámites de inscripción y publicación de este contrato que ordena la Ley. — De conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo objeto en la Ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de Julio de Mil novecientos treinta y seis, quedando el original extendido en el sellado de ley, en poder de la firma social. José Siepe. — Ana Pale de Siepe. — Dominga Pale. — Angela Concepción Raimondi.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e27 oct.-N.° 5840-v31 oct.

Por orden del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, sa hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la cesión de siete cuotas que tenía en la Compañía General de Esencias, Soc. de Resp. Ltda., el señor **Nicolás A. Tessilaqui**, a favor del señor **Alberto Denis.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 oct.-N.° 5.849-v.31 oct.

INSTITUTO OPTICO A. SUVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se han mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad denominada Instituto Optico A. Suvá, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis; reunidos en el local calle Florida número trescientos cincuenta los Sres. Carlos Alday, argentino, casado; Atilio Suvá, argentino, casado; Dr. José Cerboni, argentino, casado; Osvaldo Duloup, argentino, casado; Romeo José Marchiodi, argentino, casado; Marcelino Carlos Duloup, argentino, casado; y Miguel José Rey, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Florida número trescientos cincuenta, han convenido lo siguiente: celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: Desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el término de veinte años, queda fijado el plazo de duración de la sociedad que se constituye entre los presentes. — Segunda: La razón social se denominará "Instituto Optico A. Suvá" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tercera: La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de la firma Atilio Suvá, y por objeto principal: a) comerciar en la compra venta de mercaderías en general, b) artículos de óptica, foto, cine y radio, sus ramos anexos y accesorios, c) aceptar y dar mercaderías en consignación; d) concurrir y aceptar licitaciones. — La sociedad podrá practicar actos o negocios lícitos relacionados directa o indirectamente con los objetos de la misma, por cuenta propia y orden de terceros o de sus comitentes o mandatarios. — Cuarta: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Florida número trescientos cincuenta, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en la Capital o interior de la República. Quinta: El capital social lo constituye la suma de veinte y cinco mil pesos moneda legal, aportados así: Carlos Alday, Diez y seis mil pesos; Atilio Suvá, Dos mil pesos; Dr. José Cerboni, Dos mil pesos; Osvaldo Duloup, Dos mil pesos; Romeo José Marchiodi, Mil pesos; Marcelino Carlos Duloup, Mil pesos y Miguel José Rey, Mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. — Este aporte lo constituye el haber que cada uno de los componentes tiene en la actual firma Atilio Suvá, según el inventario practicado el treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y seis y rubricado por el contador público Don Abel Ruiz, el que firmado por separado del presente, es conocido por los socios, convirtiéndose así en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al artículo veintitrés de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio señor Carlos Alday, a quien se designa por unanimidad de votos y capital por lo que actuará válidamente obligando a la razón social y teniendo a tal efecto amplias facultades incluídas las de nombrar para la sociedad gerentes o apoderados generales o especiales, otorgándole poderes ante escribano público, los que podrá revocar, labrándose el acta en su oportunidad de su nombramiento y conforme al artículo trece de la ley, como así a su revocación; autorizado para llevar a término todos los actos y contratos que constituyan fines sociales, pudiendo por lo tanto hacer pagos que no sean ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir y comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, reuniones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, a título oneroso o gratuito, adquirir toda clase de bienes inmuebles o acciones o derechos sobre los mismos, aceptando y suscribiendo las escrituras correspondientes, adquirir y vender muebles, semovientes, frutos y productos, títulos y créditos; vender, ceder o transferir, hipotecar o de otro modo enajenar los bienes inmuebles de la sociedad, por los plazos y condiciones que se estipulen, así como percibir su importe al contado o a plazo, y a otorgar y firmar escrituras dando la posesión, hacer donaciones, prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía real de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o Institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, creados o por crear; girar, aceptar o endosar letras o pagarés, giros, cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantía reales o sin ellas, otorgar o aceptar prendas agrarias o comerciales, pudiendo hacer renovaciones en una u otra forma, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por plazos que excedan o no del los seis años; aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes y cuantos actos de administración sean necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. Estas enunciaciones que anteceden no son limitativas. Para revocar la designación es necesaria la unanimidad de votos y capital. Este cargo es gratuito. Séptima: Al treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance de la Sociedad debiendo retirarse un cinco por ciento de las utilidades liquidadas para formar el fondo de Reserva legal, hasta tanto este fondo sea de un diez por ciento del capital. Una vez integrado este fondo, los socios podrán destinar el cinco por ciento de las utilidades a la creación de un Fondo de Previsión o de atención para empleados, para protejer a éstos o para los fines que los socios determinen. Las ganancias serán repartidas en la proporción de Treinta y seis por ciento para el socio señor Carlos Alday; el doce por ciento para el socio señor Atilio Suvá; el doce por ciento para el socio Dr. José Cerboni; el doce por ciento para el socio sr. Osvaldo Duloup; el seis por ciento para el socio señor Romeo José Marchiodi; el seis por ciento para el socio señor Marcelino Carlos Duloup; el seis por ciento para el socio señor Miguel José Rey; el cinco por ciento para distribuir entre el personal de la casa que no sea socio y el cinco por ciento para el Gerente que designe el Administrador. El socio señor Carlos Alday hace expresa renuncia del treinta y seis por ciento que le corresponda en las utilidades en favor del personal de la casa obreros y empleados, socios o no, y cuyo porcentaje será distribuído a su juicio con el objeto de premiar la mejor dedicación que aquellos ofrezcan al desenvolvimiento de la casa. En el caso de haber utilidades en cada ejercicio, la mayoría de capital resolverá si esas utilidades ingresarán a aumentar el capital social acreditándose a cada socio, o si serán repartidas en la proporción estipulada. La Sociedad abonará al señor Atilio Suvá mientras pertenezca a la misma, una suma hasta de seiscientos pesos moneda nacional mensuales que se cargará en gastos generales como una retribución especial por su situación de fundador del negocio que sirve de base a esta sociedad de responsabilidad Limitada, desde que el mismo permanecerá alejado de toda actuación. Los socios señores Osvaldo Duloup, Romeo José Marchiodi, Marcelino Carlos Duloup y Miguel José Rey, tienen la obligación de prestar su cooperación en la Sociedad y tendrán la asignación mensual que les fijará el administrador general, la que se cargará a gastos generales. — Las pérdidas serán soportadas por el capital el que deberá ser integrado en su caso con las ganancias de los ejercicios futuros previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — Octava: Puede ser prorrogada la sociedad, siempre que antes de los seis meses de vencerse el término, resuelva por mayoría absoluta de votos continuar la sociedad. — Transcurrido ese término entrará en liquidación de acuerdo con el artículo noveno: — Novena: La liquidación de la Sociedad se efectuará cuando a pedido de un socio con aviso de seis meses, sea resuelta por la mayoría absoluta de votos y capital; caso de obtener ese resultado serán designados en esa reunión dos de los socios por mayoría absoluta de votos, para liquidadores fijándosele la remuneración y entrarán a ejercer la liquidación al día siguiente de tomarse la resolución. — Décima: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios por la interpretación u omisión de este contrato será resuelta por mayoría absoluta de votos y Capital. — Leída la presente se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad. C. Alday. Atilio Suvá. R. Marchiodi. M. C. Duloup. O. Duloup. J. Cerboni y Miguel Rey.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e23 oct.-N.° 5795-v28 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 192.256

EL ATENEO

Octubre 5 de 1936. — Pedro García. — Para distinguir libros de carácter científico y literario, de la clase 18.. — Aviso N.° 4564. v-31 oct.

Acta N.° 192.259



Marca registrada

Octubre 5 de 1936. — Mario Gerin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4567. v-31 oct.

Acta N.° 192.260

CACHET JAUNE

Octubre 5 de 1936. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4568. v-31 oct.

Acta N.° 192.261

QUIMIFAR

Octubre 5 de 1936. — Hugo L. Poitevin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4963. v-31 oct.

Acta N.° 192.262

NORTTING

Octubre 5 de 1936. — Miguel Angel Sánchez y Joaquín R. Roel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4964. v-31 oct.

Acta N.° 192.284



TRIANA

Octubre 6 de 1936. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Ltda. Capital $ 40.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4881. v-31 oct.

Acta N.° 192.311

ALBA

Octubre 7 de 1936. — S. A. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.669. — Aviso N.° 4576.

Acta N.° 192.264



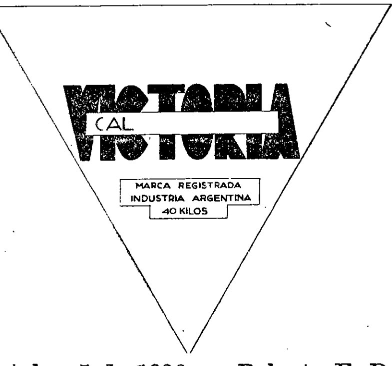
Octubre 5 de 1936. — Roses Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4946. v-31 oct.

Acta N.° 192.265



Octubre 5 de 1936. — Angel René Menzella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4947. v-31 oct.

Acta N.° 192.266



Octubre 5 de 1936. — Roberto F. Debernardi. — Para distinguir cales en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4966. v-31 oct.

Acta N.° 192.275

LOS NOVIOS

Octubre 6 de 1936. — J. P. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: galletas, galletitas y bizcochos y pastas alimenticias. — Renovación de la N.° 98.360. — Aviso N.° 4981. v-31 oct.

Acta N.° 192.263

NORTTING

Octubre 5 de 1936. — Miguel Angel Sánchez y Joaquín R. Roel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4965. v-31 oct.

Acta N.° 192.280



Octubre 6 de 1936. — Carmelo Capasso. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4991. v-31 oct.

Acta N.° 192.277



Octubre 6 de 1936. — Isidoro Gazzola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4971. v-31 oct.

Acta N.° 192.278



Octubre 6 de 1936. — González, Bardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4973. v-31 oct.

Acta N.° 192.279



Octubre 6 de 1936. — Electra Ltda. Cía. de Representaciones, de Responsabilidad Ltda. Capital $ 60.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4970. v-31 oct.

Acta N.° 192.267

TROPHOLIPAN

Octubre 5 de 1936. — Pio, Miranda & Cía. Ltda., de Río de Janeiro, E. U. de Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4962. v-31 oct.

Acta N.° 192.281

FIBRADOT

Octubre 6 de 1936. — Adot Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4992. v-31 oct.

Acta N.° 192.276



Octubre 6 de 1936. — Peltiteos Oy., de Helsingfors, Finlandia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4972. v-31 oct.

Acta N.° 192.282

FIBRADOT

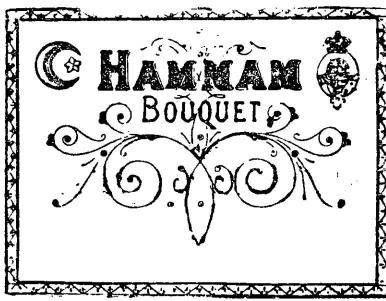
Octubre 6 de 1936. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4993. v-31 oct.

Acta N.° 192.285

MORENITOS

Octubre 6 de 1936. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Ltda. Capital $ 40.000. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4880. v-31 oct.

Acta N.° 192.286



Octubre 6 de 1936. — James Smart y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 4569. v-31 oct.

Acta N.° 192.287

PANUVA

Octubre 6 de 1936. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4570. v-31 oct.

Acta N.° 192.288

DUTYL

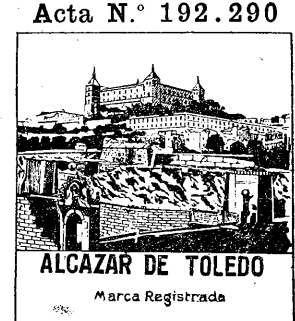
Octubre 6 de 1936. — Garbési y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4571. v-31 oct.

Acta N.° 192.289

RADIOLUX

Octubre 6 de 1936. — Krapf y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4572. v-31 oct.

Acta N.° 192.290



Octubre 6 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso número 4897. v-31 oct.

Acta N.° 192.292

LIGADO

Octubre 6 de 1936. — Carlos José Francisco Parodi y Luis Romeo Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4987. v-31 oct.

Acta N.° 192.293

DEMAGE

Octubre 6 de 1936. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4988. v-31 oct.

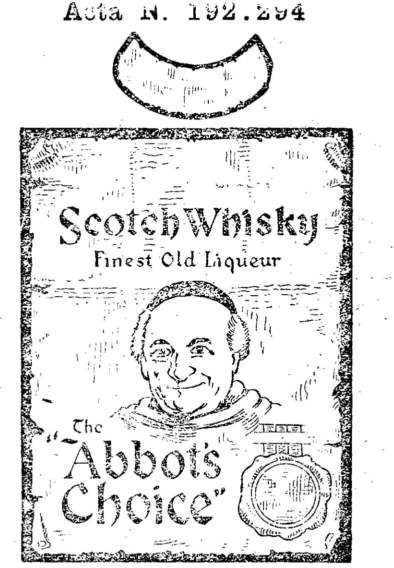
Acta N.° 192.291

URPEXIL

Octubre 6 de 1936. — Horacio A. Lago. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, encuadernación, cortonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4986.

v-31 oct.

Acta N.° 192.294



Octubre 6 de 1936. — Olimpio Fernández. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso número 4982.

v-31 oct.

Acta N.° 192.296

CUTIPLASTINA

Octubre 7 de 1936. — Hugo L. Poitevin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4402.

v-31 oct.

Acta N.° 192.299

Octubre 7 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Pra distinguir una solución inyectable, de la clase 2. — Renovación de la número 98.555. — Aviso número 4405

v-31 oct.

Acta N.° 192.301

ANDOK

Octubre 7 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4407.

v-31 oct.

Acta N.° 192.303



Octubre 7 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4409.

v-31 oct.

Acta N.° 192.297

FOGEN

Octubre 7 de 1936. — Hugo L. Poitevin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4403.

v-31 oct.

Acta N.° 192.298

TU-PLASTIC

Octubre 7 de 1936. — Hugo L. Poitevin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4404.

v-31 oct.

Acta N.° 192.304

SPINESSO

Octubre 7 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4410.

v-31 oct.

Acta N.° 192.305

TELURA

Octubre 7 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4411.

v-31 oct.

Acta N.° 192.306

TRALITE

Octubre 7 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4412.

v-31 oct.

Acta N.° 192.308

HELIOS

Octubre 7 de 1936. — S. A. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.666. — Aviso N.° 4573.

v-31 oct.

Acta N.° 192.309

FAUNO

Octubre 7 de 1936. — S. A. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 99.667. — Aviso N.° 4574.

v-31 oct.

Acta N.° 192.310

OLIMPO

Octubre 7 de 1936. — S. A. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.668. — Aviso N.° 4575.

v-31 oct.

Acta N.° 192.312

Octubre 7 de 1936. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4577.

v-31 oct.

Acta N.° 192.313

ERGANIL

Octubre 7 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Akt, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4983.

v-31 oct.

Acta N.° 192.314

AGALMA

Octubre 7 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Akt, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4984.

v-31 oct.

Acta N.° 192.315

MEMBRANIT

Octubre 7 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres y lacas, aceites, trementina y similares para pintura; ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4985.

v-31 oct.

Acta N.° 192.313

LITRISAN

Octubre 7 de 1936. — Jorge Servera. — Para disinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4955.

v-31 oct.

Acta N.° 192.317

NORMAGAR

Octubre 7 de 1936. — Mario Eduardo Reguera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4989.

v-31 oct.

Acta N.° 192.322

INVICTO

Octubre 7 de 1936. — Marull & Vara. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos artículos de perfumería y tocador, calzados en general, calzados de lona y cuero, etc. — Aviso N.° 4999.

v-31 oct.

Acta N.° 192.320

EL MADRILEÑO

MARCA REGISTRADA

Octubre 7 de 1936. — Herminio Pernas. — Para distinguir aceites comestibles, sardinas en aceite y galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.997.

v-31 oct.

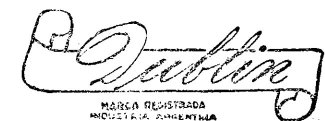
Acta N.° 192.321



Octubre 7 de 1936. — Fernández Méndez & Zanzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.998.

v-31 oct.

Acta N.° 192.323



Octubre 7 de 1936. — Marull & Vara. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.000.

v-31 oct.

Acta N.° 192.325

BALBUROL

Octubre 7 de 1936. — Domingo Pedro Balbo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinahia e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.994.

v-31 oct.

Acta N.° 192.326



Octubre 7 de 1936. — Julio Lonjedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.418.

v-31 oct.

Acta N.° 192.327

HASTA PROLONGAN LA VIDA

Octubre 7 de 1936. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir impresiones, publicaciones y propaganda de toda especie, de la clase 18. — Aviso N.° 4.414.

v-31 oct.

Acta N.° 192.329



Octubre 7 de 1936. — Sociedad Técnicos Unidos Trabajadores Zumo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 4.416.

v-31 oct.

Acta N.° 192.328

HASTA PROLONGAN LA VIDA

Octubre 7 de 1936. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.415. v-31 oct.

Acta N.° 192.330

PURITAS

Octubre 7 de 1936. — S. A. Franco Argentina Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.967. v-31 oct.

Acta N.° 192.331



Octubre 7 de 1936. — Isaac Semonovich Bratt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.419. v-31 oct.

Acta N.° 192.332

ROLMAR

Octubre 7 de 1936. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.417.. v-31 oct.

Acta N.° 192.334



Octubre 8 de 1936. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.266. — Aviso N.° 4.580. v-31 oct.

Acta N.° 192.335



Octubre 8 de 1936. — Augusto Tarelli e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.270. — Aviso N.° 4.579. v-31 oct.

Acta N.° 192.338

ZUIR

Octubre 8 de 1936. — Ricardo Ruiz Presilla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: exprimidores de naranja y limones. — Aviso N.° 4.426. v-31 oct.

Acta N.° 192.336



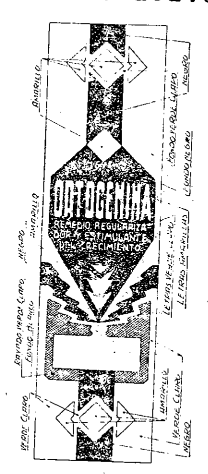
Octubre 8 de 1936. — Laich & Rey — Para distinguir substancias y productos usados medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.354. — Aviso N.° 4.578. v-31 oct.

Acta N.° 192.342

AGUA DEL SALADO

Octubre 8 de 1936. — S. A. Aguas Termales y Yacimientos Mineros. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso N.° 4.431. v-31 oct.

Acta N.° 192.343



Octubre 9 de 1936. — Gobbi & Cía. — Para distinguir un remedio regularizador y estimulante del crecimiento, de la clase 2. — Aviso N.° 4433. v-31 oct.

Acta N.° 192.349



Octubre 9 de 1936. — Romeo Maestroni, Enrique Gramegna y Arcadio Fascetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4421. v-31 oct.

Acta N.° 192.344



Octubre 9 de 1936. — Ordóñez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 4.434. v-31 oct.

Acta N.° 192.345



Octubre 9 de 1936. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. — Para distinguir agua tónica (tonic-water), de la clase 23. — Aviso N.° 4.435. v-31 oct.

Acta N.° 192.350



Octubre 9 de 1936. — Romeo Maestroni, Enrique Gramegna y Arcadio Fascetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4424. v-31 oct.

Acta N.° 192.352



Octubre 9 de 1936. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4443. v-31 oct.

Acta N.° 192.354

ANASAN

ANTIPIORREICO ASTRINGENTE ANTISÉPTICO

ANDRÓMACO

Octubre 9 de 1936. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto antipiorréico astringente antiséptico, de la clase 2. — Aviso N.° 4447. v-31 oct.

Acta N.° 192.357



Octubre 9 de 1936. — A. Marinelli e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4438. v-31 oct.

Acta N.° 192.347

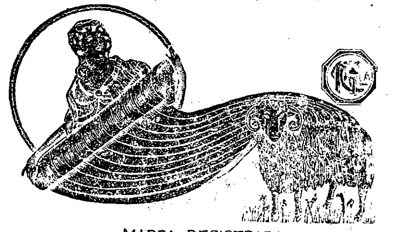
EAU
DE
COLOGNE
IMPÉRIALE

CARNAVAL DE VENISE

PARIS

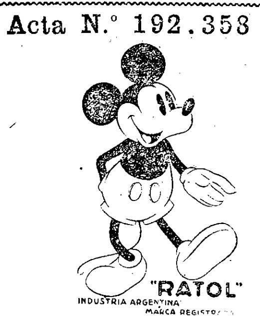
Octubre 9 de 1936. — S. A. Au. Carnaval de Venise, de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la número 99.296. — Aviso N.° 4.583. v-31 oct.

Acta N.° 192.353



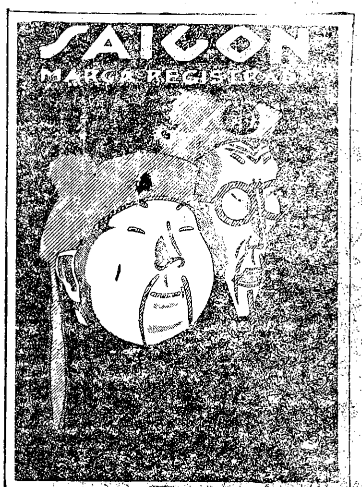
Octubre 9 de 1936. — Pérez, González y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.°, 4429. v-31 oct.

Acta N.° 192.358



Octubre 9 de 1936. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4439. v-31 oct.

Acta N.° 192.365



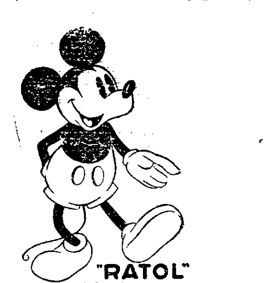
Octubre 10 de 1936. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4879. v-31 oct.

Acta N.° 192.362



Octubre 9 de 1936. — Luis Morici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4425. v-31 oct.

Acta N.° 192.359



Octubre 9 de 1936. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4440.

v-31 oct.

Acta N.° 192.360





Octubre 9 de 1936. — Antonio Soler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4441.

v-31 oct.

Acta N.° 192.366



NOBLEZA

Octubre 10 de 1936. — Beltrán & Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.413. — Aviso N.° 4450.

v-31 oct.

Acta N.° 192.367

NOBLEZA

Octubre 10 de 1936. — Beltrán & Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.414. — Aviso N.° 4459.

v-31 oct.

Acta N.° 192.364



Octubre 10 de 1936. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4445.

v-31 oct.

Acta N.° 192.368

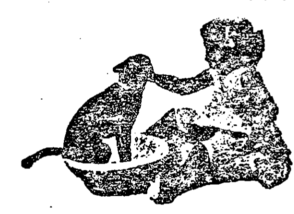


NOBLEZA

Octubre 10 de 1936. — Beltrán & Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.415. — Aviso N.° 4462.

v-31 oct.

Acta N.° 192.369



NOBLEZA

Octubre 10 de 1936. — Beltrán & Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.416. — Aviso número 4461.

v-31 oct.

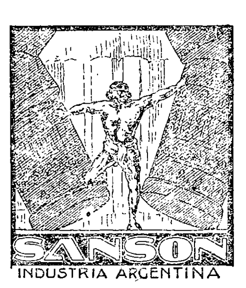
Acta N.° 192.375



Octubre 10 de 1936. — Ramón Portella y Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.424. — Aviso número 4968.

v-31 oct.

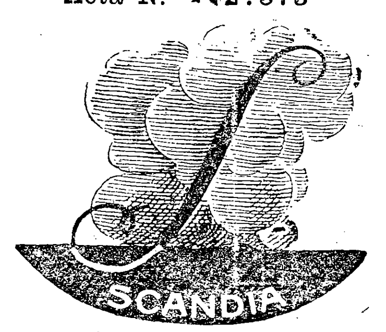
Acta N.° 192.372



Octubre 10 de 1936. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4866.

v-31 oct.

Acta N.° 192.373



Octubre 10 de 1936. — Jorgelina Cano. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.234. — Aviso N.° 4466.

v-31 oct.

Acta N.° 192302

FANOX

Octubre 7 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4408.

v-31 oct.

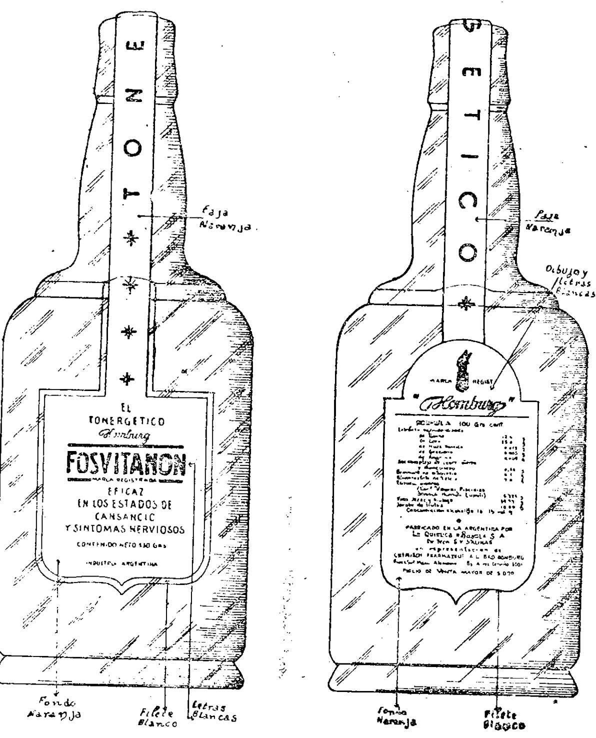
Acta N.° 192.307

VAN SURETT

Octubre 7 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4413.

v-31 oct.

Acta N.° 192.340



Octubre 8 de 1936. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir un tónico medicinal, de al clase 2. — Aviso número 4427.

v-31 oct.

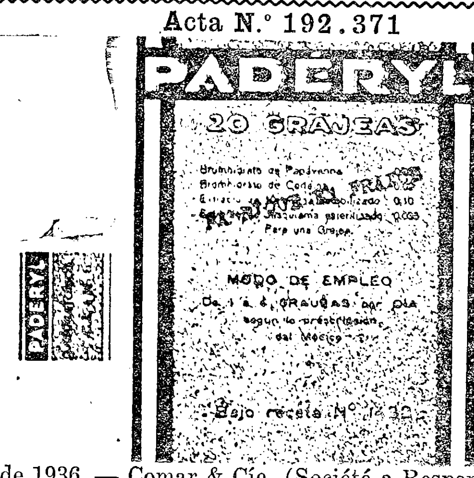
Acta N.° 192.346



Octubre 9 de 1936. — Flli. Gancia & Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.357. — Aviso N.° 4582.

v-31 oct.

Acta N.° 192.371



Octubre 10 de 1936. — Comar & Cie. (Société a Responsabilité Ltd.) Propriétaire des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 4584.

v-31 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.